

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

“PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL VIOLADOS POR LA FEDERACIÓN RUSA EN LA ANEXIÓN DE
SEBASTOPOL Y CRIMEA”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

MARIO NILS GÓMEZ HOLLSTEN

ASESORA:

MTRA. LOURDES MARLECK RÍOS NAVA

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

LIC. IVONNE RAMIREZ WENCE
DIRECTORA GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MEXICO
P R E S E N T E

El alumno **GÓMEZ HOLLSTEN MARIO NILS** con número de cuenta **409093423**, inscrita en el Seminario de Derecho Internacional bajo mi encargo, elaboró su tesis profesional titulada **“PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL VIOLADOS POR LA FEDERACIÓN RUSA EN LA ANEXIÓN DE SEBASTOPOL Y CRIMEA”** dirigida por la **MTRA. LOURDES MARLECK RIOS NAVA**. Investigación que, una vez revisada por quien suscribe, se aprobó por cumplir con los requisitos reglamentarios, en la inteligencia de que el contenido y las ideas expuestas en la investigación, así como su defensa en el examen oral, son de la absoluta responsabilidad de su autor, esto con fundamento en el artículo 21 del Reglamento General de Exámenes y la fracción II del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en los artículos 18, 19, 20 y 28 del vigente Reglamento General de Exámenes Profesionales, solicito de usted ordene la realización de los trámites tendientes a la celebración del examen profesional del alumno mencionado.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes, contados de día a día, a partir de aquél en que le sea entregado el presente oficio, con la aclaración de que, transcurrido dicho plazo sin haber llevado a efecto el examen, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que sólo podrá otorgarse nuevamente, si el trabajo recepcional conserve su actualidad y en caso contrario hasta que haya sido actualizado, todo lo cual será calificado por la Secretaría General de la Facultad.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria a 22 de septiembre del 2022

MTRA. LOURDES MARLECK RIOS NAVA
ENCARGADA DEL SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO
DE
DERECHO INTERNACIONAL

Este oficio deberá incluirse en la impresión de su tesis

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	01
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.	
1.1. Autodeterminación de los Pueblos.....	08
1.2. Principio de la No-Intervención.....	28
1.3. Uso de la Fuerza.....	42
CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA REGIÓN.	
2.1. Federación Rusa.....	56
2.1.1. Kiev, Moscú en el Mundo Medieval y las Invasiones Tártaras.....	56
2.1.2. Rusia Imperial.....	61
2.1.2.1. Iván el Terrible.....	61
2.1.2.2. Pedro el Grande y el Expansionismo Imperial.....	62
2.1.2.3. Napoleón y el Nuevo Orden Europeo.....	67
2.1.2.4. Con Rumbo a la Revolución de Febrero.....	71
2.1.3. El Surgimiento de la U.R.S.S. y la Guerra Fría.....	72
2.1.3.1. La Revolución y sus Primeros Años.....	72
2.1.3.2. La Segunda Guerra Mundial.....	78
2.1.3.3. Rusia en un Mundo Bipolar.....	81
2.1.4. La Rusia de Hoy.....	88
2.1.4.1. La Caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Periodo de Yeltsin.....	88
2.1.4.2. La Llegada de Putin al Poder y el Fin de la Hegemonía Americana.....	92
2.2. Ucrania.....	97
2.2.1. Ucrania el Estado Fronterizo.....	97
2.2.2. Ucrania como Nación Independiente.....	107
2.2.2.1. Ucrania dentro de la Disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.....	107
2.2.2.2. La Revolución Naranja.....	109
CAPÍTULO 3. EVENTOS PREVIOS A LA ANEXIÓN.	
3.1. Intentos de Secesión por Parte de Crimea en la Década de los Noventa.....	112
3.2. Las Bases Militares Rusas en Crimea.....	118
3.3. La Desestabilización del Estado Ucraniano y el Euromaidan.....	123
3.4. El Referéndum del 2014.....	127
CAPÍTULO 4. LA ANEXIÓN DE CRIMEA Y DE LA CIUDAD DE SEBASTOPOL.	
4.1. Declaraciones de las partes.....	132
4.1.1. Federación Rusa.....	132
4.1.2. Ucrania.....	138
4.2. Consecuencias en la Geopolítica de la región.....	145
4.3. Existencia de la Violación a los Principios de Derecho Internacional por parte de la Federación Rusa en la anexión de Crimea y Sebastopol.....	155
4.4. Modificaciones al Régimen Jurídico de Derecho Internacional para Evitar Futuras Violaciones y Preservar la Paz y la Seguridad Internacionales.....	167
CONSIDERACIONES FINALES.....	171
CONCLUSIONES.....	176
BIBLIOGRAFÍA.....	182
CIBERGRAFÍA.....	185
LEYES Y TRATADOS INTERNACIONALES.....	192

INTRODUCCIÓN.

El declive de la hegemonía internacional ejercida en las últimas décadas por los Estados Unidos de América posterior al colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, provocó el surgimiento de potencias emergentes que paulatinamente han llenado el vacío de poder consecuente del fracaso de Estados Unidos de América en sus políticas exteriores, influencia económica y prestigio internacional. El mundo se ha transformado en una entidad multipolar en el cual las herramientas y mecanismos contenidos en el Derecho Internacional son de creciente importancia para poder navegar las inquietas aguas de la política internacional, la geopolítica y las relaciones internacionales.

Las aportaciones estipuladas en la presente investigación tienen por objeto el análisis de un fenómeno considerado extinto en la circunscripción del Derecho Internacional moderno; en la segunda década del siglo XXI una potencia nuclear, la Federación Rusa realizó presuntamente un acto de anexión territorial, es decir, la apropiación de territorio extranjero por medio del uso de la fuerza, la acción modificó el delicado balance regional así como el de toda Eurasia, se presume un posible choque de civilizaciones germinado por motivo de fenómenos ocurridos con reciente anterioridad como por ejemplo la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la desmesurada expansión de la Organización del Tratado del Atlántico Norte a la antigua esfera

de influencia de la difunta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En lo que se refiere a una reflexión sobre la anexión de Crimea por parte de la Federación Rusa, es necesario contemplar la necesidad de profundizar en la disciplina jurídica internacional en cuanto a los mecanismos u opciones que pretenden asegurar la paz y la seguridad internacionales. Así como la adicional comprensión de la compleja geopolítica de la Federación Rusa y de la región que abarca el oeste y el sur de Rusia, la región del Mar Negro, el Cáucaso y el Mar Caspio.

La serie de desgracias sufridas en la reciente historia de la Federación Rusa representadas característicamente por la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, posicionaron a este país en una situación de vulnerabilidad multidimensional, la Federación Rusa se encontró por los suelos en todos los aspectos de su existencia, su influencia política a nivel internacional alcanzó un nuevo bajo histórico, su economía se encontró en un proceso de dismantelación y degradación, la sociedad se encontró en un estado similar al de un infante que carece de comprensión alguna de lo que acontece a su alrededor, se saquearon constantemente los recursos asignados para las instituciones, las cuales carecían de cualquier tipo de funcionamiento eficiente, el país enfrentó una guerra de secesión en Chechenia que no parecía tener solución cercana y el conflicto amenazó con expandirse a una situación tipo domino resultante en la posibilidad de mayores pérdidas territoriales en la región del norte del Cáucaso y probablemente en otras regiones de la

Federación Rusa. En otras palabras, el desastre de la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no solo fue una desgracia a nivel territorial, sino además la integridad e identidad de la civilización rusa como tal se encontraba en situación de extrema peligrosidad. Con la llegada de Putin al poder las cosas gradualmente comenzaron a cambiar en favor de los rusos, el rublo despegó gracias al incremento en los precios del petróleo, las exportaciones de gas y de otras materias primas, la calidad de vida de los ciudadanos mejoró por primera vez en décadas, las largas líneas para conseguir productos y servicios básicos se transformaron en un mal recuerdo, aparecieron mercados de lujos y de otras importaciones, se germinó una creciente clase media, posterior a los muy sufridos años con Yeltsin en el poder, la Federación Rusa se convirtió en lo que se denomina una potencia emergente.

Los eventos ocurridos el 11 de septiembre del 2001 trajeron consigo la guerra contra el terrorismo declarada por occidente, esto desencadenó una serie de conflictos e intervenciones lideradas por Estados Unidos de América sin aparente oposición como las ocurridas en Afganistán, Irak, Libia, por mencionar algunas. Estas pretensiones de la política exterior americana, han hecho que los rusos reaccionen con el fin de evitar mayor número de intervenciones, expansionismo occidental, desestabilización en medio oriente, así como dentro de su esfera de influencia en el Cáucaso y en Asia central; se podría decir que en el presente caos imperante en el mundo la Federación Rusa se ha vuelto la

voz en la escena internacional que le dice claramente *Niet!* Es decir, ¡No! a los americanos, quienes desde el fin de la guerra fría se han expandido en lo que se podría describir como una política de limitación y contención enfocada específicamente en encerrar o rodear a los países que pueden presentar una oposición a su hegemonía en distintas regiones estratégicas del mundo como sucedió por ejemplo con el ingreso a la Organización del Tratado del Atlántico Norte de los países Bálticos, Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumania, Eslovaquia entre otros ¿Sería Ucrania el siguiente miembro en unirse? ¿Qué significaría esto para la Federación Rusa?

En noviembre del 2013 dieron inicio las protestas denominadas *Euromaidan* en Ucrania, en dichas demostraciones diversos sectores del pueblo ucraniano manifestaron su rechazo al gobierno del Presidente Viktor Yanukovych. Los gobiernos occidentales en concierto entregaron un ultimátum al gobierno de Yanukovych, en el que éste debía decidir si fortalecía lazos económicos y políticos con la Unión Europea y acatar consecuentemente a un distanciamiento de su socio económico más importante la Federación Rusa, como ya había ocurrido durante la revolución naranja en el 2004, en la que se manifestó un gobierno dividido, incapaz de reelegirse, con cuestionables resultados para la población. El mensaje occidental y europeo resonó de gran manera en el oeste de Ucrania, cuya población históricamente cuenta con inclinaciones más orientadas al mundo occidental debido a que esta región ha sido gobernada por occidentales como Polonia o el Imperio Austro-húngaro, así como una habitual

enemistad y repudio ante todo lo que se considera ruso, el tradicional enemigo. Sin embargo, el Presidente rechazó el acuerdo y así destruyó los sueños europeos de una considerable porción del país. Esto catalizó a que las masas inconformes se comportaron de manera violenta y golpista, todo esto con el buen visto y apoyo de los Estados Unidos de América y de la Unión Europea. La presión ejercida por la violencia en Kiev ocasionó que Yanukovych firmara un acuerdo con la oposición dónde se cedieron concesiones ante esta y se llamó a acatar el orden público hasta el próximo periodo electoral en mayo del 2014. La violencia no se detuvo, tanto la policía como el *Berkut* perdieron el control y fallaron en contener a los manifestantes. Mientras esto ocurría el Presidente Yanukovych huyó por su vida el 22 de febrero del 2014 con rumbo a la Federación Rusa. Sin embargo, en el este del país se vivía una atmosfera totalmente confusa e inversa con respecto a los eventos que estaban en moción en Kiev y en el oeste del país. Al contrario del oeste, el este de Ucrania es una región donde la mayoría de los habitantes son de origen ruso e incluso hablan el idioma como lengua madre, no solo eso, esta demografía fue el principal capital electoral que puso al ahora depuesto Presidente Yanukovych en la oficina presidencial. El *Rada* ucraniano es decir su parlamento, se apresuró a oficializar la disolución del gobierno de Yanukovych en un acto que carecía de cualquier formalidad necesaria para desmantelar legalmente al gobierno anterior, incluida la prohibición a dos partidos políticos en la participación de las elecciones recién convocadas. Durante el ocurrente caos la gente del este del país comenzó a movilizarse políticamente en contra del golpe de Estado, en particular en la península de Crimea; una de las regiones más densamente

pobladas por rusos de Ucrania, que además es considerada por los rusos como una región de suma importancia militar, cultural e histórica. Crimea es una de las zonas militarizadas más significativas del Mar Negro dónde tanto Ucrania como Rusia poseían un conjunto de bases, aéreas, navales y militares. La movilización de la gente de Crimea rápidamente acató un tono de revisionismo histórico y se buscó el regreso a la Madre Rusia, en manifestación del hartazgo y rechazo que sentían ante su nueva nacionalidad ucraniana obtenida en 1991, a los gobiernos de ese país que desde ese año han destacado en mostrar una enorme torpeza e ineptitud en el arte de gobernar y por supuesto a los considerados golpistas que dominaban Kiev.

El golpe de Estado ocurrido en Kiev y la confusión generalizada no ayudo a los soldados ucranianos estacionados en Crimea a contener la crisis. Estos además no recibieron instrucción alguna o plan de acción ante la volátil situación, aparecieron milicias sin insignias quienes en conjunto con ciertas instituciones de Crimea y la ayuda y protección de la población local comenzaron a ocupar las bases militares ucranianas y a tomar las instituciones gubernamentales leales a los nuevos mandatarios de Kiev. Con el gran número de personas en resistencia a las nuevas autoridades de Kiev, parecía inevitable la implementación de la voluntad del pueblo de Crimea por lo que varios funcionarios públicos, soldados, marineros, policías, e incluso un Almirante de las fuerzas navales desertaron el bando ucraniano en búsqueda de proclamar la

República Autónoma de Crimea y posteriormente anexarse a la Federación Rusa.

Por su parte Occidente, es decir la Unión Europea y Estados Unidos de América soberbiamente apoyaron las protestas *Euromaidan* desde el principio sin esperar ninguna consecuencia negativa al respecto como reiteradamente han hecho a través de los últimos años en su política exterior. En claras violaciones a principios de Derecho Internacional, occidente sembró inestabilidad y discordia en apoyo a varios grupos que buscaban remover al Presidente Viktor Yanukovich, entre los que había elementos radicales y ultra nacionalistas con actitudes anti-rusas y de extrema derecha como lo son *Right Sector* y *Svoboda*. Una vez que esto ocurrió paralelamente los eventos en Crimea comenzaron a llevarse a cabo, occidente reaccionó con una salvaje ofensiva mediática en condena de las supuestas pretensiones de la Federación Rusa en Crimea, así como de supuestas violaciones a los principios de Derecho Internacional.

El primer capítulo de la presente investigación desarrollará un marco teórico conceptual de conocimientos y principios de Derecho Internacional a través de los cuales se interpretará la legalidad de la anexión de Crimea por parte de la Federación Rusa, estos son la autodeterminación de los pueblos, el principio de la no-intervención y por último el uso de la fuerza. El segundo capítulo

explayará una necesaria dosis de antecedentes históricos tanto de Ucrania como de la Federación Rusa para una mejor comprensión de la dinámica entre ambos países, así como de los orígenes de la civilización rusa. El tercer capítulo de este documento refiere a los eventos previos a la anexión que fungieron como motivadores circunstanciales para que la Federación Rusa realizara la anexión de Crimea tales como los intentos de secesión de Ucrania por parte de Crimea en la década de los noventa, las negociaciones de la Flota del Mar Negro, así como la distribución resultante de las mismas, el *Euromaidan* y el referéndum ocurrido en Crimea en marzo del 2014. Finalmente, en el cuarto capítulo se observarán las declaraciones de las partes, las consecuencias en la geopolítica de la región, seguido por el análisis jurídico de los principios de Derecho Internacional contenidos en el primer capítulo en cuanto a la posible violación de los mismos por parte de la Federación Rusa y una propuesta para evitar este tipo de controversias internacionales.

CAPÍTULO 1 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

1.1. Principio de Autodeterminación de los Pueblos.

La autodeterminación de los pueblos es el primer principio de Derecho Internacional del que se hará mención en esta investigación. Es importante aportar de manera inmediata un conjunto de definiciones para una comprensión

del concepto antes de conocer de sus antecedentes y posteriormente sobre el contenido medular.

El difunto profesor de la prestigiosa Universidad de Oxford en Reino Unido, Ian Brownlie, define el concepto en su obra *Principles of International Public Law* como: “*The right of cohesive national groups (peoples) to choose for themselves a form of political organization and their relation to other groups. The choice may be Independence as a state, association with other groups in a federal state, or autonomy or assimilation in a unitary (non-federal) state.*”¹

La obra *Globalization, Violent Conflict and Self Determination* proporciona una definición mas simplificada de la autodeterminación de los pueblos “*At its simplest self determination connotes the process by which collectives decide their political status, and by which they participate in the creation of constitutive principles and forms of sociopolitical organization.*”² Kepa Bordegarai ex-jefe del gabinete de prensa del Partido Nacionalista Vasco describe la

¹ “El derecho de grupos nacionales (pueblos) a consolidarse y de escoger por si mismos una forma de organización política, así como su relación con otros grupos. Las opciones de estos grupos pueden ser la de organizarse como un Estado independiente, asociación con otros grupos en una federación de estados, autonomía o asimilación en una entidad o Estado (no-federal).” BROWNLIE Ian, *Principles of Public International Law*, séptima edición, Editorial Oxford, Reino Unido, 2012, P. 580.

² “De manera más simple la autodeterminación de los pueblos connota el proceso en que colectivos deciden su estatus político, estos participan en la creación de principios constitutivos y formas de organización sociopolítica.” FITZGERALD Valpy, et al, *Globalization, Violent Conflict and Self-Determination*, primera edición, Editorial Palgrave Mcmillan, Reino Unido, 2006, P. 99.

autodeterminación de los pueblos como “Un derecho natural que asiste a todo pueblo en razón de su propia soberanía.”³

En cuanto al término pueblo que también puede entenderse como nación el profesor de Derecho Internacional Hannum Hurst exploya su entendimiento del concepto: “*A territorially concentrated population bound together by various characteristics, characteristics such as language or ethnicity or religión or a shared history or culture.*”⁴

La figura de la autodeterminación de los pueblos es de relativa novedad debido a su falta de ejercicio en el Derecho Internacional, así como la ambigüedad del concepto dentro de sus alcances como principio jurídico, en contraste de su trascendencia como una institución política que pretende tener un mayor alcance jurídico. Para un mejor entendimiento de este principio, es necesario un breve análisis histórico.

Durante las primeras décadas del siglo veinte es justo dónde se comenzaron a detectar las directrices e ideas políticas que eventualmente moldearon el concepto contemporáneo de la autodeterminación de los pueblos. Esta serie de

³ RUIZ RODRÍGUEZ Segundo, La Teoría del Derecho de Autodeterminación de los Pueblos, primera edición, Editorial Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid España, 1998, P. 135.

⁴ “Una población concentrada en un territorio, vinculada por varias características, características como el lenguaje o etnicidad o religión o historia compartida o cultura” BIBLIOTECA AUDIOVISUAL DE DERECHO INTERNACIONAL, “The International Law of Self-Determination”, Hannum Hurst, Office of Legal Affairs, Lecture Series, Naciones Unidas, http://legal.un.org/avl/lis/Hannum_S_video_1.html, consultado el 23 de enero del 2020.

pretensiones en conjunto con significativos eventos históricos emprendieron el complejo proceso en que este principio habría de ser una de las normas de Derecho Internacional utilizadas en la argumentación de la Federación Rusa para la anexión de Crimea. Esos antecedentes son: la fundación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el discurso de los Catorce Puntos del Presidente americano Woodrow Wilson, en dichos antecedentes es posible detectar estos conceptos preliminares del principio de Derecho Internacional en análisis, ambos se encuentran ampliamente ligados por la temporalidad, la segunda década del siglo veinte, y de manera conjunta separados por diferentes ideologías provenientes de distintas partes del mundo.

El primer antecedente a discutir es la conclusión de la Revolución Rusa y el establecimiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Esto contrajo la aniquilación del viejo orden estatal y los remanentes de los impopulares gobiernos provisionales. Este gobierno, el primero en su tipo en la historia, fue encabezado por el partido político Bolchevique cuyo líder era Vladimir Ilyich Ulyanov también conocido como Lenin, abanderado principal de la doctrina Marxista-Leninista cuyos métodos para la consolidación del poder fueron de naturaleza supremacista y violenta “Todo el poder a los Soviets era la consigna del día.”⁵ Uno de los ideales en elaboración era el concepto de autodeterminación, el autor Antonio Cassese en su obra *Self Determination of Peoples* indica que el primer uso que Lenin dio del concepto es derivado de un

⁵ GOEHRKE Carsten, *et al.*, Rusia, quinta edición, Siglo Veintiuno Editores, México, 1983, P. 261.

análisis que Lenin realizó en su obra *Sobre Imperialismo* en 1916. Aunque el primer pronunciamiento formal y de profundización del concepto se da en su obra *la Revolución Socialista y el Derecho de las Naciones a la Autodeterminación* en ese mismo año. El propósito de desarrollar el concepto de autodeterminación para Lenin era: *“It was to lead to the liberation of oppressed people which was, in turn, to contribute to the success of the socialist revolution.”*⁶ El profesor Cassese va mas lejos e identifica lo que el describe como los tres componentes de mayor importancia para la autodeterminación dentro de los trabajos de Lenin.⁷ El primero es que son los grupos étnicos o naciones los que pueden evocar el principio de autodeterminación de los pueblos. El segundo es que el principio debe aplicarse como resultado de un conflicto bélico entre países soberanos en cuanto a la nueva delimitación territorial de acuerdo a la voluntad de los pueblos que habitan en el territorio en cuestión. Por último, el tercer componente mencionado es la postura anticolonialista cuyo máximo objetivo es la liberación de los pueblos coloniales. En cuanto a los posibles medios para llevar a cabo la autodeterminación entran en consideración dos posibilidades una es el voto popular y la otra es el uso de violencia, siempre y cuando se trate de la libre expresión de la voluntad popular.⁸

⁶ “Era el de guiar la liberación de los pueblos oprimidos, que, a su vez, haría una contribución al éxito de la revolución socialista.” CASSESE Antonio, *Self Determination of Peoples*, primera edición, Editorial Cambridge, Reino Unido, 1996, P. 15.

⁷ Cfr. *Ibidem*, P. 16.

⁸ Cfr. *Ibidem*, P. 17.

La nueva orientación política de los bolcheviques buscaba que las masas populares también conocidas como el proletariado se levantaran en armas en sus propios países en contra de sus gobiernos y así determinar su manera de gobierno y fomentar la institucionalización de un gobierno de las clases populares cuya prioridad principal fuera la justa distribución de los bienes y de la riqueza a sus ciudadanos, en otras palabras, establecer el socialismo. Esta serie de pretensiones fueron expresadas por Lenin en sus famosas Tesis de Abril en 1917 “Los bolcheviques exigían la inmediata terminación de la guerra, el reparto de los bienes de la nobleza entre los campesinos, el control de los obreros sobre la producción industrial, así como el derecho de autodeterminación para todas las nacionalidades no rusas”.⁹ Sin embargo esto originó una controversia entre el objetivo de control absoluto, es decir, la total penetración por parte del Estado en todos los aspectos de las vidas de sus ciudadanos y la supuesta libertad de autodeterminación que se fomentaba al mismo tiempo. Hasta que Lenin finalmente tomó la decisión de darle mayor importancia al socialismo y así consolidar de manera total el poder.¹⁰

Como antecedente histórico esto es de suma importancia, ya que posteriormente la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas resultaría como uno de los ganadores de la Segunda Guerra Mundial y estas ideas de autodeterminación, autogobernación y la presunta existencia de una legítima soberanía popular evolucionarían, hasta convertirse en las premisas

⁹ GOEHRKE Carsten, *et al.*, Rusia, Op. cit., P. 261.

¹⁰ Cfr. CASSESE Antonio, Self Determination of Peoples, Op. cit., P. 19.

fomentadas por la misma Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas durante la redacción de la “Carta de Naciones Unidas”, el uso de la Carta a lo largo de la Guerra Fría, la elaboración de resoluciones por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas y posteriormente esgrimidas por parte de su sucesor la Federación Rusa, en la anexión de Crimea.

El segundo antecedente con carga de relevancia es el discurso de los 14 puntos del presidente americano Woodrow Wilson del 18 de enero de 1918, meses antes de la victoria aliada en contra de las potencias centrales. Wilson era un académico de corte idealista, previo a su carrera política llegó a dirigir la Universidad de Princeton y siempre se mantuvo a la vanguardia de varias luchas sociales y movimientos progresistas, por lo que era conocido como feroz enemigo del colonialismo y de los regímenes absolutistas.¹¹ Para el Presidente Wilson la ideología que otorgó valor a la autodeterminación provenía del génesis de su país, específicamente de la “Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América,” particularmente los conceptos de soberanía popular y el consentimiento del gobernado.¹² Wilson tenía una visión de la posguerra, la prioridad del nuevo orden mundial habría de ser el mantenimiento de la paz y la seguridad en orden de prevenir otra gran guerra. La función de la autodeterminación fue como concepto guía para la nueva distribución territorial; con el apoyo de reformas internas empleadas de manera pacífica. Varias de las premisas del discurso de Wilson son puntos de partida que circunscriben

¹¹ Cfr. SERVICE Robert, *Spies and Commissars*, primera edición, Editorial Public Affairs, Estados Unidos, 2012, P. 34.

¹² Cfr. CASSESE Antonio, *Self Determination of Peoples*, Op. cit., P. 19.

preceptos previos al concepto de autodeterminación, que serán mencionados a continuación.

El quinto punto se atribuye a las reclamaciones coloniales justas, esto por parte de potencias coloniales en un contexto en el cual se tomó en cuenta el beneficio y la opinión de la población de la colonia en cuestión. En consideración de la realidad de la época, existían grandes imperios que abarcaban considerables extensiones de territorios coloniales. Es sensato pensar que aún no existía ninguna discusión formal para dismantelar el orden colonial existente por lo que la mera mención en el quinto punto para que se tomaran en cuenta el bienestar y la opinión de los pueblos coloniales de acuerdo con los intereses que ejercieran dominio y soberanía sobre su territorio, es un gran avance dentro de la materia.

El sexto punto enunció las consideraciones sobre el destino de Rusia de la posguerra, que inevitablemente se convertiría en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, al respecto se tomaron en cuenta las realidades políticas que estaban en moción a lo largo del país durante esta temporalidad y claramente expresa la oportunidad de la nación para implementar una determinación independiente de su desarrollo y sistema político, así como su política nacional externa e interna. Claramente la premisa de este punto del discurso es que Rusia decidiera su forma de gobierno vigente de manera libre.

En cuanto a la situación del sexto punto sobre el futuro de este país, es un claro antecedente de la legitimidad y condiciones viables para que exista la autodeterminación en cuanto a la aceptación de la población local de organizarse y determinar su estructura política, es decir, una manifestación libre de voluntad con consentimiento del gobernado.

Los puntos 10 y 12 del discurso obedecen al desmantelamiento de imperios pertenecientes al bando perdedor, estos son Austro-Hungría y el Imperio Otomano. El principio guía habría de ser la autodeterminación en consideración de la voluntad de los habitantes de las regiones que los componían y en observancia de las nuevas reparticiones territoriales.¹³

Irónicamente la Primera Guerra Mundial fue un conflicto claramente imperial, ya que, como consecuencia de ésta, imperios fueron desmantelados y otros crecieron de gran manera. La participación americana en la guerra fue vital para la victoria de estos países. Como consecuencia de esto, los americanos tuvieron una explícita y poderosa voz en los eventos resultantes de este gran conflicto, sin embargo, esto no evito que Wilson doblegara sus principios en cuanto a las demandas y necesidades de sus socios europeos. Wilson fracasó en su intento de plasmar el principio de autodeterminación de los pueblos en este nuevo orden mundial. Entre las razones de su fracaso el profesor Cassese

¹³ Cfr. CASSESE Antonio, *Self Determination of Peoples*, Op. cit., P.p. 20, 21.

menciona entre otras, la ambigüedad del concepto en cuanto a sus alcances jurídicos, la novedad del concepto que provocaba falta de aceptación en el extranjero y consecuentemente resultó en la inhabilidad de Wilson para lograr aceptación entre sus socios y aliados extranjeros.¹⁴

No fue hasta el periodo de la Segunda Guerra Mundial que la autodeterminación de los pueblos adquirió mayor relevancia y fortalecimiento institucional. Durante esta temporalidad los líderes de los Estados Unidos de América y de Reino Unido, Roosevelt y Churchill respectivamente llegaron a términos con la “Carta del Atlántico” el 14 de agosto de 1941. El documento fue redactado antes del ingreso de los Estados Unidos de América a la Segunda Guerra Mundial y posterior a la Operación Barbarroja, la apertura del frente oriental por parte de los alemanes, lo que consecuentemente provocó la entrada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la Segunda Guerra Mundial. La función principal de la “Carta del Atlántico” era la de expresar la visión occidental del mundo de la posguerra. Esta visión contemplaba entre otras cosas que las partes contratantes no pretendieran agrandar su territorio, lo que es de gran importancia en consideración a la autodeterminación de los pueblos.

¹⁴ Cfr. CASSESE Antonio, *Self Determination of Peoples*, Op. cit., P.p. 22, 23.

El segundo punto de la “Carta del Atlántico” expresa el deseo de que no ocurran cambios territoriales sin la expresa voluntad de los pueblos de dicho territorio, en otras palabras, las poblaciones que residen en territorios en los que ocurran cambios en cuanto a su geografía política tienen la facultad de expresar preferencias en cuanto a su identidad. En el tercer punto la Carta indica que los pueblos tienen el derecho a escoger la forma de gobierno que quieran ejercer, con el restablecimiento de la auto gobernación y los derechos soberanos, en alusión a los preceptos que buscaba promover la autodeterminación de los pueblos. La Carta en si se considera uno de los documentos predecesores de la “Carta de Naciones Unidas.” La influencia de los puntos dos y tres de la “Carta del Atlántico” se encontrarían plasmados en cuanto a las disposiciones de la autodeterminación de los pueblos presentes en la “Carta de Naciones Unidas” las cuales serán mencionadas a continuación.¹⁵

La Conferencia de San Francisco también conocida como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, fue celebrada el 25 de abril de 1945 y concluyó el 26 de junio de ese mismo año, el principal resultado fue la redacción de la “Carta de las Naciones Unidas” o “Carta de San Francisco”. Las referencias más notables en cuánto al principio de autodeterminación de los pueblos se encuentran en el artículo uno párrafo dos y en el artículo cincuenta y cinco. Ambos artículos contemplan el compromiso de promover la autodeterminación de los pueblos, un objetivo de las Naciones Unidas desde su

¹⁵ Cfr. UNIVERSIDAD DE YALE, BIBLIOTECA JURÍDICA LILLIAN GOLDMAN, AVALON PROJECT, “*Atlantic Charter*” New Haven Connecticut, 2008, <http://avalon.law.yale.edu/wwii/atlantic.asp>, consultado el 23 de enero del 2020.

redacción en complemento de la meta principal que es el de mantener la paz y la seguridad internacionales, justo esto debe lograrse con el fomento del desarrollo de relaciones pacíficas entre naciones, igualdad de derechos entre naciones y la autodeterminación de los pueblos.

Durante la redacción de la Carta fueron los americanos y los ingleses iniciaron el fomento del principio de autodeterminación de los pueblos como anteriormente habían expresado en la “Carta del Atlántico”. Esto con ciertas reservas y límites por parte de los británicos y otros poseedores de bienes coloniales con el fin de preservarlos. La argumentación empleada tenía como objeto la imprecisión en cuanto a los alcances del principio de autodeterminación de los pueblos y que esto provocaría una serie de conflictos internos en varios estados y a su vez esto motivaría intervenciones extranjeras en cuanto a asuntos de naturaleza interna, específicamente el fomento a movimientos secesionistas. Por lo que la delimitación del principio era solo aplicable a naciones establecidas y a la protección de minorías, en demostración de la incompatibilidad con la situación de los pueblos coloniales.¹⁶ Estas preocupaciones provocaron que se pactaran cuatro provisiones en esta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional para así controlar los alcances en cuanto a la autodeterminación de los pueblos. La primera provisión manifiesta la importancia de la voluntad y los deseos de la gente. El segundo punto indica que el derecho de la autodeterminación de los

¹⁶ Cfr. CASSESE Antonio, *Self Determination of Peoples*, Op. cit., P.p. 38, 39.

pueblos no equivale a un derecho de secesión. El tercer punto indica que el concepto de autodeterminación abarca conjuntos de nacionalidades si estas así lo expresan. Por último, la cuarta provisión pactada es que la voluntad debe ser genuina, libre y expresa.¹⁷ Más adelante se hará mención a las resoluciones de la Asamblea General que complementan el marco jurídico del Derecho Internacional en cuanto a la autodeterminación de los pueblos.

A partir del fin de la Segunda Guerra Mundial y de la redacción de la “Carta de Naciones Unidas” la autodeterminación de los pueblos aparece a lo largo de varios documentos de las Naciones Unidas como resoluciones de la Asamblea General, ciertas resoluciones del Consejo de Seguridad y por supuesto la misma Carta de Naciones Unidas.

En 1949 la resolución 375(IV) “Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados” fue sancionada por la Asamblea General de Naciones Unidas. A pesar de contener solo 5 artículos, mencionada resolución, contiene una explícita mención de la autodeterminación de los pueblos en su primer artículo y establece: “Todo estado tiene derecho a la independencia y, por ende, a ejercer libremente todas las facultades legales, inclusive la de elegir su forma de gobierno, sin sujeción a la voluntad de ningún otro estado.”¹⁸ Una clara manifestación de los cambios en cuanto a las prioridades del nuevo marco

¹⁷ Cfr. CASSESE Antonio, *Self Determination of Peoples*, Op. cit., P. 40.

¹⁸ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados”, Resolución 375 (IV), 6 de diciembre de 1949, [https://undocs.org/es/A/RES/375\(IV\)](https://undocs.org/es/A/RES/375(IV)), consultado el 22 de enero del 2020.

jurídico Internacional. El principio de autodeterminación de los pueblos es explayado como una de las directrices de los estados en este nuevo orden mundial.

La resolución 1514 (XV) la “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales” fue aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1960. La votación de la Asamblea resultó en 89 votos en favor, ninguno en contra y 9 abstenciones¹⁹ de Australia, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Francia, Portugal, Reino Unido, República Dominicana y Sudáfrica. La autodeterminación de los pueblos fue el eje central en este debate que resultó en el desmantelamiento del colonialismo, una de las instituciones incompatibles con este principio y por ende incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. La importancia de esta resolución relata la concepción de la descolonización en el siglo veinte, consecuentemente nuevos países se formaron y se les otorgó personalidad jurídica internacional.²⁰ Además de la descolonización esta resolución brindó a la vida el debate sobre los alcances del principio de la autodeterminación de los pueblos, sobre la secesión y sobre los territorios no-autónomos. En cuanto al contenido de la resolución relevante a la autodeterminación de los pueblos el segundo punto de la misma establece: “Todos los pueblos tienen derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y

¹⁹ Cfr. SHAW Malcolm N., *International Law*, sexta edición, Editorial Cambridge, Estados Unidos, 2008, P. 252.

²⁰ Cfr. *Ibidem*, P. 257.

cultural.”²¹Por lo que respecta a los controles que fueron requeridos por parte de varios países para evitar una caótica situación en cuanto a la integridad y a la soberanía territorial de los mismos, el sexto artículo refiere: “Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.”²²La resolución 183(1963) “Cuestión relativa a los Territorios bajo Administración Portuguesa “del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, se apoya en la resolución sobre descolonización, específicamente en el cuarto punto resolutivo “Reafirma la siguiente interpretación de la libre determinación de los pueblos dada en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General: Todos los pueblos tienen derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.²³

En 1970 la Asamblea General de Naciones Unidas concibió la Resolución 2625 (XXV), la “Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”. La declaración es de considerable importancia debido a que la “Carta de Naciones Unidas” enuncia de manera particular la importancia de la cooperación internacional en el mantenimiento de

²¹ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, Resolución 1514 (XV), 14 de diciembre de 1960, <http://www.un.org/es/decolonization/declaration.shtml>, consultado el 22 de enero del 2020.

²² *Idem.*

²³ CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS, “Cuestión relativa a los Territorios bajo Administración Portuguesa”, Resolución 183 (1963), [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/183%20\(1963\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/183%20(1963)), consultado el 22 de enero del 2020.

la paz y la seguridad. Existen dos apartados particulares que hacen mención a la autodeterminación de los pueblos, el primero dice: “En virtud del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin injerencia externa, su condición política y de procurar su desarrollo económico, social y cultural, y todo Estado tiene el deber de respetar este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta.”²⁴El segundo apartado que hace mención a la autodeterminación expresa: “El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo.”²⁵

En 1976 se produjeron dos resoluciones significativas en la Asamblea General de Naciones Unidas, la primera fue el “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos” y la segunda es el “Pacto Internacional de Derechos Económicos y Deberes de los Estados”. Ambas sujetan conceptos afines a la autodeterminación de los pueblos, sin embargo, el análisis en este caso será de la primera resolución en razón de que la segunda resolución mencionada contiene menor número de preceptos y básicamente los contenidos son utilizados de igual manera en el “Pacto de Derechos Civiles y Políticos”. Es

²⁴ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y la Cooperación Entre los Estados” Resolución 2625 (XXV), 24 de octubre de 1970, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625\(XXV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625(XXV)), consultado el 22 de enero del 2020.

²⁵ *Idem.*

posible sintetizar en 4 puntos lo que comprende a la autodeterminación en mencionada resolución. Primero, todos los pueblos pueden ejercer el derecho de escoger su Estado u orientación política, perseguir libremente, expresar vía voluntad popular y sin intervención extranjera; su desarrollo económico, social y cultural. En pocas palabras los estados ahora están obligados a respetar la autodeterminación interna. Segundo punto todos los países deben respetar y promover el derecho de la autodeterminación de los pueblos. En el tercer punto aparece la autodeterminación económica o ámbito económico de la autodeterminación, es decir, la libre disposición de recursos sin intervención extranjera. Ésta libre autodeterminación económica está condicionada a efectuarse sin perjuicio a las obligaciones emanadas de la cooperación económica internacional dentro de un contexto jurídico internacional, en un mutuo beneficio y sin la privación de su propia subsistencia.²⁶ Por último el cuarto punto menciona los preceptos que corresponden a las múltiples identidades en los estados “En los estados en que existen minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.”²⁷ Es decir un respeto a las diversas identidades culturales y étnicas existentes en un Estado.

²⁶ Cfr. ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>, consultado el 22 de enero del 2020.

²⁷ *Idem*.

Dentro del mundo del Derecho Internacional el debate sobre los alcances, el peso jurídico, el contenido y las características de la autodeterminación de los pueblos es actual y latente y existen distintas interpretaciones al respecto. Para el autor Ian Brownlie las características principales del derecho de autodeterminación de los pueblos son que el principio informa y complementa otros principios como el de soberanía estatal e igualdad entre los estados por mencionar algunos. La autodeterminación de los pueblos incluye la libre determinación económica o manejo de recursos.²⁸

Para el autor Antonio Cassese las características principales de la autodeterminación consisten en que este fue el catalizador para la descolonización, el principio no contiene mecanismos específicos de ejecución aunque si reconoce la importancia de algún referéndum o plebiscito, el principio busca la participación de minorías y diversos sectores en el gobierno, el principio es carente de una clara interpretación debido a la ambigüedad del concepto y por último la autodeterminación de los pueblos es una norma *erga omnes*²⁹ así como una norma *ius cogens*^{30,31} Hannum Hurst refuerza la posición de la autodeterminación de los pueblos cuya práctica y reiteración constante han contribuido a su fortalecimiento como norma de Derecho Internacional:

²⁸ Cfr. BROWNLIE Ian, *Principles of Public International Law*, Op cit., P. 582.

²⁹ "Obligaciones *erga omnes* conciernen la ejecutabilidad de normas de derecho internacional, cuyas violaciones se perciben como una ofensa no solo en contra del Estado afectado directamente por la violación, sino en contra de toda la comunidad internacional." MALANCZUK Peter, *Modern Introduction to International Law*, séptima edición, Editorial Routledge, Reino Unido, 1997, P.p. 58, 59.

³⁰ "...una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter." "CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS", artículo 53, 1980.

³¹ Cfr. CASSESE Antonio, *Self Determination of Peoples*, Op cit., P.p. 126 -140.

*“Without entering into the debate of whether the right to self determination is jus cogens, it would seem difficult to question its status as a right in international law. While General Assembly resolutions do not of themselves make law, the unanimous adoption of resolutions 1514, 2625, and numerous others reiterating the right to self determination is significant, as is the fact that more than half of the world’s states have formally accepted the right of self determination through their adherence to one or both of the covenants”*³². Así es posible enunciar y comprender la transición de la autodeterminación de los pueblos de un principio político a una norma moderno del Derecho Internacional.

Dentro de la autodeterminación de los pueblos existe una concepción tanto interna como externa. *“U.N. and State practice since 1960 provides evidence that the international community recognizes only a very limited right to 1)external self determination, defined as the right to freedom from a former colonial power, and 2)internal self determination, defined as Independence of the whole state’s population from foreign intervention of influence”*.³³La autodeterminación externa tiene un concepto clave para su entendimiento, que es el derecho a la independencia y es complementado por el principio de soberanía territorial y el reconocimiento exterior. En otras palabras, lo más significativo del ámbito

³² “Sin entrar en debate si el derecho a la autodeterminación de los pueblos es *ius cogens*, parecería difícil cuestionar su estatus como una ley de Derecho Internacional. Mientras que las resoluciones de la Asamblea General en si no forman leyes, la unánime adopción de las resoluciones 1514, 2625, entre otras reiteran la importancia del derecho de la autodeterminación, así como el hecho que mas de la mitad de los estados del mundo han aceptado formalmente el derecho de la autodeterminación a través de la adherencia a uno o más de los pactos” HANNUM Hurst, *Sovereignty and Self-Determination*, edición revisada, Editorial University of Pennsilvanya Press, Estados Unidos, 2003, P. 45.

³³ “La práctica en las Naciones Unidas y estatal desde 1960 provee evidencia que la comunidad internacional reconoce el derecho limitado a 1) autodeterminación externa, definida como el derecho a la liberación de un ex-poder colonial, y 2)autodeterminación interna, definida como la independencia de la población de un Estado de intervención extranjera o influencia” *Idem*.

externo del principio de autodeterminación de los pueblos es aplicable en cuanto a que un país tiene la posibilidad de reinarse sin injerencia o interferencia extranjera. A su vez la autodeterminación interior está motivada por los conceptos de auto gobernación y derechos políticos en los que resalta la representatividad. La auto gobernación pretende el consentimiento del gobernado, en cuanto a los derechos políticos, estos son considerados complementos que abarcan la representatividad en el gobierno, así como la participación de minorías, la libre asociación, la democracia y la libre expresión. Sin embargo, los alcances del principio de autodeterminación de los pueblos no se encuentran delimitados de manera concisa.³⁴

Podemos establecer que la autodeterminación de los pueblos es un concepto tanto político como jurídico, esta dualidad no es equitativa ya que dentro de la circunscripción jurídica este carece de mecanismos que delimiten completamente su cumplimiento, así como la ausencia de las leyes reglamentarias del mismo por lo que es un concepto de relativa ambigüedad. Este principio complementa y apoya otros principios de Derecho Internacional de acuerdo con su carácter político, tales como la igualdad entre naciones, impulsa y protege la soberanía nacional y fomenta las libertades políticas de distintos grupos minoritarios que son parte del Estado y busca remover la inhibición en cuanto a la representación y participación de distintos grupos

³⁴ BIBLIOTECA AUDIOVISUAL DE DERECHO INTERNACIONAL, "*The International Law of Self-Determination*" Hannum Hurst, *Office of Legal Affairs, Lecture Series*, Naciones Unidas, http://legal.un.org/avl/lis/Hannum_S_video_1.html, consultado el 22 de enero del 2020.

vulnerables en cuanto a la toma de decisiones y actividades políticas perpetradas. Su marco jurídico comprende la “Carta de Naciones Unidas, resoluciones de la Asamblea General y resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La autodeterminación interna comprende la libertad que tiene la población de un Estado de intervenciones o influencias extranjeras, mientras que la externa trata sobre la libertad de un Estado de existir en cuanto a su autonomía, inclusividad y manera de organizarse. Tiene un ámbito económico, en cuanto a la libre disposición de recursos, así como su administración. Fue un concepto fundamental en el proceso de descolonización. Es una norma tanto *erga omnes* como *ius cogens*.

1.2. Principio de la No-Intervención.

El principio de la no-intervención es uno de los pilares del Derecho Internacional moderno y uno de los ejes a través del cual la Organización de Naciones Unidas busca mantener la paz y a seguridad internacional. Debido a su amplia naturaleza este deber está ampliamente ligado a diferentes conceptos del Derecho Internacional tales como el no uso de la fuerza, la autodeterminación de los pueblos y notoriamente el vínculo que existe con la soberanía, “Puede decirse que la norma de la no intervención procede del principio de soberanía estatal y exige respeto por ella.”³⁵ El gran alcance complementario de la no-intervención se encuentra en gran parte del orden jurídico internacional debido a que este principio se encuentra ligado a prácticamente cada uno de sus

³⁵ VINCENT R. J., *No Intervención y Orden Internacional*, primera edición, Editorial Marymar, Argentina, 1976, P. 18.

congéneres, *“The duty non-intervention is a master principle which draws together many particular rules of the legal competence and responsibilities of states”*³⁶ estos conceptos claves de naturaleza jurídica y política en conjunto fomentan las relaciones amistosas y de cooperación en la comunidad internacional. Malcolm Shaw reitera la importancia de la postura de la Corte Internacional de Justicia en el caso Nicaragua sobre la no-intervención: *“The principle of non-intervention is part of customary law and founded upon the concept of respect for the territorial sovereignty of states. Intervention is prohibited where it bears upon matters in which each state is permitted to decide freely by virtue of the principle of state sovereignty. This includes . . . the choice of political, economic, social and cultural systems, and the formulation of foreign policy.”*³⁷

La palabra intervención es vital para poder entender el principio de la no-intervención, palabra cuya definición de acuerdo a R.J. Vincent en su obra No Intervención y Orden Internacional es: “...intervención se emplea para designar un hecho, algo que sucede en las relaciones internacionales; no se trata de una idea que surge cuando se especula acerca de estas. Este hecho puede asumir una forma tan importante como la intromisión de un país en un violento conflicto dentro de otro, o la forma, al parecer insignificante, de una observación poco

³⁶ “El deber de la no-intervención es un principio clave que abarca varias reglas particulares de la competencia legal y las responsabilidades de los estados.” BROWNLIE Ian, *Principles of Public International Law*, Op. cit., P. 292.

³⁷ “El principio de no-intervención es parte del derecho consuetudinario basado en el concepto de respeto a la soberanía territorial de los estados. La intervención está prohibida en asuntos en los que cada Estado se le permite decidir de manera libre en virtud de principio de soberanía estatal. Esto incluye... las decisiones sobre la política, la economía, sistemas sociales y culturales y la formulación de la política exterior.” SHAW Malcolm N., *International Law*, Op. cit., P.p. 1147, 1148.

feliz que un gobernante formula sobre los asuntos de otro Estado.”³⁸ En otras palabras intervención es aquella alteración en el estado de las relaciones de un país con otro u otros con la razón de una acción cometida por la parte actora cuyo perjuicio recae en los asuntos de naturaleza doméstica o sobre los asuntos concernientes a la política exterior de la parte afectada. La connotación negativa presente en el principio de la no-intervención simplemente le otorga a este una cualidad negativa es decir la obligación de no hacer. Las posturas de los estados varían en cuanto hay unos que buscan intervenir cuando sea legal, otros estados que intervienen de manera ilegal y los hay estos que procuran mantener políticas absolutas de no intervención, “Un Estado sigue una política de no intervención cuando decide no intervenir en una situación en que hacerlo es también una política posible.”³⁹

El objeto de la intervención es la “Deformación de las relaciones normales entre estados y un desvío de los medios regulares de negociación que perturban los causes usuales de las relaciones internacionales.”⁴⁰ Los asuntos que la no-intervención contempla son los asuntos de naturaleza tanto interna como los de naturaleza externa, en los primeros la injerencia es en relación a cuestiones que competen exclusivamente a la jurisdicción doméstica del Estado,⁴¹ los asuntos externos de un Estado comprenden los de su política exterior. En cuanto el objeto principal de la no-intervención diversos autores interpretan la soberanía

³⁸ VINCENT R. J., No Intervención y Orden Internacional, Op. cit., P. 9.

³⁹ *Ibidem*, P. 18.

⁴⁰ MÉNDEZ SILVA Ricardo, *et al*, Derecho y Seguridad Internacional, primera edición, Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005, P.p. 6, 7.

⁴¹ Cfr. *Ibidem*, P. 7.

del Estado como la máxima prioridad del principio “...en las relaciones internacionales el principio de no-intervención tiene por objeto el principio de la soberanía del Estado.”⁴² Consecuentemente este principio delimita la influencia y funciones del Derecho Internacional en la esfera doméstica de los estados, “El principio de no-intervención podría servir para deslindar el dominio del derecho internacional del derecho local.”⁴³

Otro importante elemento del principio de no-intervención, es la coerción. Esto es: “...obligar o refrenar mediante la aplicación de fuerza superior o de autoridad basada en la fuerza, obligar a acceder u obedecer utilizando medios que impliquen el empleo de la fuerza.”⁴⁴ El 27 de junio de 1986 la histórica sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre el caso de Actividades militares y paramilitares en y contra del gobierno de Nicaragua explica la importancia de la coerción como elemento clave en la interpretación del principio de la no-intervención en su párrafo 205: “*Intervention is wrongful when it uses methods of coercion in regard to such choices, which must remain free ones. The element of coercion, which defines, and indeed forms the very essence of, prohibited intervention, is particularly obvious in the case of an intervention which uses force, either in the direct form of military action, or in the indirect*

⁴² VINCENT R. J., No Intervención y Orden Internacional, Op. cit., P. 18.

⁴³ *Ibidem*, P. 19.

⁴⁴ *Ibidem*, P. 12.

*form of support for subversive or terrorist armed activities within another State.*⁴⁵

En la interpretación doctrinal del principio de no-intervención se difiere en cuanto las aptitudes de los actores. Para algunos, son cuatro los actores que son reconocidos, estos son: el Estado, grupos revolucionarios dentro de uno o más estados, un colectivo de estados y por ultimo una organización internacional.⁴⁶ Mientras que para otras fuentes doctrinales es menor el número de actores, estos son los estados y las organizaciones internacionales.⁴⁷ En el caso de la Organización de Naciones Unidas la intervención puede ser legalmente posible y viable de acuerdo a las disposiciones que aparecen en el séptimo párrafo del artículo dos de la “Carta de Naciones Unidas” en cuyo caso se activarían las disposiciones y mecanismos jurídicos que aparecen en el capítulo VII de la Carta los cuales tratan sobre el uso de la fuerza sancionado legalmente por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en caso de amenazas a la paz, su parcial quebrantamiento o la perpetración de actos agresión que vayan en contra del Derecho Internacional.

⁴⁵ “La intervención es ilícita cuando se usan métodos de coerción en relación a la toma de decisiones que deben permanecer libres. El elemento de coerción, que define, compone la esencia de la intervención prohibida, es particularmente obvio en el caso de una intervención en la que haga uso de la fuerza, tanto en forma de una acción militar directa, o de manera indirecta en apoyo a un grupo subversivo o como actividades terroristas en otro Estado.” CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, “Case Concerning Military and Paramilitary Activities in and Against Nicaragua” Reports of Judgments. Advisory of Opinions and Orders, 1986, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/70/070-19860627-JUD-01-00-EN.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.

⁴⁶ VINCENT R. J., *No Intervención y Orden Internacional*, Op. cit., P. 10.

⁴⁷ Cfr. MÉNDEZ SILVA Ricardo, *et al*, *Derecho y Seguridad Internacional*, Op. cit., P. 6.

Dentro de las relaciones entre naciones y del marco jurídico del Derecho Internacional las intervenciones ocurren de manera recurrente, sin embargo, estas difieren de gran manera de acuerdo a la naturaleza de la intervención y de acuerdo a su gravedad o impacto, por ejemplo la intervención ocurrida en la Yamahiriya Árabe Libia Popular Socialista, nación mejor conocida como Libia, por parte de miembros de la Organización del Atlántico Norte en el año 2011 fue una intervención militar de extrema fuerza pues la situación provocó que el Estado Libio colapsara. Las sanciones por parte de varios miembros de la comunidad internacional en contra de Irán debido a la supuesta proliferación de materiales nucleares han afectado sus intereses económicos de gran manera. Las condenas al Estado de Israel por el trato al pueblo palestino son un ejemplo de intervenciones que no son tan graves como las mencionadas anteriormente. Por supuesto vale la pena mencionar las sanciones económicas impuestas a la Federación Rusa por parte varios países debido a la anexión de Crimea.

Las modalidades de la no-intervención de acuerdo a la naturaleza de los actos perpetrados por la parte que realiza la supuesta intervención, son las de las intervenciones militares, las intervenciones económicas y las intervenciones políticas. Las primeras ocurren en varios escenarios como por ejemplo cuando hay un envío de tropas de un país a otro para realizar ordenamientos denominados operaciones de mantenimiento de la paz, a su vez existen operaciones de soporte las cuales pueden desenvolverse para apoyar a un grupo revolucionario o para apoyar al mismo gobierno cuya posición peligra

debido a que este se encuentra en estado de insurgencia, o de la misma manera en sustento de un Estado que se encuentra en un conflicto armado con algún otro Estado.⁴⁸ Las intervenciones económicas se pueden manifestar de diferentes maneras, desde una fijación de precios particular en cuanto a bienes comerciales, el establecimiento de condiciones específicas en cuanto a medidas de ayuda económica o la negación de un contrato o concesión a otro Estado, cabe resaltar que estos métodos de intervención generalmente son usados por los gigantes económicos en contra de países en vías de desarrollo.⁴⁹ Por último la intervención política "...cuando se difunde en el exterior propaganda hostil, cuando se brinda apoyo moral a una lucha revolucionaria librada dentro de otro país, cuando se niega reconocimiento a un gobierno establecido..."⁵⁰ Dentro del contexto de la dinámica global es relevante la distinción e identificación de los diversos tipos de intervenciones todos los días se suscitan varias controversias entre naciones con objeto de favorecer distintos intereses, la imposición de agendas por parte de grandes potencias en países más pequeños o vulnerables es exactamente una de las razones por las que la no-intervención es un importante componente del sistema internacional contemporáneo.

En el marco jurídico del Derecho Internacional de la no-intervención perfila dentro de un desfile de documentos que conforman lo que se considera la

⁴⁸ Cfr. VINCENT R. J., No Intervención y Orden Internacional, Op. cit., P. 14.

⁴⁹ *Ibidem*, P.p. 14, 15.

⁵⁰ *Ibidem*, P. 15.

normatividad internacional o sistema jurídico internacional, entre ellos resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, sentencias de la Corte Internacional de Justicia y por supuesto la misma “Carta de Naciones Unidas”.

La “Carta de Naciones Unidas”, en el ya mencionado párrafo siete del artículo dos de la misma que establece: “Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.”, las Naciones Unidas no están facultadas a imponer de manera unilateral pretensiones en cuanto a las actividades domésticas de los estados. Sin embargo, existen mecanismos internacionales de intervención en caso de que sea necesario de acuerdo con el ejercicio de facultades por parte de Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas contenidos en el capítulo VII de la Carta. Estos mecanismos incluyen la implementación de medidas provisionales, sanciones económicas, sanciones a sectores de transportes o telecomunicaciones, entre otros, y medidas militares que involucran el uso de la fuerza.

En cuanto a las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas la no-intervención se encuentra estipulada en resoluciones de suma importancia y trascendencia para la organización internacional. La Resolución 375(IV) de 1949, la “Declaración de Derechos y Deberes de los Estados” dónde las disposiciones contenidas en los artículos tres y cuatro de dicho documento observan a la no-intervención como premisa central. De manera muy clara el artículo tres expone: “Todo Estado tiene el deber de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de cualquier otro Estado.”⁵¹ Por su parte el artículo cuatro exhibe lo siguiente “Todo Estado tiene el deber de abstenerse de fomentar luchas civiles en el territorio de otro Estado, y de impedir que se organicen en el suyo actividades encaminadas a fomentarlas.”⁵²

La resolución 2131(XX) de la Asamblea General en 1965, “Declaración sobre Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y la Protección de su Independencia y Soberanía” compromete en diversos artículos las pretensiones de limitar las intervenciones entre los estados. El primer artículo de dicha resolución hace uso expreso de la limitante más relevante de la no-intervención, así como una descripción de las modalidades en las cuales puede suscitarse el principio: “Ningún Estado tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro.” Por lo tanto, no solamente la intervención armada, sino

⁵¹ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración de Derechos y Deberes de los Estados”, Resolución 375 (IV), 06 diciembre de 1949, <https://www.dipublico.org/3982/resolucion-375-iv-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-proyecto-de-declaracion-de-derechos-y-deberes-de-los-estados/>, consultado el 22 de enero del 2020.

⁵² *Idem*.

también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, están condenadas;”.⁵³ En su segundo artículo la resolución hace alusión a la coerción también entendida como coacción en cuanto a medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole con el objeto de subordinar las conductas de otro Estado,⁵⁴ esto en relación a lo mencionado en el primer artículo concerniente a la intervención directa. En cuanto a la intervención indirecta el mismo artículo segundo agrega “Todos los estados deberán abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en una guerra civil de otro Estado;”⁵⁵. Es decir, los estados deben abstenerse de perpetrar conductas indirectas que puedan manifestarse como una potencial violación al principio de la no-intervención.

Por su parte la resolución 2625 (XXV) de 1970, “Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas” reitera de manera general la obligación de no-intervenir de los estados. “Ningún Estado o grupo de estados tiene derecho a intervenir directa o

⁵³ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y la Protección de su Independencia y Soberanía”, Resolución 2131 (XX), 21 de diciembre de 1965, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131\(XX\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131(XX)), consultado el 22 de enero del 2020.

⁵⁴ Cfr. ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y la Protección de su Independencia y Soberanía”, Resolución 2131 (XX), 21 de diciembre de 1965, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131\(XX\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131(XX)), consultado el 22 de enero del 2020.

⁵⁵ *Idem*.

indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. Por tanto, no solamente la intervención armada, sino también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos, culturales que lo constituyen, son violaciones del Derecho Internacional.”⁵⁶ En el mismo documento la relación existente entre el principio de no-intervención y el principio de autodeterminación de los pueblos es señalada: “Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado.”⁵⁷ Se puede apreciar como la no-intervención complementa y asiste a la autodeterminación de los pueblos en cuanto a la contención de las intrusiones de poderes foráneos en los asuntos de los estados. En alusión al principio de la obligación de los estados de cooperar entre sí en conformidad con la “Carta de Naciones Unidas” la resolución 2625 (XXV) menciona la no-intervención como uno de los conductos obligatorios para que se lleven a cabo las relaciones entre los estados, en los siguientes términos: “Los estados deben conducir sus relaciones internacionales en las esferas económica, social, cultural, técnica y comercial, de conformidad con los principios de la igualdad soberana y la no intervención;”⁵⁸

⁵⁶ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y la Cooperación Entre los Estados” Resolución 2625 (XXV), 24 de octubre de 1970, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625\(XXV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625(XXV)), consultado el 22 de enero del 2020.

⁵⁷ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y la Cooperación Entre los Estados” Resolución 2625 (XXV), 24 de octubre de 1970, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625\(XXV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625(XXV)), consultado el 22 de enero del 2020.

⁵⁸ *Idem.*

Sobre la comparecencia de la no-intervención en litigios de la Corte Internacional de Justicia hay dos casos de particular importancia, uno es el caso del Estrecho de Corfú entre el Reino Unido de la Gran Bretaña y la República Popular de Albania, y el otro es el caso de Actividades militares y paramilitares en y contra el gobierno de Nicaragua entre los Estados Unidos de América y la República de Nicaragua.

El caso del Estrecho de Corfú concluyó en 1949, este fue de gran importancia debido a que fue el primer caso presentado a la Corte Internacional de Justicia. La no-intervención fue uno de los puntos claves que moldearon este litigio, en la argumentación utilizada por el Reino Unido se refirió a la legalidad de su actuación y el hecho que esta fue basada en un supuesto derecho a intervenir con el propósito de asegurar el cuerpo del delito antes, que ya fueran los autores materiales que colocaron las minas submarinas o las autoridades del gobierno de la República Popular de Albania retiraran la evidencia; y así al estar aseguradas las pruebas estas se encontrarían a disposición del tribunal internacional.⁵⁹ La contestación de la Corte en el párrafo 205 fue la siguiente: *“The Court cannot accept such a line of defence. The Court can only regard the alleged right of intervention as the manifestation of a policy of force, such as has, in the past, given rise to most serious abuses and such as cannot, whatever be the present defects in international organization, find a place in*

⁵⁹ Cfr. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, *“The Corfu Channel Case” Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders*, 9 abril 1949, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/1/001-19480325-JUD-01-00-EN.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.

*international law. Intervention is perhaps still less admissible in the particular form it would take here; for, from the nature of things, it would be reserved for the most powerful States, and might easily lead to perverting the administration of international justice itself.*⁶⁰ Resalta la importancia de la función de la no-intervención en las relaciones internacionales, en procuración de otros principios de Derecho Internacional tales como la igualdad soberana entre estados y procurar el mantenimiento de la paz la seguridad internacional. La Corte reitera: *“The principles surrounding sovereignty, such as non-intervention are essential in the maintenance of a reasonably stable system of competing states. Setting limits on the powers of states vis-à-vis other states contributes to some extent to a degree of stability within a legal order.”*⁶¹

En el caso de Actividades militares y paramilitares en y contra el gobierno de Nicaragua entre los Estados Unidos de América y la República de Nicaragua existen diversas menciones de la no-intervención. El párrafo 202 del litigio comienza con una definición de este principio: *“The principle of non-intervention involves the right of every sovereign state to conduct its affairs without outside*

⁶⁰ “La Corte no puede aceptar dicha argumentación por parte de la defensa. La Corte solo puede considerar el supuesto derecho de intervención como una manifestación de la política del uso de la fuerza, que como tal, en el pasado, ha dado lugar a los abusos más serios, cualesquiera que sean los defectos de la organización internacional, esta política no tiene lugar en el Derecho Internacional. Tal vez la intervención es menos admisible en la forma en que se presenta en este caso; de acuerdo a la naturaleza de los hechos esta política estaría reservada a los estados mas poderosos, y de esta manera puede derivar fácilmente en la perversión de la misma administración de la justicia internacional.”, CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA *“The Corfu Channel Case” Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders*, 9 abril 1949, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/1/001-19480325-JUD-01-00-EN.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.

⁶¹ “Los principios que rodean la soberanía, como la no-intervención son esenciales en el mantenimiento de un razonable sistema de competencia entre estados. Estableciendo limites en el poder de los estados *vis-à-vis* otros estados contribuye hasta cierto grado de estabilidad dentro del orden legal.”, SHAW Malcolm N., *International Law*, Op. cit., P. 213.

*interference;*⁶² En cuanto a la naturaleza de la obligación del principio de la no-intervención dentro del Derecho Internacional la Corte afirma lo siguiente: “*The existence in the opinio juris of states of the principle of non-intervention is backed by established and substantial practice. It has moreover been presented as a corollary of the principle of the sovereign equality of states.*”⁶³ De esta manera la Corte establece el importante carácter complementario del principio de la no-intervención con otros principios de Derecho Internacional para así mantener las estructuras sociales y jurídicas que permiten la existencia y dinámica de las Naciones Unidas.

El tercer párrafo resolutivo con doce votos en favor y 3 en contra;⁶⁴ la Corte admite la no-intervención como parte del Derecho Internacional consuetudinario, al respecto: “*...the United States of America, by training, arming, equipping, financing and supplying the contra forces or otherwise encouraging, supporting and aiding military and paramilitary activities in and against Nicaragua, has acted, against the Republic of Nicaragua, in breach of its obligation under customary international law not to intervene in the affairs of another State;*”⁶⁵ Por lo que la misma Corte Internacional de Justicia reconoce

⁶² “El principio de no-intervención involucra el derecho de cada Estado soberano a conducir sus asuntos sin interferencia exterior” CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, “*Case Concerning Military and Paramilitary Activities in and Against Nicaragua*” *Reports of Judgments, Advisory of Opinions and Orders*, 1986, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/70/070-19860627-JUD-01-00-EN.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.

⁶³ “La existencia del *opinio juris* (deber/obligación) de los estados en cuanto al principio de no-intervención está fundamentado por la práctica establecida y sustancial. Por otra parte, ha sido presentado como un corolario del principio de igualdad soberana de los estados.” *Idem*.

⁶⁴ *Cfr. Idem*.

⁶⁵ “...los Estados Unidos de América, al entrenar, armar, equipar, financiar y proveer a las fuerzas contra o de otra manera al alentar, mantener, ayudar en actividades militares y paramilitares en y en contra de Nicaragua, ha actuado, en contra de la República de Nicaragua, ha violado su obligación de Derecho Internacional consuetudinario de no intervenir en los asuntos de otro Estado;” *Idem*.

al principio de la no-intervención como parte del cuerpo jurídico del Derecho Internacional consuetudinario.

En resumen, el principio de la no-intervención consiste en una obligación de no realizar determinada conducta intervencionista. Contempla situaciones en las que una nación interfiere, interactúa con el uso de coerción se entromete en los asuntos tanto internos como externos de otro Estado soberano. El marco jurídico internacional del principio consiste en resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, la “Carta de Naciones Unidas” y sentencias de la Corte Internacional de Justicia. Los tipos de intervención en la que puede recurrir un Estado soberano sobre otro son de naturaleza militar, económica y política. El objeto principal de este principio de Derecho Internacional es la protección de la soberanía nacional. La intervención se encuentra contemplada como un recurso legal en situaciones subordinadas a los mandatos y facultades contenidos en la “Carta de Naciones Unidas”.

1.3. Principio del Uso de la Fuerza.

El uso de la fuerza en las relaciones internacionales es la expresión militarista y violenta del principio de la no-intervención. De manera similar el no uso de la fuerza posee la cualidad negativa, un deber que consiste en la obligación de no realizar cierta conducta. La conducta descrita va en contra de los preceptos que mantienen relevante y vigente el sistema jurídico internacional, tales como la

soberanía, igualdad entre naciones y la no-intervención. La diferencia entre el principio de la no-intervención y el no uso de la fuerza radica en que esta última se manifiesta en operaciones y actividades militares o en ciertos casos paramilitares. El origen del no uso de la fuerza es explicado de acuerdo a antecedentes históricos, se encuentra ampliamente ligado al concepto de guerra justa y al concepto de agresión. Su marco jurídico está definido por la Carta de Naciones Unidas, resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, tratados internacionales y es reforzado por actuaciones de la Corte Internacional de Justicia y resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que serán analizadas a continuación.

La guerra justa es un concepto aportado por Agustín de Hipona en el que pretende conciliar el uso de la violencia con conceptos de justicia divina y los alcances de lo considerado bueno, malo y lo suficiente: "*St. Augustine defined the just war in terms of avenging injuries suffered where the guilty party has refused to make amends. War was to be embarked upon to punish wrongs and restore the status quo but no further.*"⁶⁶ Con base a este concepto el ilustre intelectual Tomás de Aquino fortaleció la noción al agregar que además del razonamiento anterior una guerra justa debe ser emprendida por una autoridad legítima, debe existir una causa justa o que el atacado realmente se lo merezca

⁶⁶ "San Agustín definió la guerra justa como la venganza de injurias sufridas en las que la parte culpable se ha rehusado a realizar una reparación. La guerra debe emprenderse para castigar los males y restablecer el estatus quo, pero esta no debe ir mas lejos" SHAW Malcolm N., *International Law*, Op. cit., P. 1119.

y por último debe haber una intención y esta debe de estar encaminada a promover el bien y evitar el mal en sus expresiones.⁶⁷

En 1648 la paz de Westfalia puso fin a dos conflictos en Europa, la guerra de los treinta años y la guerra de los ocho años. El evento catalizó condiciones para que diversas naciones europeas establecieran un orden internacional en el que la figura del Estado moderno aparece en calidad soberana y de igualdad entre estos. El empleo de la guerra era reconocido como una herramienta válida para estos nuevos estados soberanos, aparecen las primeras manifestaciones pacíficas del uso de la fuerza como los bloqueos económicos y navales.⁶⁸

Con el fin de la Primera Guerra Mundial, apareció la Sociedad de Naciones una organización internacional que buscaba establecer las bases para el mantenimiento de la paz y la reorganización de las relaciones internacionales, logró impactar de manera considerable la evolución del no uso de la fuerza, “El pacto es el primer intento universal para limitar el recurso de la guerra...”⁶⁹ No es una prohibición a la capacidad de hacer guerra, se trata del fortalecimiento de las limitantes jurídicas que sancionan legalmente el conflicto armado. *“There where innovations, of course, and these took the form of procedural constraints on resort to war. But provided the procedures foreseen in articles 11 to 17 where*

⁶⁷ Cfr. SHAW Malcolm N., *International Law*, Op. cit., P.p. 1119, 1120.

⁶⁸ *Ibidem*, P. 1120.

⁶⁹ LÓPEZ-BASSOLS Hermilo, *Los Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional Público*, tercera edición, Editorial Porrúa, México, 2008, P. 283.

*exhausted, resort to war was permissible.*⁷⁰ Los miembros de la Sociedad de Naciones debían obligarse a enmendar sus disputas por métodos de arreglo pacífico de controversias o vía judicial, de no estar solventado el conflicto debían transcurrir exactamente tres meses desde de la última resolución emitida de la controversia para que la guerra se presentara como un recurso legal.⁷¹

El “Tratado Briand-Kellogg” o “Pacto de París” fue un tratado que fue más allá de lo que pretendía el Pacto de la Sociedad de Naciones en cuanto a la limitación del uso de la fuerza. Cabe resaltar que el tratado sigue en vigencia hoy en día, hasta la fecha ha sido ratificado por 63 países y carece tanto de provisiones para su renuncia, como de límites en cuanto a su temporalidad. Para el profesor Ian Brownlie, el tratado constituye la base del Derecho Internacional consuetudinario desde su implementación en 1928 hasta 1945 debido a su constante uso a través de este periodo, e incluso fue notable en las argumentaciones jurídicas del Tribunal de Núremberg y el Tribunal de Tokio. El primer y el Segundo artículo del documento comprenden que las partes contratantes se comprometen a solucionar sus controversias de manera pacífica y a condenar el uso del recurso de la guerra, así como de abstenerse del mismo.⁷²

⁷⁰ “Hubo innovaciones, por supuesto, y estas tomaron la forma de obstáculos en el procedimiento de recurrir a la guerra. Pero proveía permiso de recurrir a la guerra en caso de agotar los procedimientos contenidos en los artículos 11 a 17.” BROWNLIE Ian, *Principles of Public International Law*, Op. cit., P. 729.

⁷¹ Cfr. SHAW Malcolm N., *International Law*, Op. cit., P.p. 1118-1120.

⁷² Cfr. BROWNLIE Ian, *Principles of Public International Law*, Op. cit., P. 730.

Dentro de un contexto histórico el “Tratado Briand-Kellogg” recae sobre una temporalidad plagada de incertidumbre, particularmente en el escenario europeo en cuanto a la estabilidad del nuevo orden. Entre otras cosas aparecieron nuevos países como Checoslovaquia y los países bálticos, los Soviets obtuvieron el control de lo que era el Imperio Ruso, esta serie de eventualidades provocó que varios estados firmaran el tratado, realizaran ciertas reservas sobre el mismo que a continuación se describen: “*First: the obligation not to have recourse to war for the solution of controversies. Secondly: the obligation to settle disputes exclusively by peaceful means. Thirdly: the reservation of the right of self-defence and also collective self-defence. Fourthly: the reservation of the obligations of the League Covenant.*”⁷³

Por lo que podemos entender este tratado fue un gran intento en cuanto a la promoción de la renuncia a las políticas militaristas y actividades bélicas después de un arduo y traumático periodo como lo fue la Primera Guerra Mundial. Colateralmente fue parte de la colocación de cimientos de lo que vendría a ser la próxima manifestación del Derecho Internacional con las Naciones Unidas, “*This was the legal regime which was the actual precursor of the United Nations Charter*”⁷⁴.

El maestro de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México José Luis Vallarta asevera el siguiente juicio respecto a la “Carta de San

⁷³ “Primero: la obligación de no poder implementar el recurso de la guerra para solucionar disputas internacionales. Segundo: la obligación de arreglar disputas exclusivamente por medios pacíficos. Tercero: la reserva al derecho de la autodefensa e incluso a la defensa colectiva. Cuarto: la reserva de las obligaciones del Pacto de la Sociedad de Naciones.” BROWNLEE Ian, *Principles of Public International Law*, Op. cit., P. 731.

⁷⁴ *Idem*.

Francisco” y el uso de la fuerza: “La Carta de Naciones Unidas (ONU) fue el primer documento de validez universal que lapidariamente prohibió el uso de la fuerza armada para la solución de controversias entre Estados.”⁷⁵ El documento supremo de la Organización de Naciones Unidas contiene en su segundo artículo lo siguiente: “Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.” Se trata de una explícita prohibición del uso de la fuerza en cuanto a que los estados miembros de Naciones Unidas no pueden conducir su política exterior en perjuicio de la integridad territorial de otro Estado, la independencia política y otras disposiciones contenidas en el marco jurídico del Derecho Internacional, es decir la base del no uso de la fuerza en las relaciones internacionales. El artículo 39 de la Carta provee al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la capacidad para determinar amenazas a la paz, quebrantamientos de la misma y actos de agresión. El artículo 41 de la Carta menciona las medidas que no involucran el uso de la fuerza, es decir medidas y recomendaciones que puede invocar el Consejo de Seguridad, en orden de expresar medidas en las que el uso de la fuerza puede estar sancionado legalmente, estas se encuentran en el artículo 42 de la Carta. “Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas

⁷⁵ VALLARTA MARRÓN José Luis, Derecho Internacional Público, primera edición, Editorial Porrúa 2009, México, P. 330.

aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.”

En cuanto a la legítima defensa la “Carta de Naciones Unidas” en su artículo 51 indica: “Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.” Este artículo a grandes rasgos, reconoce el derecho a la legítima defensa de los miembros de Naciones Unidas en sus expresiones tanto individual como colectiva. Los criterios del Derecho Internacional consuetudinario en cuanto a la defensa legítima se remontan a un incidente en 1837, el Caso *Caroline* una disputa entre los Estados Unidos de América y el Imperio Británico; para algunos autores los elementos necesarios para la defensa legítima son la existencia de la necesidad de defenderse, que debe ser de naturaleza instantánea, debe presentarse una situación abrumadora, carente

de posible deliberación, así como carente de otras opciones de acción.⁷⁶ Para otros autores los elementos necesarios para la defensa legítima son la necesidad perentoria es decir una necesidad imposible de aplazar y una proporcionalidad en cuanto a la acción empleada.⁷⁷

Por su parte las resoluciones formuladas por la Asamblea General de Naciones Unidas forman parte del cuerpo normativo del Derecho Internacional. De todas las resoluciones resalta una en particular que señala puntos claves concernientes a la implementación y contenido de este principio, la resolución 2625 (XXV) de 1970 “Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”⁷⁸. Esta resolución abarca los siguientes puntos: Primero una guerra de agresión equivale a un crimen contra la paz. Segundo los estados deben obligarse a no recurrir al uso de la fuerza con la pretensión de violentar la soberanía territorial de otro Estado en orden de resolver una disputa entre estos. Tercero, abstención de represalias que impliquen el uso de la fuerza. Cuarto, el uso de la fuerza queda prohibido para violentar la autodeterminación de los pueblos, así como su independencia. Quinto punto, los estados deben inhibir su participación en organizar, ayudar o tolerar actos de guerra civil o actividades terroristas en otros estados. Sexto de

⁷⁶ Cfr. SHAW Malcolm N., *International Law*, Op. cit., P. 1131.

⁷⁷ Cfr. NORTEGE F.S., *El Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales*, primera edición, Editorial el Ateneo, Argentina, 1978, P. 177.

⁷⁸ Cfr. ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y la Cooperación Entre los Estados” Resolución 2625 (XXV), 24 de octubre de 1970, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625\(XXV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625(XXV)), consultado el 28 de enero del 2020.

manera similar al punto anterior, los estados deben inhibir su participación en organizar o fomentar la organización de fuerzas irregulares, bandas armadas o mercenarios para operar en territorio de otro Estado.⁷⁹

La resolución 3314 (XXIX) de 1974 “Definición de la Agresión”, como ya está implícita en su denominación, esta resolución de la Asamblea General, buscó establecer un esclarecimiento sobre este concepto de vital importancia para el principio del no uso de la fuerza, así como reforzar las nociones y alcances de la interpretación de la agresión dentro del marco jurídico del Derecho Internacional. En el primer artículo se enuncia la definición de la agresión en las relaciones internacionales: “La agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado, contra la soberanía, integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en la presente Definición.”⁸⁰ El tercer artículo enlista que acciones califican como actos agresión que incluye las invasiones de fuerzas armadas al territorio de otro Estado, el bombardeo o uso de cualquier armamento por parte de las fuerzas armadas de un Estado dirigido a otro, bloqueos marítimos tanto de puertos como de costas implementados por las fuerzas navales de un Estado dirigido a otro, cualquier ataque implementado por parte de fuerzas aéreas, navales o terrestres de un Estado dirigido a otro, en caso de que un Estado con presencia militar legal en otro viole las

⁷⁹ Cfr. VALLARTA MARRÓN José Luis, Derecho Internacional Público, Op. cit., P. 332.

⁸⁰ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Definición de Agresión”, Resolución 3314 (XXIX), 14 de diciembre 1974, <https://www.dipublico.org/4071/definicion-de-la-agresion-resolucion-3314-xxix-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas/>, consultado el 22 de enero del 2020.

condiciones estipuladas y aceptadas por las partes, el uso de territorio ajeno aun con permiso para cometer un acto de agresión dirigido a un tercer Estado, y por último que se presente cualquiera de las situación mencionadas con anterioridad solo que la perpetración de las actividades militares sea llevada a cabo por grupos armados irregulares, paramilitares o mercenarios.

Otro tratado internacional de significativa importancia dentro del contexto del no uso de la fuerza de relativa novedad es el “Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa” también conocida como la “Declaración de Helsinki”. Para el autor Malcolm Shaw esta conferencia fue la regularización formal de los cambios territoriales de Europa después de la Segunda Guerra Mundial y argumenta que para la postura occidental, el tratado no constituía un vínculo jurídico sino una manifestación política, sin embargo, el impacto que este tratado tuvo así como su sucesiva actualización y expansión, la inclusión de nuevos estados, lo convierte en una pieza clave del Derecho Internacional.⁸¹ “Declaración de Helsinki” posee un apartado particular en alusión al no uso de la fuerza, este comprende la injustificabilidad del uso de la fuerza en relaciones internacionales y como tienen los estados el deber de abstenerse de usar este medio para alterar o perjudicar la integridad territorial de otro Estado, atentar en contra de su independencia política o los derechos soberanos, o de cualquier manera utilizarse de un modo incompatible a los propósitos de Naciones Unidas. Comprende la abstención de las partes a realizar actos que aglutinen

⁸¹ Cfr. SHAW Malcolm N., *International Law*, Op. cit., P. 373.

de manera directa o indirecta el uso de la fuerza contra otro Estado miembro, así como represalias por la fuerza. Sin mencionar la renuncia a este medio como solución de controversias entre las partes contratantes.⁸²

La Corte Internacional de Justicia cuenta con la presencia del no uso de la fuerza en diversas cuestiones en las que ha ejercido su competencia. En el caso de la República Democrática del Congo contra Uganda la Corte describe la prohibición al uso de la fuerza contenida en el artículo dos párrafo cuatro, como un significativo pilar de la Carta de Naciones Unidas.⁸³ En relación al caso anterior es posible citar el caso de Actividades militares y paramilitares en y contra el gobierno de Nicaragua contra los Estados Unidos de América, la Corte en su párrafo resolutivo número cuatro, reiteró el carácter consuetudinario del no uso de la fuerza en cuanto a que esta no puede ser usada en contra de otro Estado.⁸⁴

Como ya fue mencionado con anterioridad las facultades para emplear el uso de la fuerza por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas están reguladas en la “Carta de San Francisco”. El Consejo de Seguridad es quizás el órgano causante de mayor polémica de la Organización de Naciones Unidas,

⁸² Cfr. ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA “Acta Final de Conferencia de Helsinki”, 01 agosto 1975, <http://www.osce.org/es/mc/39506?download=true>, consultado el 22 de enero del 2020.

⁸³ Cfr. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, “*Case Concerning Armed Activities On the Territory of the Congo*” *Reports of Judgements, Advisory Opinions and Orders*, 03 de febrero 2006, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/126/126-20060203-JUD-01-00-EN.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.

⁸⁴ Cfr. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, “*Case Concerning Military and Paramilitary Activities in and Against Nicaragua*”, *Reports of Judgements, Advisory of Opinions and Orders*, 27 de junio 1986, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/70/070-19860627-JUD-01-00-EN.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.

esto debido al alcance y la libertad de sus facultades, muy por encima de las capacidades, reconocidas para la Asamblea General, la Secretaría General e incluso por encima de las que se le atribuyen a la Corte Internacional de Justicia. En sus actuaciones, el Consejo de Seguridad de manera reiterada y sucesiva ha presentado y utilizado en su argumentación al no uso de la fuerza como una de las disposiciones relevantes al mantenimiento del régimen de Derecho Internacional vigente.

En la resolución 1973 (2011), el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas trató la situación ocurrente en la Gran Yamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, Estado mejor conocido como Libia. En dicha resolución el Consejo de Seguridad entre otras cosas exigió un inmediato cese al fuego, fin a la violencia y a los abusos dirigidos a la población civil por parte del gobierno de Muammar Gaddafi. Se exigió la procuración de los derechos humanos. Declaró un congelamiento a los bienes de distintos personajes afines al régimen, así como de entidades gubernamentales como el Banco Central Libio o la *Libyan National Oil Corporation* y se promovió la prohibición de viajar para un embajador libio y un gobernador del mismo país. En cuanto a las disposiciones relacionadas a la autorización del uso de la fuerza la resolución autorizó el uso de medidas necesarias para la protección de civiles y zonas pobladas por los mismos que se encuentren bajo ataque por el régimen que expresamente excluyen la ocupación del territorio libio. Declaró el establecimiento de una zona

de exclusión aérea sobre el espacio aéreo Libio y autoriza las medidas necesarias para el mantenimiento del mismo.⁸⁵

Sobre el uso de la fuerza en la protección de nacionales en el extranjero, el célebre diplomático mexicano José Luis Vallarta niega este derecho, argumenta que este carece de base jurídica dentro del Derecho Internacional y que la figura no se adecúa apropiadamente con las excepciones al uso de la fuerza previstas en la Carta de Naciones Unidas. A esto el diplomático mexicano agrega que la usanza de este derecho solo coincide con situaciones en las que los únicos países en practicar esta situación son potencias en perjuicio de países en vías de desarrollo.⁸⁶ Los autores que argumentan en pro del derecho a proteger nacionales en el extranjero delimitan las condiciones requeridas para que este se conduzca de manera legítima. Debe presentarse una seria situación de peligro para los nacionales, la situación debe inhibir la posibilidad de otorgar protección por otros medios, el empleo de la fuerza debe tener como único objetivo el de concederle protección a los nacionales, debe existir proporcionalidad en el uso de la fuerza en la situación, una vez consumada la operación de salvaguarda de nacionales esta debe finalizar y por último debe haber una comunicación y coordinación con el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.⁸⁷

⁸⁵ Cfr. CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS, Resolución 1973 (2011), 17 de marzo de 2011, [http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1973\(2011\)](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1973(2011)), consultado el 28 de enero del 2020.

⁸⁶ Cfr. VALLARTA MARRÓN, José Luis, *Derecho Internacional Público*, Op. cit., P. 344.

⁸⁷ Cfr. CASSESE Antonio, *International Law*, segunda edición, Editorial Oxford, Reino Unido, 2005, P.p. 315, 316.

Las categorías del uso de la fuerza recaen en dos supuestos, primero la retorsión, que abarca actos sancionados legalmente por el Derecho Internacional que es dirigido en contra de injurias perpetradas legalmente por parte de otro Estado. La segunda categoría trata de las represalias, estos son actos perpetrados de manera ilegal, en perjuicio de otro Estado.⁸⁸

El concepto del uso de la fuerza en las relaciones internacionales tiene su origen en el antiguo pensamiento teológico cristiano, hasta evolucionar a ser la idea o concepción propuesta por actores individuales en el escenario internacional, así como de organizaciones internacionales; que la paz debe ser regulada y fomentada. Su marco jurídico está contemplado en la “Carta de Naciones Unidas”, resoluciones de la Asamblea General, tratados internacionales, sentencias de la Corte Internacional de Justicia y resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Existe agresión por parte del perpetrador en dirección a la parte afectada. El principio da lugar a la legítima defensa. Esta agresión puede ser perpetrada por parte de grupos militares como grupos paramilitares. El uso de la fuerza puede ser autorizado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas e incluso está facultado a supervisar el mismo. La defensa colectiva es un derecho garantizado por la Carta de Naciones Unidas.

⁸⁸ Cfr. SHAW Malcolm N., *International Law*, Op. cit., P.p. 1128-1130.

CAPÍTULO 2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA REGIÓN.

2.1. La Federación Rusa.

2.1.1. Kiev, Moscú, el Mundo Medieval y las Invasiones Mongólicas.

Tanto para la Federación Rusa como para Ucrania los antecedentes son de vital importancia para el entendimiento e interpretación del fenómeno internacional en cuestión. Ambas naciones provienen de la misma civilización *Rus*, sin embargo, la historia se encargó de separarlas con una serie de eventualidades a lo largo de sus existencias. Las circunstancias que se suscitaron para que esto ocurriera son de gran complejidad y comprenden razones geográficas, sociales, expansionismo imperial, religión, identidad, entre otras.

El génesis de esta civilización tiene su origen en la región del este de la gran planicie europea que abarca desde Francia occidental, Bélgica, Holanda, norte de Alemania, Polonia, Bielorrusia, los países bálticos, Ucrania, Finlandia, al norte de los montes Cárpatos hasta llegar a los montes Urales y a las montañas del Cáucaso en el sureste. La región es definida por las estepas en el sur de lo que hoy en día es Ucrania y Rusia del sur y occidental; así como regiones densamente pobladas de bosques en el norte. Estas características geográficas determinaron un histórico corredor sin obstáculos naturales para el tránsito humano. Grandes ejércitos históricamente circularon la región, como por

ejemplo los hunos, los mongoles, los búlgaros, los ávaros, por mencionar algunos.⁸⁹

Este histórico tránsito afectó la composición étnica de Europa y de manera particular a los eslavos, quienes quedaron divididos de acuerdo a distintas circunstancias y regiones. Los eslavos del sur por ejemplo son los búlgaros quienes fueron cristianizados en la fe ortodoxa, así como los serbios, los croatas fueron influenciados por la fe católica. Los eslavos del oeste, los polacos, los húngaros y los pueblos en la región de bohemia fueron adoctrinados en la fe católica debido a la aledaña influencia germánica. Por último, están los eslavos del este, los ucranianos, los rusos y los bielorrusos; estos eslavos fueron influenciados de gran manera por grupos de vikingos que navegaban complejos sistemas de ríos desde Escandinavia en busca de rutas comerciales con el Imperio Bizantino el más grande de su época, mismo imperio que afectaría a la civilización *Rus* para posteriormente incorporarlos al rebaño cristiano ortodoxo, por supuesto otra poderosa influencia. Eventualmente los navegantes provenientes de Escandinavia se establecieron en la región y empezaron a involucrarse en las luchas internas de los eslavos del este, hasta que gradualmente se convergieron y en el año 862 uno de los vikingos con el nombre de *Rurik* conquistó Novogrodo, con su grupo armado conocidos como los *Rus*. Oleg uno de los hombres de Rurik posteriormente asume residencia en Kiev y este principado se expande de manera

⁸⁹ Cfr. KAPLAN Robert D., *The Revenge of Geography*, primera edición, Editorial Random House, Estados Unidos de América, 2013, P.p. 64, 65.

considerable y se vuelve el asentamiento más importante política y económicamente, los Rurik fueron la primera dinastía en reinar a los *Rus*. Uno de los príncipes de Kiev Vladimir 873-913 de nuestra era contrajo nupcias con la hermana del emperador de Bizancio y simultáneamente adopta el cristianismo ortodoxo como la religión oficial de su feudo en el año 987, la influencia del Bizancio sobre Kiev medieval se incrementa de manera considerable.⁹⁰ Las instituciones ostentadoras del poder en Kiev medieval eran la iglesia cristiana ortodoxa y los boyardos es decir los nobles; proliferaba el comercio con Escandinavia al noroeste, con Bizancio y el mundo islámico al sur gracias a la navegación de ríos y del mar negro.

El periodo de la supremacía de Kiev llegó a un abrupto final en el siglo XIII, en este punto de la historia se pueden apreciar varias amenazas para los *Rus*. La amenaza interna se manifestó como tal en las luchas por el poder de los boyardos y la crisis de la iglesia ortodoxa como institución resultado de la conquista de Constantinopla por parte de la cuarta cruzada. Las amenazas externas provenían de todas direcciones, en occidente se produjo un expansionismo germánico y escandinavo en las regiones que hoy en día conocemos como los países bálticos, Bielorrusia y Polonia nororiental en particular de la orden teutónica en contra de los pueblos paganos de la región. Sin embargo, la mayor amenaza se comenzó a manifestar en el este con las legendarias conquistas en el lejano oriente de Temujin, mejor conocido como

⁹⁰ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, quinta edición, Editorial Thomson Wadsworth, Estados Unidos de América, 2003, P.p. 211, 212.

Gengis Kahn. Sería Batu Kahn nieto de Temujin quien emprendería una campaña en contra de los principados *Rus*, hasta que finalmente el 6 de diciembre de 1240 se logró el sometimiento y posterior destrucción parcial de Kiev. Los ejércitos mongoles fueron más lejos y llegaron a atacar Polonia y Hungría, resalta la batalla de Legnica el 9 de abril de 1241, de la cual los mongoles emergieron victoriosos. Ese mismo año falleció Ogedei Kahn el heredero de Temujin lo que ocasiono que Batu Kahn regresara al corazón del imperio mongol para disputar el título de gobernante supremo del imperio más grande jamás concebido en la humanidad. Europa se encontraba a salvo gracias a afortunadas circunstancias ocurridas en el lejano oriente.⁹¹

Alexander Nevsky tuvo un rol protagónico en como Moscú logró establecerse como la nueva sede suprema de la civilización *Rus*, durante este periodo histórico de amenaza mongólica y occidental Nevsky explotó la relación con los mongoles para conservar su civilización. Durante el caos posterior a la caída de Kiev, los señores feudales de los asentamientos del norte como Novogrodo, Smolensk y Tver que no había sufrido ocupación ni devastación comparable con los asentamientos del sur como Kiev. Nevsky era hermano del señor de Novogrodo conocido por sus victorias en la batalla del Lago Peipus en 1242 contra la Orden Teutónica y contra los suecos en el Neva en 1240. En 1251 varios príncipes *Rus* entre ellos el hermano de Nevsky, Andrés, iniciaron una revuelta en contra de los mongoles. Ante esta serie de eventos Nevsky

⁹¹ Cfr. GOERKE Carsten, *et al. Rusia*, Op. cit., P.p. 60-64.

consideró y comparó la cercanía geográfica de sus enemigos occidentales, así como su pretensión de convertir al catolicismo a los pueblos *Rus*, con la lejanía geográfica de los mongoles, y su flexibilidad y tolerancia religiosa. Nevsky tomó la decisión de someterse a los mongoles y con apoyo de sectores de la iglesia ortodoxa, así como de importantes familias de boyardos y más importante de los mismos mongoles sometió al resto de sus congéneres en el nombre del dominio mongol en obtención del título de Gran Duque otorgado por Batu Kahn. Con esto el nuevo Gran Duque de los *Rus* conservó la fe cristiana ortodoxa de su pueblo y se convirtió en el responsable de la recolección de tributos para los mongoles a cambio de una significativa autonomía. Los mongoles aprovecharon la situación y las contiendas internas de los príncipes *Rus* para fomentar luchas entre ellos por el poder y apoyo mongol, lo que provocó una rivalidad entre las dinastías de las ciudades de Tver y Moscú, la geografía y la demografía favorecían a Tver sin embargo el *lobby* Moscovita con los mongoles se manifestó como factor determinante y supremo. Moscú ahora sería el mandatario supremo en servicio de los mongoles, así como la sede religiosa, política y económica de mayor importancia.⁹² No fue hasta el dominio de Iván III cuando Moscú proliferó de tal manera que eventualmente comenzaron a rehusarse a pagarle tributo a los mongoles en 1476 y estos fueron derrotados de manera definitiva en la batalla del río Ugra en 1480, finalmente los *Rus* estaban libres del dominio de los mongoles por primera vez en significativo tiempo.⁹³

⁹² Cfr. GOERKE Carsten, *et al.* Rusia, Op. cit., P.p. 65-69.

⁹³ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., Western Civilization, Op. cit., P.p. 254, 255.

2.1.2. Rusia Imperial.

2.1.2.1. Iván el Terrible.

El primer periodo imperial de los moscovitas se presentó con el reinado de Iván IV, mejor conocido como Iván el terrible. Al comienzo del reinado de Iván la situación para Moscú era la siguiente, "*Medieval Muscovy was surrounded and virtually landlocked. To the east was only taiga, steppe and Mongol. To the south, the Turks and Mongols on the steppe denied Muscovy Access to the Black Sea. To the west and northwest the Swedes, Poles, and Lithuanians denied it Access to the Baltic Sea.*"⁹⁴ Era momento de expandirse para evitar posibles invasiones. Otra circunstancia de enorme importancia para el reinado de Iván IV fue la caída de Constantinopla en 1453 ante los turcos otomanos. Moscú se encontró inundada de refugiados de todos los sectores de la sociedad greco bizantina desde políticos, administradores públicos, militares, hombres religiosos, ingredientes esenciales para la gestación de un imperio. El terrible utilizó una formula absolutista para contrarrestar el caos de la época y así fortaleció su corona con el título de Zar en lugar del anterior Gran Duque. Expandió su imperio en todas direcciones, al este consolidó control sobre los Urales derrotando a los tártaros de Kazán, en el norte le arrebató Siberia al kanato de Sibir. Al sureste derrotó al kanato de Astrakhan en consolidación de todo el río Volga y la apertura al mar Caspio. En el oeste no fue tan afortunado y su expansionismo fue limitado por una coalición formada por la Liga

⁹⁴ "Moscú medieval se encontraba rodeada y virtualmente sin litorales. Al este solo había taiga, estepa y mongol. Al sur los turcos y mongoles de la estepa le negaban a Moscú acceso al Mar Negro. Al oeste y noroeste los suecos, polacos y lituanos le negaban acceso al Mar Báltico." KAPLAN Robert D., *The Revenge of Geography*, Op. cit., P.p. 161, 162.

Hanseática y la Orden Livona.⁹⁵ Con la muerte de Iván el terrible en 1584, el poder del imperio fue paulatinamente en declive, “Polonia, Lituania y Suecia aprovecharon la debilidad militar de su eterno rival para una intervención.”⁹⁶ Este periodo de inestabilidad e ineptitud por parte de los gobernantes moscovitas es conocido como la época de inestabilidad o tiempos turbios, otras situaciones que se suscitaron durante este periodo fueron, una desastrosa guerra en contra de la Mancomunidad de Polonia y Lituania seguida por una humillante ocupación, una devastadora hambruna, el fin de la Dinastía *Rurik* e incesantes levantamientos campesinos. El expansionismo dentro de este periodo se caracteriza por la pérdida de posesiones en el oeste, pero también ocurrió el establecimiento de las primeras colonias rusas en el oriente “*Russia was sweeping into Siberia by sending peasants to sow the southwestern wheatfields outflanking the Islamic Iranian world.*”⁹⁷ La región no estaría totalmente consolidada hasta el siglo XIX; los tiempos turbios finalizaron en el año 1613 con la elección de Miguel Fedorovich, el primer Zar de la dinastía Romanov cuya duración fue alrededor de 300 años.⁹⁸

2.1.2.2. Pedro el Grande y el Expansionismo Imperial.

Pedro I, mejor conocido como Pedro el Grande, es de las figuras más conocidas e importantes de la historia rusa. Su reinado se caracterizó por una considerable militarización, la fundación de San Petersburgo, una profunda

⁹⁵ Cfr. KAPLAN Robert D., *The Revenge of Geography*, Op. cit., P.p. 161-165.

⁹⁶ GOERKE Carsten, *et al. Rusia*, Op. cit., P. 127.

⁹⁷ KAPLAN Robert D., *The Revenge of Geography*, Op. cit., P. 67.

⁹⁸ Cfr. GOERKE Carsten, *et al. Rusia*, Op. cit., P.p. 126-131.

occidentalización, la creación de las fuerzas navales rusas y una muy necesitada renovación institucional y en la administración pública. Pedro llegó al poder en el año de 1689, e inmediatamente emprendió esfuerzos por modernizar la sociedad, al emplear sistemas administrativos en emulación a los existentes en occidente, modernizó las vestimentas y algunas otras tradiciones, incluso llegó a cortarle las barbas personalmente a los miembros de la corte que se rehusaban. Pedro emprendió un viaje a occidente entre 1697 y 1698. Los países que visitó fueron Prusia, Holanda y Reino Unido, entre otros donde reconoció la importancia de una fuerza naval para cualquier potencia imperial, Pedro instruyó a sus súbditos la creación de la primera fuerza naval rusa; Pedro tuvo que regresar para pacificar su reino después de numerosas revueltas por parte de nobles en oposición a la occidentalización y sectores del ejército en distintos puntos de su imperio, resaltó la rebelión de Streltsy. La fundación de San Petersburgo de manera agresivamente simbólica representó la intención de acercarse a Europa, así se buscó manifestar una identidad europea en lugar de una euroasiática, la construcción de la ciudad comenzó en el año 1703 y esta se volvió capital en 1712. La modernización militar fue de suma importancia para los proyectos militares emprendidos por el vigoroso Zar, en el sur conquistó la fortaleza de Azov en 1694, misma que perdió posteriormente en 1711; en el oeste defendió su nueva ciudad de los suecos y aseguró una apertura al mar báltico en la Gran Guerra del Norte contra el brillante Carlos XII de Suecia, la derrota decisiva para el imperio sueco ocurrió en la batalla de Poltava en 1709 la guerra concluyó en 1722, Suecia perdió gran parte de sus posiciones en el báltico y fue incapaz de obtener la misma importancia que

ostentaba en el escenario europeo con anterioridad. Además de la reorganización del gobierno central, Pedro el Grande instaló diversos gremios o colegios de distintas disciplinas como la diplomacia, la guerra y la administración pública; su nuevo orden social impulso el comercio e incrementó el volumen tanto de las importaciones y exportaciones con occidente, esto en impulso de un mercantilismo moderno y las políticas públicas que derivaron de este, aparecieron nuevas industrias y desarrolló la extracción de recursos primarios, en particular la minería en los montes Urales. En la esfera religiosa abolió el patriarcado en 1721 y creó el santo sínodo con el mismo en la cabeza. La proyectada occidentalización, llego a afectar a la alta sociedad rusa, no llego a influenciar las vidas de los campesinos, quienes resintieron el cambio cultural como una imposición occidental que no tenía lugar en su cosmovisión, lo que ocasionó una mayor distancia entre las clases sociales de la sociedad de Pedro. Quizás el desacierto de mayor significado que Pedro I tuvo fue la inhabilidad de presentar un heredero, este murió antes de poder dejar una idea clara sobre la continuidad de su proyecto imperial, una vez más la inestabilidad política y social sofocaría a la gran Rusia.⁹⁹

Posterior a Pedro el Grande, una serie de personajes carentes de particular importancia llegaron al trono del Imperio Ruso, aunque cabe resaltar que estas sucesiones estuvieron influenciadas y orquestadas de gran manera por la

⁹⁹ Cfr. GOERKE Carsten, et al. Rusia, Op. cit., P.p. 162-171; SPIELVOGEL, Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p. 420, 421; WALLBANK Walter, et al. *Living World History*, primera edición, Editorial Scott Foresman and Company, Estados Unidos de América, 1969, P. 364.

guardia del palacio. Hasta llegar a su nieto Pedro III en 1762 quien contrajo nupcias con una princesa de origen alemán que llegaría a tomar el título de Caterina II y más adelante se conocería como Caterina la Grande, la continuadora del expansionismo imperial ruso. Caterina conspiró con la guardia del palacio y varios nobles para deponer a su impopular esposo quién murió en circunstancias cuestionables en prisión en el mismo año de su coronación. El reinado de Caterina la Grande fue característicamente agradecido con la guardia del palacio y los nobles, ya que estos fueron los sectores gracias a los cuales ella fue capaz de consolidar el poder. El aumento del poder ostentado fue fortalecido por la “Carta de los Derechos de los Nobles” en el año de 1785, esto ocurrió en perjuicio de los extractos inferiores de la sociedad a quienes les fueron arrebatados puestos en funciones administrativas y del servicio exterior, las posiciones claves del imperio quedaron prácticamente integradas en su totalidad por la nobleza. En el año 1773, se generó la rebelión Pugachev en la que campesinos de los territorios aledaños al río Volga y a los montes Urales se levantaron en armas contra de los nobles y sus privilegios, abusivos impuestos y las cuotas militares impuestas a la población. La rebelión fue apaciguada en cuestión de meses, con la traición al líder del movimiento Pugachev por sus seguidores, la represión se incrementó de manera consecuente. En cuanto al expansionismo militar, en el sur hubo conflicto bélico con el Imperio Otomano en 1768 y posteriormente en 1787 como resultado del triunfo, Rusia recuperó la fortaleza de Azov, así como los puertos de Kerch y Einkaie; Crimea obtuvo autonomía del Imperio Otomano y fue anexada en el año de 1783. Se realizó así el sueño ruso de asegurar un acceso seguro al mar negro. Otros

particulares beneficios obtenidos resultantes de las campañas emprendidas en contra de los Turcos Otomanos fueron primero, el derecho de navegación por parte de navíos rusos en el mar negro y el derecho a proteger las instituciones cristianas ortodoxas en territorios ocupados por los otomanos, en particular en Constantinopla y en Tierra Santa. Se consiguió penetrar el Cáucaso dónde hubo una feroz resistencia por parte de los pueblos montañoses, los cuales con la excepción de los Osetianos todos practicaban la fe islámica, por lo que la lucha adquirió un peligroso tono religioso, el Cáucaso se volvería una región problemática para dominio ruso reiteradamente. En el oeste gracias a estratégicas alianzas con Prusia y Austria, Rusia anexó prácticamente un tercio de lo que era Polonia anteriormente en lo que fue conocido como las tres particiones de Polonia, la primera en el año 1772, y sucesivamente en los años 1793 y 1795. Caterina la grande falleció en noviembre de 1796.

La sucesión recayó sobre el hijo de Caterina la grande y Pedro III, Pablo I. En su corto reinado de seis años desde 1796 hasta 1801, implementó una serie de actos impopulares y alejados totalmente a los proyectos de su madre y muy en semejanza a las decisiones y posturas tomadas por su odiado padre. Dentro de la esfera administrativa los cambios lo hicieron altamente impopular entre los nobles y en general no lograron adecuarse al agrado de los círculos predominantes en la sociedad rusa. Adicionalmente en el aspecto militar sus decisiones y desaciertos en cuanto a la selección de alianzas estratégicas carecían de visión, así como de la misma proyección militarista, expansionista y

pro rusa que tenía su madre, por lo que era particularmente desprestigiado entre los altos mandos del ejército. El Zar murió asesinado por una conspiración compuesta por oficiales militares y algunos nobles, algunos historiadores se atreven a denunciar el involucramiento en la conspiración de su hijo y sucesor, quién sería el próximo Zar Alejandro I, en el nombre del bienestar público y la estabilidad nacional.¹⁰⁰

2.1.2.3. Napoleón y el Nuevo Orden Europeo.

Los principios del siglo XIX se distinguen de particular manera por los eventos desencadenados en la revolución francesa y el ascenso de Napoleón Bonaparte. Rusia fue invadida en 1812 por un ejército compuesto aproximadamente por 600,000 soldados, la respuesta rusa fue la implementación de su altamente efectiva táctica de tierra quemada que ya había sido puesta a prueba en numerosos conflictos con anterioridad. Cuando el ejército francés llegó a Moscú encontró una ciudad parcialmente vacía, destruida y carente de suministros y servicios, un feroz invierno que intervino con las líneas de suministro de la coalición francesa, a contraria creencia de Napoleón el Zar se rehusó a rendir. Entre estas y varias razones Napoleón ordenó la gran retirada rumbo a Polonia en enero de 1813, aproximadamente 40,000 soldados lograron sobrevivir este trágico capítulo de la historia militar europea. Esto comenzó la guerra de liberación de Europa que duró de 1813 hasta 1814 principalmente liderada por una coalición anti Napoleónica

¹⁰⁰ Cfr. GOERKE Carsten, *et al.* Rusia, Op. cit., P.p. 190-193.

compuesta por Rusia, Reino Unido, Prusia y Austria quienes legitimarían el nuevo orden europeo con la convención de Viena de 1814, antes de la derrota definitiva de Napoleón en la batalla de Waterloo en 1815. Otras características del reinado de Alejandro I fueron intentos por liberalizar el país en cuanto a la relajación de la censura por parte del Estado, liberación de algunos prisioneros políticos. Empréstito caracterizado por la falta de resultados debido a que dentro de las incursiones emprendidas en Europa occidental varios sectores de la sociedad militar y aristocrática rusa absorbieron nuevas ideas liberales las cuales fueron importadas de regreso al imperio. El Zar se rehusó a adoptar un sistema monárquico constitucionalista y a reconocerle derechos ciudadanos a los extractos inferiores de la sociedad como ya se habían reconocido a los nobles con Caterina en 1785. Alejandro murió el primero de diciembre de 1825, como de costumbre en la historia rusa bajo cuestionables circunstancias.¹⁰¹

El siguiente Romanov en línea sucesoria era el hermano de Alejandro, quien fuera Nicolás I. Su reinado se caracteriza por la sistemática represión dirigida a disidentes políticos y grupos liberales reformistas conformados por aristócratas y extractos militares cuyas demandas incluían la de modernizar y modificar la estructura del Estado en dirección a una monarquía constitucional. En diciembre de 1825 la denominada Liga del Norte se rebela en contra del Zar en la revuelta de diciembre, con desastrosos resultados y una serie de ejecuciones seguidas por el fortalecimiento de la policía política, la burocracia, la vigilancia a

¹⁰¹ Cfr. SPIELVOGEL, Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p. 549, 580 y 588.

agentes y elementos extranjeros, así como el incremento en el número de deportaciones. El preámbulo a la guerra de Crimea ocurrió en 1853 cuando Rusia invade las posesiones turcas en Valaquia y Moldavia. En apoyo al declinante Imperio Otomano acudieron los franceses e ingleses. Respectivamente los franceses bajo Napoleón III acudieron en busca de retribución por las humillantes derrotas del principio del siglo XIX, por su parte los ingleses se sintieron amenazados por el expansionismo ruso, la Guerra de Crimea tuvo como duración desde 1854 hasta 1856 y sobrevivió al Zar Nicolás I quién murió en marzo de 1855, de nuevo la muerte del Zar ocurrió dentro de misteriosas circunstancias y la sospecha de un posible suicidio.¹⁰² Le sucedió Alejandro II quién continuó el conflicto en Crimea con resultados negativos, la fortaleza de Sebastopol cayó en septiembre de 1855, la guerra tuvo su conclusión con el Tratado de París en 1856, Rusia hizo renuncia de sus nuevas adquisiciones en Valaquia y Moldavia y accedió a una neutralidad en cuanto a la navegación del mar negro. Las prioridades del nuevo Zar cambiaron rumbo al interior del imperio y la reforma, Alejandro II emprendió una serie de reformas que contemplaban serios cambios sociales, económicos y políticos. Fortaleció la producción agrícola de gran manera, modernizó al ejército en cuanto a tácticas de guerra y a su alcance tecnológico. De mayor importancia fue la emancipación de los bajos extractos de la sociedad, estos ahora eran capaces de tener acceso a la justicia y a tribunales, tenían mayor libertad en cuanto a uniones civiles y derecho a la propiedad privada; se emprendió un programa de adquisición de tierras a los nobles por parte del gobierno y su venta a recién

¹⁰²Cfr. SPIELVOGEL, Jackson J., Western Civilization, Op. cit., P. 588.

emancipados. Las posesiones en el lejano oriente contemplaron un proceso de expansión constante posterior al conflicto de Crimea, el *oblast* de Amur y las provincias marítimas se constituyeron en 1858 y 1860 respectivamente, en 1861 se fundó Vladivostok, los kanatos restantes en Asia central fueron sometidos.¹⁰³ En el ámbito político aparecieron asambleas locales conocidas como *Zemstvos*, cuyas funciones abarcaron los servicios públicos, la educación, prevención y asistencia en caso de hambrunas y por supuesto la construcción y el mantenimiento de caminos y puentes. Estos avances en distintas materias fueron retraídos de manera casi total en la siguiente administración debido a que el Zar Alejandro II fue asesinado en 1881 con el uso de explosivos por parte de un grupo radical llamado la Voluntad de la Gente o la Voluntad del Pueblo. El nuevo Zar Alejandro III se arropó en el conservadurismo y la represión como consecuencia del asesinato de su padre.¹⁰⁴

El Zar Alejandro III arremetió ferozmente contra las reformas emprendidas por su padre, en su corto reinado desde 1881 hasta 1894 hubo un incremento en los poderes de la policía secreta y en la persecución a los promotores de la reforma e incluso implementó ley marcial en algunas regiones. Su muerte sería de causas naturales y su sucesor fue Nicolás II, su hijo mayor, quién siguió las políticas anti reformistas de su padre, Nicolás II fue el último Zar ruso.¹⁰⁵

¹⁰³ Cfr. CALVOCORESSI Peter, *World Politics Since 1945*, cuarta edición, Editorial Longman, Singapur, 1985, P. 48.

¹⁰⁴ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p. 624-626.

¹⁰⁵ Cfr. *Ibidem*, P.p. 669, 670.

2.1.2.4. Con Rumbo a la Revolución de Febrero.

El reinado del último de los zares se distingue por una serie de aciertos sobrepasados por particulares y dolorosos fracasos. Dentro de los aciertos de Nicolás II podemos observar un acelerado y radical proceso de industrialización lo que consecuentemente ocasionó la aparición de la clase obrera y de los suburbios aledaños a las grandes ciudades. Con la industrialización surgió la necesidad de crear vías de comunicación y de transporte, lo que provocó que se construyera un sistema ferroviario que en 1900 consistía de 35 000 millas que particularmente favoreció al territorio que hoy en día es Ucrania. La derrota en el conflicto ruso-japonés de 1904 a 1905 sorprendió a todo el mundo, en particular a todos los extractos del Imperio ruso, para el final de 1905 Nicolás II fue prácticamente obligado a realizar concesiones, el pueblo se encontraba inmerso en una huelga general. En octubre de ese mismo año el monarca presentó su manifiesto de octubre en el que le otorgaba a la clase media más libertades civiles, la creación de un parlamento conocido como *Duma* con el cual se compartiría el poder y la administración y por último una reforma agraria que de nuevo les otorgaría a los campesinos el derecho a la propiedad privada. De cualquier manera, el conservador Zar no estaba cómodo con estos cambios y en 1907 retrajo poderes al *Duma*, es decir, su parlamento y se los adjudicó a la burocracia y al ejército, el descontento social de varios fragmentos de la sociedad imperial cimentó las condiciones que germinaron las semillas de la revolución las cuales dieron sus frutos durante el transcurso de la primera

guerra mundial en 1917 con el establecimiento del gobierno provisional y la deposición del Zar.¹⁰⁶

El primero de agosto de 1914 Alemania le declaró la guerra a Rusia como consecuencia de que esta le declaró la guerra al Imperio Austrohúngaro, quien a su vez le había declarado la guerra a Serbia, el único aliado ruso en los Balcanes. El Imperio Ruso sufrió derrotas particularmente vergonzosas y desastrosas al comienzo de la guerra, como la batalla de Tannenberg y la derrota en los Lagos Masurianos que casi logran sacar a Rusia del conflicto bélico. Sin embargo, la guerra, así como la cantidad de soldados rusos parecían no tener fin.¹⁰⁷

2.1.3. El Surgimiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Guerra Fría.

2.1.3.1. La Revolución y sus Primeros Años.

La revolución de febrero comenzó con una protesta popular con motivo de la racionalización del pan, las protestas escalaron hasta converger la motivación inicial con la demanda a la paz y el fin de la guerra. Para el 10 de marzo de 1917 las actividades en las fábricas se habían congelado, el Zar respondió con el uso del ejército hasta que los mismos elementos empleados para hacerlo se unieron a los manifestantes. El 15 de marzo el *Duma* estableció un gobierno

¹⁰⁶ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., Western Civilization, Op. cit., P.p. 668-670, 689.

¹⁰⁷ Cfr. *Ibidem*, P. 712.

provisional, el Zar abdicó ese mismo día. Durante esta temporalidad la lucha por el poder interno en el *Duma* estaba representada por varios grupos resaltaron los Demócratas Constitucionalistas, los Revolucionarios Socialistas y los Bolcheviques, los últimos dos emergieron del Partido de la Social Democracia Marxista. Los Demócratas Constitucionalistas quienes lideraron el gobierno provisional establecieron como prioridades de su gobierno los siguientes puntos, libertad de expresión, libertad religiosa, libertad de asamblea, en general libertades civiles y polémicamente eligieron continuar la guerra en contra de la voluntad popular, particularmente proveniente de los sectores obrero y campesino; “El gobierno provisional eliminó las manifestaciones más groseras de la tiranía zarista y concedió los derechos y las libertades democráticas fundamentales.”¹⁰⁸. Para julio de 1917 la inestabilidad general provocó la creación de un gobierno compuesto por una mayor diversidad política dirigido por Alexander Kerensky, este gobierno fracasó como su predecesor. Mientras tanto los bolcheviques se fortalecieron y consolidaron el poder en San Petersburgo y Moscú, es decir, los asentamientos de mayor importancia y de manera conjunta se formó la guardia roja, su brazo paramilitar. El 6 y el 7 de noviembre Lenin orquestó un *coup d'état* con el apoyo de la guardia roja, soldados y marineros pro bolcheviques, estos capturaron edificios estratégicos y arrestaron a los ministros de gobierno con excepción de Kerensky quién logró escapar.¹⁰⁹ El 8 de noviembre Lenin anunció el nuevo gobierno soviético encabezado por el Consejo de Comisarios del Pueblo, cuyo

¹⁰⁸ GOERKE Carsten, *et al. Rusia*, Op. cit., P. 259.

¹⁰⁹ Cfr. WALLBANK Walter, *et al. Living World History*, Op. cit., P. 624.

líder era nada menos que el mismo Lenin. Fue durante el mes de enero de 1918 la fecha establecida por el gobierno provisional para llevarse a cabo una asamblea constitutiva, la convención constitucional resultó en un triunfo para los revolucionarios socialistas con 420 delegados, los bolcheviques lograron concretar 225. Desafortunadamente los resultados de la convención fueron ignorados y esta fue desmantelada por los bolcheviques con la excusa de proteger los intereses del pueblo ante influencias burguesas es decir, los resultados de las elecciones fueron ignorados.¹¹⁰ La consolidación del poder de los bolcheviques en marzo de 1918 era tal, que estos lograron ponerle fin a la impopular guerra a través del “Tratado Brest-Litovsk”, Rusia perdió territorios en Polonia del este, Ucrania, Finlandia y sus provincias en el báltico. Más adelante los bolcheviques ejecutaron a la familia real el 16 de julio de 1918.¹¹¹

Las acciones bolcheviques provocaron oposición proveniente de distintos sectores, los zaristas o monarquistas, la aristocracia liberal, socialistas anti leninistas y por supuesto del exterior por parte de los molestos aliados a quienes el fin de la guerra les pareció una atrocidad, el país se encontraba en guerra civil. Desde 1918 hasta 1921 el Ejército Rojo enfrentó a las fuerzas armadas del Ejército Blanco provenientes de todas direcciones, las de mayor seriedad e inminencia provinieron desde Siberia en el este dónde el Almirante Kolchak presionó hasta ser detenido en el río Volga y en el oeste desde los países bálticos y Ucrania se acercaron en dirección de Moscú. El ejército rojo

¹¹⁰ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P. 728.

¹¹¹ Cfr. *Ibidem*, P.p. 729, 730.

resistió las ofensivas gracias a la logística de los transportes del territorio defendido, las habilidades organizacionales de su líder Trotsky, la represión política ante cualquier oposición por parte de la policía política conocida como la *Cheka*, la falta de unidad y carencia de coordinación del Ejército Blanco, así como las diferencias políticas entre los mandos de este. Para 1920 las más significantes fuerzas del Ejército Blanco habían sido derrotadas y el Ejército Rojo recuperó Ucrania, para el año siguiente los bolcheviques habían privado la región del Cáucaso de sus gobiernos nacionalistas en Armenia, Azerbaiyán y Georgia.¹¹² Las intervenciones por parte de las potencias aliadas fungieron como un factor de cohesión para los bolcheviques quienes explotaron las circunstancias para exaltar el fervor nacionalista de la gente en favor de su causa. Aunque estas intervenciones fueron motivadas para evitar que Rusia evitara omitir sus compromisos bélicos con la causa aliada, con el fin de la guerra el 11 de noviembre de 1918 estas pretensiones comenzaron a carecer de todo sentido y lógica aun con el sentimiento negativo correspondiente a los bolcheviques y sus violentas hazañas. Las tropas extranjeras que invadieron Rusia en ese momento numeraron en 100, 000 soldados principalmente británicos, franceses, americanos y japoneses quienes en 1921 se retiraron sin éxito o logro alguno, a pesar de las circunstancias los bolcheviques lograron superar estos percances.¹¹³

¹¹² Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p. 729-731.

¹¹³ Cfr. *Ibidem*, P.p. 730-732.

Una vez superados los obstáculos de la revolución rusa los bolcheviques se concentraron en gobernar el país y consolidar su poder, para esto Lenin empleó el nuevo plan económico en 1920, cuyas premisas principales eran la retención por parte del Estado de la industria, bancos y la minería; reforma agraria para que los campesinos vendan sus cultivos de manera libre, la permisión de pequeños negocios y empresas de hasta 20 empleados. Como consecuencia de lo anterior, la agricultura proliferó por la falta de intervención por parte del Estado y los campesinos se pacificaron, "*Except for a tax on surplus grain, the peasants were free from government interference; they were allowed to cultivate their farms and to dispose of their produce as they saw fit.*"¹¹⁴ En 1922 apareció la denominación nacional de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Imperio Ruso se transformó en una unión federal.¹¹⁵

Para 1924 el estilo de vida que vivió Lenin comenzó a manifestarse en forma de precariedad en su salud, murió en enero de ese mismo año. Las luchas internas dentro del partido comenzaron a tomar forma debido a la falta de claridad en cuanto a la situación que rodeaba la sucesión del difunto líder. La división estuvo representada por Stalin quien era secretario general del partido en la corriente derechista, buscó continuar la nueva política económica de Lenin, mantener el ritmo de industrialización y fortalecer al Estado es decir omitir la exportación de la revolución. Por su parte Trotsky quien fue el comisario de

¹¹⁴ "Con la excepción del gravamen en el superávit de granos, los campesinos eran libres de interferencia gubernamental; les era permitido cultivar sus granjas y disponer de sus productos según su criterio." WALLBANK Walter, *et al. Living World History*, Op. cit., P. 625.

¹¹⁵ Cfr. *Ibidem*, P.p. 625, 626.

guerra del Ejército Rojo representó la corriente izquierdista cuyas máximas fueron la agresiva escalación industrial, consecuentemente la discontinuación de la nueva política económica de Lenin y la exportación de la revolución es decir la internalización de la misma. La victoria fue obtenida por Stalin, Trotsky se exilió en 1927 y fue asesinado en la Ciudad de México en 1940.¹¹⁶

El estalinismo emprendió marcha en 1928 con su plan para el desarrollo de cinco años, las metas que el plan contempló fueron la transición de una economía agrónoma a una industrial, la colectivización de la agricultura, estimulación de la industria armamentista, duplicar la producción petrolera, así como el incremento de la obtención del acero y la del carbón. El plan económico como tal tuvo gran éxito, esto en perjuicio de los salarios y la calidad de vida de los ciudadanos así como de sus libertades civiles; en la agricultura, la eliminación de granjas privadas y colectivización provocó la represión y violencia dirigida a los campesinos cuya resistencia incitó una famina en la que se estimó que terminó con la vida de 10, 000, 000 de personas principalmente en Ucrania.¹¹⁷ El siguiente plan de 5 años otorgó continuidad a las metas del plan anterior, esta temporalidad se distinguió por una sistemática represión política y culto a la personalidad de Joseph Stalin. Las purgas que Stalin desencadenó afectaron a varios grupos en altas esferas de poder, al cuerpo de oficiales del ejército rojo, quienes fueron acusados de traidores y simpatizantes trotskistas, altos jefes del partido a los que Stalin caracterizó como posibles

¹¹⁶ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p. 758, 759.

¹¹⁷ Cfr. *Ibidem*, P.p. 759, 775, 776, 779.

amenazas, burócratas, técnicos, civiles inocentes; todos víctimas de la N.K.V.D., la policía política.¹¹⁸

2.1.3.2. La Segunda Guerra Mundial.

Dentro del escenario internacional la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se encontró en una situación bastante aislada durante la década de los treinta. Las democracias occidentales desconfiaban del gobierno comunista y de la posible intención de exportar la revolución, mientras que los comunistas se encontraban en permanente sospecha de los occidentales después de las intervenciones de estos en su país en la década anterior durante la revolución. Por lo que el trato con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas era por así decirlo distante, Reino Unido y Francia normalizaron relaciones en 1924, Estados Unidos de América lo hizo hasta 1933, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue admitida a la Sociedad de Naciones en 1936. La ausencia de voluntad por parte de los países occidentales en normalizar relaciones, ocasionó que Stalin buscara nuevos socios y así consolidó una alianza con Alemania Nacional-Socialista con el “Pacto Molotov-Ribbentrop” en agosto de 1939; el pacto contempló un acuerdo de no agresión por parte de los 2 países e indirectamente la repartición de las zonas de influencia en Europa central y nororiental, de esta manera la mayoría de Polonia se encontró bajo influencia alemana mientras que una sección del este de Polonia, Finlandia y los países bálticos fueron situados bajo la zona de influencia soviética. El pacto

¹¹⁸ Cfr. WALLBANK Walter, *et al. Living World History*, Op. cit., P. 629.

firmado adquirió tangibilidad en el mes de septiembre de 1939, el primer día del mes Alemania invadió Polonia y el día 17 la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hizo lo mismo. Al atacar Polonia primero, Alemania provocó que tanto Reino Unido como Francia le declararan la guerra. Esta temporalidad liberó de restricciones a los soviéticos para invadir e intimidar a Finlandia para que entregara reclamaciones territoriales estratégicas y a los países bálticos quienes fueron anexados formalmente a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en agosto de 1940. Sin embargo, la amistad entre los soviéticos y alemanes careció de mayor prolongación, con el comienzo de la invasión alemana de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas denominada “Operación Barbarroja” en junio de 1941.¹¹⁹ El frente oriental fue donde se gestaron los combates más sangrientos y de mayor importancia para la Segunda Guerra Mundial. Ambos lados lucharon con particular desdén y odio dirigido al lado opositor, la sangre salpicada en este frente tuvo tintes tanto étnicos como políticos.

Durante el transcurso de la guerra, las potencias aliadas tuvieron diferentes reuniones para coordinar estrategias y planear el mundo de la pos guerra. Las reuniones principales de los altos mandos aliados fueron la “Conferencia de Terán” en 1943, la “Conferencia de Moscú” en 1944, la “Conferencia de Yalta” en 1945 y la reunión en Potsdam una vez que los alemanes se rindieron incondicionalmente en 1945.

¹¹⁹ Cfr. WALLBANK Walter, *et al. Living World History*, Op. cit., P.p. 630, 631, 660.

La reunión en Terán, tuvo como temas principales la invasión por parte de los Estados Unidos de América y Reino Unido a la fortaleza europea de Hitler, mejor conocida como Día D, se concilió sobre la reunión de las fuerzas armadas en Berlín y el destino de Europa después de la guerra. En cuanto a la “Conferencia de Moscú”, esta fue de naturaleza bilateral y fue atendida por Winston Churchill en representación de Reino Unido y por Stalin, la idea central de la Conferencia fue la de distribución de la influencia en los países de Europa central y del este. La “Conferencia de Yalta” fue un episodio de particular importancia debido a que esta reunión ocurrió en Crimea, uno de los escenarios de mayor importancia en la guerra y esta conferencia expuso varias de las discrepancias, dieron comienzo las tensiones y desacuerdos entre los aliados, cada lado tuvo distintas exigencias para su contraparte, Stalin optó por exigir ayuda económica, dominio soviético en distintas posiciones estratégicas en la pos guerra, así como el control de unos estados *buffer* entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y occidente. A su vez, los occidentales requirieron la participación soviética en el escenario oriental en contra del Japón imperial; para la creación de Naciones Unidas se fijó la fecha de la “Conferencia de San Francisco” en el mes de abril de 1945. Otras cuestiones tratadas en Yalta fueron el futuro del Estado Polaco compuesto tanto por comunistas como por exiliados en Reino Unido, la rendición incondicional de Alemania y la distribución de las zonas de ocupación de la misma. De cualquier manera, conforme la conferencia se desarrolló y la victoria se percibió inminente, paulatinamente las relaciones entre los aliados comenzaron a deteriorarse y los acuerdos dejaron de ser parcialmente cumplidos. Particularmente, la omisión

americana en entregar la ayuda económica prometida, y por parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en no respetar los acuerdos políticos en los países recién ocupados/liberados.¹²⁰

La “Conferencia de Potsdam” fue caracterizada por serias tensiones entre occidente y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Harry Truman era el nuevo Presidente americano y este exigió elecciones libres en Europa del este y central, Stalin se rehusó rotundamente por lo que los americanos omitieron entregar la ayuda económica prometida lo que para los Soviets expuso la intención americana de mantener débil a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Para marzo de 1946 Churchill recitó su famoso discurso de la cortina de hierro, la guerra fría comenzó entre los antiguos aliados.¹²¹

2.1.3.3. Rusia en un Mundo Bipolar.

La segunda mitad de la década de los cuarenta, se caracterizó por el comienzo de la polarización política y económica de los ex-aliados. Estados Unidos de América inició la doctrina Truman, significativa ayuda monetaria a países amenazados por el expansionismo comunista, en 1947 se oficializó el plan Marshall, 13 billones de dólares para reconstruir Europa, por supuesto, occidental. Tensión sobre Berlín y la división de Alemania provocaron la polarización militar con la creación de la Organización del Atlántico Norte en

¹²⁰ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p. 797-800.

¹²¹ Cfr. *Ibidem*, P.p. 797-800.

abril de 1949 por parte de Bélgica, Reino Unido, Dinamarca, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Portugal, Canadá y Estados Unidos de América, posteriormente se unieron la República Federal Alemana, Grecia y Turquía. La respuesta comunista fue la creación del Pacto de Varsovia con Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, la República Democrática Alemana, Hungría, Polonia, Rumania y por supuesto la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en 1955.¹²²

En la década de los cincuenta ocurrieron varios cambios para la Unión Soviética, la guerra de las Coreas incrementó miedos occidentales sobre la expansión comunista, en especial por la participación de la República Popular de China en el conflicto. La muerte de Stalin en marzo de 1953 provocó una enorme reorganización interna de la cual emergió Nikita Krushev triunfante ese mismo año, comenzó un proceso de destalinización, es decir se denunció la represión masiva y sistemática, el culto a la personalidad, se cerraron la mayoría de los campos de trabajos forzados, se le redujo poder a la K.G.B., la agencia sucesora de la N.K.V.D., y se relajaron las libertades intelectuales. Esto provocó inestabilidad, desafíos abiertos e insurrecciones en los países de Europa del este y central en contra del dominio comunista, en especial en Hungría y Polonia en 1956 el primero fue invadido por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ese mismo año para ejemplificar las consecuencias de la disidencia. La destalinización tuvo que moderarse para mantener control

¹²² Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p.804-806; WALLBANK Walter, et al. *Living World History*, Op. cit., P. 687.

absoluto sobre sus países satélites.¹²³ Por su parte los Estados Unidos de América tejió un cerco de contención alrededor del mundo comunista en Asia, en 1954 la Organización del Tratado del Sureste Asiático entre Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Pakistán, Tailandia, Filipinas, Australia y Nueva Zelanda. En 1955 la Organización del Tratado Central compuesto por Turquía, Irak, Irán, Pakistán y Reino Unido.¹²⁴ Mientras que el bando comunista percibió victorias en la Cuba de Castro en 1959, la derrota y expulsión de los franceses de Vietnam en 1954, éxito en las pruebas de misiles balísticos intercontinentales y en la carrera espacial con el *Sputnik I* el primer satélite en el espacio.

Cabe resaltar que en 1954 el Soviet Ruso le transfirió Crimea al Soviet Ucrainiano por decreto del Soviet Supremo “*The Crimea is overwhelmingly Russian and was part of the Russian Federation until 1954, when Krushchev transferred it to the Ukraine ostensibly in recognition of Khmelnytsky’s decision 300 years earlier.*”¹²⁵ La referencia de Khmelnytsky alude al “Tratado de Pereiaslav” de 1654, donde los cosacos de lo que hoy en día es gran parte de Ucrania se sometieron al dominio del Zar Moscovita a cambio de autonomía y apoyo en las luchas ya habituales en contra del dominio polaco y contra los turco-tártaros. Para muchos este hecho fue la unificación y reencuentro entre Ucrania y Rusia, aunque para efectos prácticos fue mas como el

¹²³ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p. 816, 817, 819.

¹²⁴ Cfr. *Ibidem*, P. 808.

¹²⁵ “Crimea es abrumadoramente rusa y era parte de la Federación Rusa hasta 1954, cuando Krushchev la transfirió a Ucrania aparentemente en reconocimiento a la decisión de Khmelnytsky hace 300 años.” HUNTINGTON Samuel P., *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, primera edición, Editorial Simon and Schuster Paperbacks, Estados Unidos de América, 2011, P. 166.

establecimiento de un principado para los cosacos. El tratado le otorgó al Zar el poder de realizar recaudaciones fiscales, supervisar negociaciones de cualquier naturaleza con otras naciones y números para sus filas militares. Para otros como el autor ucraniano Serhii Plohky el Tratado de Pereiaslav fue al antecedente del Estado ucraniano independiente y moderno.¹²⁶ Posterior a la muerte de Khmelnytsky las autoridades moscovitas paulatinamente redujeron las provisiones estipuladas en el tratado hasta el punto de claramente no respetar la autonomía y la realización de dominio sobre los cosacos signatarios.¹²⁷

En 1964 hubo un cambio de liderazgo en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Kruschev perdió el poder ante uno de los líderes soviéticos de mayor influencia y personalidad, Leonid Brézhnev. La década presentó una nueva era de tensiones en varios escenarios alrededor del mundo. En Cuba el fiasco americano de bahía de cochinos dio lugar a la crisis de los misiles en octubre de 1962 uno de los eventos de mayor peligrosidad para la supervivencia humana. Los americanos comenzaron operaciones en el conflicto de la guerra de Vietnam. La doctrina Brézhnev es introducida como política de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a través de la cual la nación se reservó el derecho de intervenir militarmente dentro de su esfera de influencia en caso que el comunismo se encuentre bajo amenaza, situación que ocurrió

¹²⁶ Cfr. PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, primera edición, Editorial Basic Books, Estados Unidos de América, 2015, P. 97.

¹²⁷Cfr. INSTITUTO CANADIENSE DE ESTUDIOS UCRANIANOS, "Pereiaslav Treaty of 1654", Internet Encyclopedia of Ukraine, artículo original aparece en *Encyclopedia of Ukraine*, vol. 3, 1993, <http://www.encyclopediaofukraine.com/pages/P/E/PereiaslavTreatyof1654.htm>, consultado el 22 de enero del 2020.

en Praga en 1968 cuando su nuevo gobierno introdujo reformas que incomodaron a la estructura global de poder socialista.

Los años setenta percibieron una reducción en las tensiones debido a varias situaciones tal como el “Tratado Sobre Misiles Antibalísticos” en 1972 y el “Tratado de Helsinki” en 1975 cuya función fue la de consolidar el reconocimiento de fronteras posteriores a la Segunda Guerra Mundial; la desescalación en la guerra de Vietnam con la derrota americana. De cualquier manera, el descongelamiento de las relaciones en esta década se vio abruptamente interrumpido con el inicio de la siguiente década; la intervención soviética en Afganistán y la elección del Presidente americano Ronald Reagan en 1981. Reagan introdujo una escalación en la retórica antisoviética en los Estados Unidos de América. Brézhnev murió en 1982 y el siguiente gobernante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue Yuri Andrópov quien era jefe de la K.G.B. cuyo máximo logro durante su corto periodo fue pavimentar el camino para el próximo dirigente significativo, el reformador Mijaíl Gorbachev. Andrópov murió en febrero de 1984 y fue sucedido por Vasili Kuznetsov por un breve tiempo y este a su vez fue sucedido por Gorbachev en marzo de 1985.

Gorbachev era un político de una distinta categoría a sus predecesores, no combatió en la Segunda Guerra Mundial, nunca estuvo ligado a servicios de inteligencia o a fuerzas armadas, este era un burócrata que había escalado los

peldaños del Partido Comunista hasta que llegó a la cima. Su mandato se caracterizó por el hecho de ser el último de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y por emprender ambiciosas y románticas reformas. De cualquier manera, en cuanto a sus aciertos como dirigente están “el Tratado *Intermediate Range Nuclear Forces*” o I.N.F. por sus siglas en inglés el cual prohibió los misiles balísticos de mediano alcance, 500–5,500 km. En conjunto con sus reformas sociales, políticas y económicas el Secretario General del Partido Gorbachev expresó que su nación ya no ejercería la doctrina Brézhnev es decir ya no se intervendría militarmente en los países de la esfera socialista.¹²⁸

Cuando Gorbachev consolidó el poder en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ésta se encontró inmersa en serios problemas económicos y sociales. Lo describe Gorbachev mismo en su obra *Perestroika*, “Se estaba produciendo una situación absurda. El mayor productor de acero, materias primas, combustibles y energía, tiene déficit de ellos, debido al derroche o a la ineficiente utilización. Uno de los mayores productores de granos para alimentos tiene que comprar millones de toneladas de cereales por año, para forraje...Con sorprendente exactitud, nuestros cohetes pueden encontrar el cometa Halley y volar a Venus, pero codo a codo con estos triunfos científicos y tecnológicos, hay una evidente falta de eficiencia en el uso de los logros científicos para las necesidades económicas, y muchos de los artefactos

¹²⁸ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P. 836.

domésticos soviéticos son de mala calidad.”¹²⁹ En otras palabras los logros del país no mejoraron el nivel de vida de las personas ni fomentaron el progreso necesario para ejecutar una eficiente explotación de sus recursos naturales y conocimiento tecnológico, un cambio era de absoluta necesidad. Por lo que el dirigente soviético implementó dos políticas para iniciar el proceso de reforma en el país, *perestroika* y *glasnost*. La primera significa: “(restructuring). A term applied to Mikhail Gorbachev’s economic, political, and social reforms in the Soviet Union.”¹³⁰ Mientras que la segunda: “(openness). Mikhail Gorbachev’s policy to openly discuss the strengths and weaknesses of the Soviet Union.”¹³¹

La renovación nacional de Gorbachev y sus políticas de no intervención en los países satélites de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentaron una serie de consecuencias entre las cuales resalta una avalancha de reformas políticas y demostraciones antisoviéticas dentro de estas naciones. En Polonia por ejemplo la coalición Solidaridad triunfó en las elecciones parlamentarias de 1988 y en 1990, Lech Walesa fue electo Presidente. En Hungría, Foro Democrático de Hungría apuntaló hacia una victoria en contra de los comunistas. Escenarios similares ocurrieron en Rumania, Checoslovaquia, Bulgaria, Albania y por supuesto la reunificación alemana en 1990.¹³²

¹²⁹ GORBACHEV Mijaíl, *Perestroika*, primera edición, Editorial Diana, México, 1987, P. 20.

¹³⁰ “(reestructuración/reconstrucción). Un término aplicado a las reformas económicas políticas y sociales de Mijaíl Gorbachev en la Unión Soviética.”, SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P. 873.

¹³¹ “(transparencia/apertura). “La política de Mijaíl Gorbachev de fomentar a los ciudadanos de la Unión Soviética a discutir abiertamente las fortalezas y debilidades de la Unión Soviética.”, *Ibidem*, P. 871.

¹³² Cfr. *Ibidem*, P.p. 842-844.

2.1.4. La Rusia de Hoy.

2.1.4.1. La Caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Periodo de Yeltsin.

En 1990 la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se encontraba en territorio desconocido y en una especie de pánico por la serie de eventos en moción, la modificación del artículo sexto de la Constitución de la Unión Soviética, permitió la participación de otros partidos políticos en las elecciones al mismo tiempo que se creó la figura del Presidente de la Unión Soviética consecuentemente hubo una separación entre el Estado y el Partido Comunista. Estas elecciones, las últimas antes del desmantelamiento del imperio soviético, observaron el triunfo del partido comunista en Rusia, sin embargo, ahora existía oposición política dentro del *Duma* de la Unión Soviética. En las otras repúblicas soviéticas el Partido Comunista no tuvo la misma suerte, el Partido perdió mayoría en los países bálticos, Moldavia, Armenia y Georgia. Las reformas, así como las nuevas libertades políticas dentro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ocasionaron abruptos cambios en la sociedad. Se manifestaron revueltas étnicas, la debilidad y ausencia de instituciones como el ejército provocó que estos movimientos nacionalistas, étnicos y religiosos dentro de varias repúblicas soviéticas concretaran independencia en una especie de efecto domino anticomunista y antiruso. En agosto de 1991, facciones conservadoras del Partido Comunista, elementos inconformes del ejército y sectores de la K.G.B. orquestaron un golpe de Estado en contra de Gorbachev quien fue arrestado en su residencia

de verano. El *coup d'etat* fue encontrado por una feroz resistencia civil principalmente en la ciudad de Moscú liderada por el Presidente del Soviet Ruso Boris Yeltsin quien posteriormente se convirtió en el primer presidente de la Federación Rusa. El golpe fue un rotundo fracaso y sus efectos solo contribuyeron a la aceleración del desmantelamiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ya que este demostró la desunión entre los aparatos centrales de poder en el país, para diciembre de 1991 la Unión Soviética cesó de existir. Surgieron 15 naciones en su lugar, la Federación Rusa, Ucrania, la República de Uzbekistán, la República de Kazajistán, la República de Belarús, la República de Azerbaiyán, Georgia, la República de Tayikistán, la República de Moldavia, la República de Kirguistán, la República de Lituania, Turkmenistán, la República de Armenia, República de Letonia y la República de Estonia.¹³³ Zbigniew Brzezinski describe las pérdidas territoriales en el Cáucaso como una amenaza ante la posible expansión de influencia de Turquía en la región, la privación de territorio en Asia central como una tragedia en cuanto a los recursos naturales encontrados en dicha región así como una posible difusión islámica y sobre la separación de Ucrania un reto para la figura paternal o central de la identidad pan-eslava.¹³⁴

Los primeros años de la Federación Rusa fueron dominados por un sentimiento de *shock* en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad, el comunismo se

¹³³ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p. 836, 839, 840, 841.

¹³⁴ Cfr. BRZEZINSKI Zbigniew, *The Grand Chessboard*, primera edición, Editorial Basic Books, Estados Unidos de América, 1997, P.p. 88, 89.

esfumó y con este las seguridades del mismo, es decir, la comida barata, seguridad laboral y la figura del Gran Hermano cuidando a sus ciudadanos. Con los cambios en la economía, apareció una pequeña clase media, se formó una nueva especie de sistema con características neo-soviéticas.¹³⁵ Todo esto dentro de un contexto de incertidumbre y desorientación para la gran mayoría de la población. En palabras de la autora rusa Masha Gessen: “*The country was battered, traumatized, and disappointed. It had experienced unity in the late 1980’s, culminating in August 1991, when the people beat back the junta that had threatened Gorbachev’s rule. It had placed its faith in Boris Yeltsin, the only Russian leader in history to have been freely elected. In return the people of Russia got hyperinflation that swallowed their life savings in a matter of months; bureaucrats and entrepreneurs who stole from the state and from one another in plain sight; and economic and social inequality on a scale they had never known. Worst of all, many and possibly most Russians lost any sense of certainty in their future-and with it, the sense of unity that had carried them through the 1980’s and early 1990s.*”¹³⁶(sic)

La confusión del nuevo rumbo de la sociedad provocó una situación en la que nuevos extractos de la sociedad ostentaban un exagerado poder sobre las vías

¹³⁵ Cfr. POLITKOVSKAYA Anna, *Putin’s Russia*, primera edición, Editorial Owl Books, Estados Unidos de América, 2007, P.p. 81, 82.

¹³⁶ “El país estaba abatido, traumatizado, y decepcionado. Había experimentado esperanza y unidad a finales de los 1980s, culminando en agosto de 1991, cuando el pueblo rechazó la junta que había amenazado el mandato de Gorbachev. El país depositó su fe en Boris Yeltsin, el único líder ruso elegido libremente en la historia. A cambio el pueblo de Rusia obtuvo hiperinflación que consumió sus ahorros en cuestión de meses; los burócratas y empresarios robaban al Estado y se robaban entre ellos en plena vista; y la desigualdad económica y social en escalas nunca antes conocidas. Lo peor de todo, varios y posiblemente la mayoría de los rusos perdieron cualquier sentido de certeza en su futuro-y con esto cualquier sentido de unidad que los había llevado a través de la década de los ochenta y principios de los noventa.” GESSEN Masha, *The Man Without a Face the Unlikely Rise of Vladimir Putin*, primera edición, Riverhead Books, Estados Unidos de América, 2013, P. 13.

económicas, políticas y sociales. Estos nuevos jugadores fueron los oligarcas, el crimen organizado dentro y fuera del gobierno y asesores e inversionistas extranjeros. Los primeros eran empresarios o personas de distintos sectores que acumularon un enorme poder adquisitivo durante esta caótica temporalidad, así como sectores de importancia estratégica en el manejo de un Estado moderno tales como las telecomunicaciones, energéticos, extracción de materias primas, la producción industrial, los bancos, medios masivos de comunicación, entre otros. El crimen organizado floreció de manera considerable debido al vacío de poder existente en las estructuras estatales y la ausencia en cuanto a la persecución de sus actividades, los aparatos estatales se encontraban casi totalmente infiltrados en la caótica situación. Por último, los asesores e inversionistas extranjeros aprovecharon el caos para llevar a cabo toda clase de empréstitos y experimentos económicos no necesariamente enfocados en el beneficio de la sociedad como tal, diversos autores se dirigen a este tipo de actividades como *cowboy capitalism* es decir el libre mercado en situaciones de ausencia de un marco jurídico que mantenga y procure el Estado de derecho.¹³⁷

El liderazgo del país recayó sobre Yeltsin durante este caótico periodo, la Constitución previno que este buscara un tercer término y la gente no logró contener su hartazgo con la situación, el carisma de Yeltsin, así como sus

¹³⁷ Cfr. UEXPRESS, "Twenty Years Later, Russia Still Struggles to Define Itself", Geyer Georgie Anne, 25 agosto 2011, <http://www.uexpress.com/georgie-anne-geyer/2011/8/25/twenty-years-later-russia-still-struggles>, consultado el 22 de enero del 2020.

logros anteriores y su reputación no eran suficientes para sustentar la conservación del poder o por lo menos protegerlo de una persecución en el próximo mandato, “*Tens of millions of russians held him personally responsible for every misfortune they had encountered over the previous ten years.*”¹³⁸ Además del descontento popular, el país se encontraba inmerso en una serie de ciclos económicos que contemplaron el desmantelamiento de industrias de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, desempleo y una guerra en Chechenia de 1994 a 1996 impulsada por fervor religioso y nacionalista, la cual tuvo un gran número de bajas en ambos lados. La familia como se le denominó al círculo interno de Yeltsin se encontró en problemas y en medio de un descontento público en cuanto a su poder, decisiones e influencias.

2.1.4.2. La Llegada de Putin al Poder y el Fin de la Hegemonía Americana.

Cuando Putin llegó a Moscú en 1996 este laboró en el Kremlin por lo que sus contactos con las altas esferas del poder se incrementaron de manera considerable hasta escalar a la posición del Director General de la F.S.B., la sucesora de la extinta K.G.B., hasta ser Primer Ministro y eventualmente Presidente de la Federación Rusa y sucesor de Yelstin. Putin en su candidatura fue impulsado desde las altas esferas de la familia, en particular por Anatoly Chubais y Boris Berezovsky en una atmosfera de control de daños dentro del círculo cercano a Yelstin. Para Berezovsky las cualidades de Putin lo hicieron un gran candidato, este era considerado de carácter gris, carente de ambición y

¹³⁸ “Decenas de millones de rusos lo hacían personalmente responsables por cada desgracia ocurrida durante los últimos diez años.” GESSEN Masha, *The Man Without a Face the Unlikely Rise of Vladimir Putin*, Op. cit., P.15.

de mayor importancia leal, esto dio la impresión que Putin podría ser manipulado y disciplinado a voluntad por parte de los círculos de poder, estaban equivocados.¹³⁹

1999 fue un año que sacudió a la Federación Rusa en cuanto a conflictos internos en particular los atentados organizados por chechenos en áreas residenciales en distintas ciudades rusas y la invasión por parte de grupos paramilitares chechenos a la República de Daguestán, el pueblo se encontraba ahora en estado de pánico. El círculo interno de Yeltsin diseñó una estrategia para impulsar a su nuevo delfín, *“Yeltsin should resign early. As prime minister, Putin by law, become acting president, turning into an instant incumbent in the upcoming race.”*¹⁴⁰ (sic) Yeltsin renunció el 31 de diciembre de 1999. Putin ahora era Presidente de una potencia nuclear gracias a una gimnasia política orquestada por su predecesor y su órbita interna para contender en las elecciones venideras en marzo del año 2000 y así evitar persecución o responsabilidad. La entrada de Putin a la rama ejecutiva, fue para muchos un periodo en el que el Estado ruso comenzó a estabilizarse y a rechazar la resaca democrática en cuanto a la tendencia de las nuevas estructuras estatales a poseer elementos neo soviéticos, claramente representados en cuanto a simbología institucional de anteriores regímenes. Por ejemplo, el uso del águila de dos cabezas como escudo nacional oficializado en diciembre del 2000, el

¹³⁹ Cfr. GESSEN Masha, *The Man Without a Face the Unlikely Rise of Vladimir Putin*, Op. cit., P.p. 21, 22.

¹⁴⁰ “Yeltsin debe renunciar temprano. Como primer ministro, Putin por derecho, sería presidente, convirtiéndolo en un titular de la próxima carrera electoral.” *Ibidem*, P. 29.

reciclaje del himno estalinista con nuevas letras, empleado por primera vez en el *Duma* en enero del 2001.¹⁴¹

La inauguración presidencial de Putin ocurrió el 7 de mayo del año 2000, su campaña había sido todo un éxito ya que este contó con el apoyo de varios factores reales de poder como los medios masivos, los oligarcas, las neófitas instituciones democráticas y la familia. El autor americano Robert Kaplan describió la elección del año 2000 de Vladimir Putin como un autoritarismo suave en rechazo del capitalismo de mercado y la democracia occidental.¹⁴² En su primer periodo ejecutivo, Putin incrementó el alcance del gobierno federal en alteración de las estructuras autónomas que tuvieron las provincias y territorios en la era Yeltsin, hasta desembocar en una convergencia del orden estatal en una estructura vertical, con el mismo en la cabeza.¹⁴³ Su primer mandato como Presidente, presentó desafíos tales como el desastre del submarino nuclear *Kursk* en agosto del 2000, el asedio del teatro de Moscú del 23 al 26 de octubre del 2002, cuando separatistas chechenos tomaron rehenes a los asistentes del espectáculo artístico y la conclusión del segundo conflicto en Chechenia que casi culminó en consecuencias irreparables para la región y continua hasta nuestras fechas más allá de su fin oficial en modalidad de guerrilla e insurgencia islámica. En cuanto a los oligarcas que no siguieron la línea del partido estos sintieron el poder del Estado y fueron obligados al exilio como

¹⁴¹ Cfr. GESSEN Masha, *The Man Without a Face the Unlikely Rise of Vladimir Putin*, Op. cit., P. 180.

¹⁴² Cfr. KAPLAN Robert, *The Revenge of Geography*, Op. cit., P. 179.

¹⁴³ Cfr. *Ibidem*, P.p. 181-183.

Boris Berezovsky y en algunas situaciones presos como el caso del billonario Mijaíl Jodorkovski quien estuvo tras las rejas durante 10 años.

El segundo término de Vladimir Putin como jefe del ejecutivo de la Federación Rusa tiene características muy similares a su primer término, es decir, el fortalecimiento del Estado, mayor control sobre medios de comunicación, militarización e incremento en cuanto al gasto del mismo de manera general, quizás la mayor diferencia en cuanto a su término anterior es el grado de consolidación política que logró el Estado en cuanto a la economía y la política.

La Constitución de la Federación Rusa le impidió a Putin buscar un tercer término consecutivo en la presidencia. Estas elecciones contemplaron a Dimitri Medvédev quien resaltó por pertenecer al círculo cercano de Putin aun sin ser un ex agente de la K.G.B.; al triunfar este nombró a Vladimir Putin como Primer Ministro, para varias personas Putin siguió a cargo de la nación. Durante este periodo presidencial resaltó el conflicto armado ocurrido entre Georgia y la Federación Rusa o también conocido como la guerra de Osetia del Sur en agosto del 2008, en la que Georgia inició una ofensiva militar en las regiones separatistas de Abjasia y Osetia del Sur, el resultado fue la intervención militar por parte de la Federación Rusa.

Para sorpresa de pocos Vladimir Putin se postuló al frente del Partido Rusia Unida para la presidencia de la Federación Rusa en las elecciones del 2012, este triunfó. La era de Putin se gestó dentro de un contexto caótico para la Federación Rusa, situación en la que para la gente de la Federación Rusa se suscitaron eventos trágicos en cuanto a la geopolítica y desmantelamiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; desvanecimiento de la ideología y su posterior reemplazo, las reglas de la sociedad se encontraron totalmente caducas para los nuevos términos sociales, económicos y políticos del país. Por esta y otras razones la respuesta política que es la persona y régimen de Vladimir Putin tiene sentido y popularidad en su suelo nativo. En cuanto al escenario internacional la percepción es que ahora se vive en un mundo multipolar y no americano hegemónico, Rusia no se encuentra aislada más allá del discurso oficial americano, su participación es latente en prácticamente todos los asuntos importantes de índole internacional como el conflicto sirio, las negociaciones nucleares con Irán y por supuesto en la guerra civil en Ucrania, situación ligada de vital manera con la anexión de Crimea y la labor de investigación contenida en este documento; será expuesta en los siguientes capítulos donde convergen elementos de derecho internacional, geopolítica y civilización.

2.2. Ucrania.

2.2.1. Ucrania el Estado Fronterizo.

La parcial destrucción de Kiev en 1240 provocó que los territorios que actualmente conforman el Estado de Ucrania quedaran en segundo plano en cuanto al desarrollo de la civilización *Rus*, en cambio las ciudades de Moscú y Tver ocuparon un rol protagónico. Sin embargo, no toda la población migró al norte con rumbo a las ciudades mencionadas con anterioridad, y este no fue el fin definitivo de los herederos de Kiev quienes se trasladaron al oeste lejos de la horda de los mongoles. Estos tomaron residencia en los asentamientos de Halych y de Volynj entre otros, en resistencia a los mongoles como mejor les fuera posible, el príncipe Danylo fundó Lviv en 1250 como un punto estratégico de defensa en contra de las invasiones del este. El linaje del príncipe Danylo continuó reinando principalmente sobre dichos asentamientos, su dinastía terminó por la falta de herederos con la muerte de sus dos tataranietos en 1323, la inestabilidad provocó que reinos aledaños como Polonia, Lituania y Hungría se aprovecharan de la situación tratando de imponer su autoridad sobre lo que quedaba de lo que fuese alguna vez posesión de los herederos de Kiev. En la segunda mitad del siglo XIV el principado resultó dividido en el oeste con Galicia y Pedolia con Polonia y Vohlynia con el Grand Ducado de Lituania, mientras que el este y el sureste, así como Crimea resultaron en dominio mongol.¹⁴⁴

¹⁴⁴ Cfr. PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., P.p. 57, 58.

La división de las regiones del principado ahora en poder de Lituania y Polonia resultaron en situaciones adversas, los príncipes lituanos dieron uso a un modelo relajado y de incorporación cultural y administrativa puesto a que se buscó conservar las elites locales, su estatus, así como su influencia; en cuanto a la cultura, la situación era bastante permisiva, y se propagó la conservación de la misma así como la aceptación lingüística en el modelo de gobierno provocó que en algunas instancias asimilación; se proporcionó protección en contra de los polacos, los moscovitas y los tártaros. La batalla de Syndi Vodi en 1359 resultó en un triunfo del Ducado de Lituania en contra de los tártaros de Noghay, esto tuvo como consecuencia la extensión del Gran Ducado de Lituania desde el mar báltico hasta el Mar Negro.

En contraste, los polacos por su parte ejercieron su dominio relativamente absoluto en cuanto a sus nuevos gobernados, notablemente la influencia polaca en cuanto al modelo de democracia nobiliaria, el modelo de autonomía municipal estilo germánico y por supuesto los logros culturales del renacimiento italiano. Se diezmo a las estructuras de las elites locales y la competencia entre la iglesia católica y la cristiana ortodoxa se incrementó. El desarrollo de las sociedades en los nuevos dominios adquiridos por Lituania y Polonia se vio reflejado y subordinado a las relaciones entre ambos países.¹⁴⁵

¹⁴⁵ Cfr. PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., P.p. 58-60.

Una serie de tratados y movimientos diplomáticos comenzaron lo que eventualmente consolidaría la Unión de Lublin en 1596, el sistemático acercamiento entre Polonia y Lituania estuvo influenciado por amenazas extranjeras tanto en occidente en particular Hungría como en oriente por los moscovitas y los tártaros. El balance de poder en la región cambió de dueño con relativa constancia en algunas situaciones variando entre la ubicación de las mismas, como ocurrió en el este en 1480 en favor de Moscú, a su vez aconteció el fenómeno de resistencia local en contra de elementos extranjeros como ocurrió en un levantamiento en contra de Polonia y Lituania en 1500, el cual fue aplacado violentamente.

Previo a la Unión de Lublin en 1569 mejor conocida como la República de las Dos Naciones, el acercamiento entre Polonia y Lituania presentó una serie de dificultades para los *Rus* que habitaban estos territorios donde gradualmente los príncipes *Rus* así como la iglesia ortodoxa perdieron influencia ante los católicos recién convertidos y ante los polacos y lituanos en general. Cuando se suscitó la Unión de Lublin la integridad tanto de Lituania como de Polonia se encontraban amenazadas por parte de los moscovitas, el Rey de Polonia gozaba al mismo tiempo del título de Gran Duque de Lituania. El monarca era de clara inclinación polaca por lo que las consecuencias para lo que hoy en día conforma Ucrania comenzaron a manifestarse puesto a que gran parte de Ucrania se encontraba bajo el yugo de esta nueva unión. Los polacos consolidaron el poder dentro dicho territorio, sus leyes y costumbres dominaron.

Príncipes polacos destituyeron a lo que quedaba de la nobleza ucraniana, los campesinos ucranianos se volvieron parcialmente esclavos y perdieron sus derechos de propiedad sobre la tierra, la iglesia ortodoxa redujo sus actividades e influencia.¹⁴⁶ Esto provocó una fuga demográfica en rumbo a las tierras de los cosacos al sur y al este, situación de relativa peligrosidad debido a las constantes redadas ocurridas en el sur por los tártaros, la organización de los pueblos en el sur de Ucrania eventualmente recayó sobre las estructuras jerárquicas de la sociedad cuasi militar cosaca y anteriormente era sustentada principalmente por príncipes Rus y sus ejércitos personales y ayuda de un pequeño contingente polaco.¹⁴⁷

Esta expansión al este fue posible debido a la desintegración de la Horda Dorada de los mongoles a mediados del siglo XV resultando en 3 kanatos independientes y desunificados, el de Crimea, el de Kazan y el Astrkhan. La palabra cosaco tiene su origen turco-tártaro, y se refiere a pequeños grupos que se establecieron en las estepas aledañas a asentamientos, estos vivían de la estepa y del robo y pillaje a caravanas y comerciantes que eventualmente se organizaron en sociedades con jerarquías propias y propias reglas, eventualmente incorporaron a gente de diversos sectores sociales y étnicos a sus filas. Se podría considerar a la colectividad cosaca como los precursores del Estado ucraniano autónomo, estos eran hombres libres que no respondían a autoridad nobiliaria fuera de sus castas, estos peleaban e incursaban a territorio

¹⁴⁶ Cfr. PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., P.p. 63, 64.

¹⁴⁷ Cfr. *Ibidem*, P.p. 68, 69.

tártaro y consecuentemente eran atacados constantemente por los tártaros; eran oprimidos religiosamente, socialmente y económicamente por los polacos. Cabe resaltar que existieron distintas castas de cosacos de acuerdo a la geografía e identidad nacional, los hay cosacos rusos, lituanos, bielorrusos, entre otros.¹⁴⁸

Movimientos demográficos aumentaron los números de los cosacos y estos revirtieron el rol de atacado en contra de los tártaros en el sur de Ucrania. Esto provocó tensiones entre la Unión de Lublin y el Imperio Otomano, el sultán Otomano era el gobernante supremo de los protectorados del Kanato de Crimea, el Kanato de Kazan y el de Astrakán.¹⁴⁹ Los polacos decidieron reiterar su dominio con el sometimiento de los territorios cosacos. Los cosacos se rebelaron y organizaron la primera gran rebelión en 1590, para 1596 la rebelión peligró de gran manera y ambos lados fueron incapaces de llegar a un acuerdo en particular debido a la traición de los términos por parte de los polacos, sin embargo, el sometimiento total de los cosacos no fue logrado, aunque se logró su división y desorganización. Circunstancias foráneas en forma de una guerra con Valaquia obligaron al Rey Polaco a considerar a los cosacos como posibles aliados y esto causó la rehabilitación de los cosacos y la incorporación a las

¹⁴⁸ Cfr. ENCYCLOPEDIA OF UKRAINE, "cossacks" Orest Subtelny, Illia Vytanovych, originalmente aparece en *Encyclopedia of Ukraine*, vol. 1, 1984, <http://www.encyclopediaofukraine.com/display.asp?linkpath=pages%5C%5CO%5CCossacks.htm>, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁴⁹ Cfr. PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., P.p. 73, 75-78.

fuerzas armadas para este conflicto y futuros combates con Suecia, los moscovitas y los turcos.¹⁵⁰

La represión espiritual y religiosa continuó por parte de la monarquía polaca, esto sembró las semillas del descontento de los cosacos, lo que provocó distintos levantamientos en contra de las autoridades polacas y la división entre los cosacos ya que algunos siguieron del lado polaco, esto continuó hasta que un total de seis rebeliones cosacas fueron aplacadas desde el final del siglo XVI.

La gran rebelión de 1648 fue liderada por Bohdan Khmelnytskyi, prácticamente toda Ucrania resultó en control cosaco y las pretensiones de Khmelnytskyi no fueron limitadas a una mera autonomía ni concesiones religiosas ni nobiliarias, ahora se buscó un Estado cosaco independiente. Gracias a la inesperada alianza con los tártaros la rebelión fue sumamente exitosa durante los primeros dos años, los cosacos perpetraron una serie de significativas derrotas a los polacos y gradualmente fueron incorporando a otros cosacos a su ejército en perjuicio de los números en las filas polacas. De cualquier manera, la alianza se diluyó y en 1651 en la batalla de Berestechko los tártaros abandonaron a los cosacos a su suerte, el ejército cosaco fue parcialmente aniquilado, la alianza con los tártaros había concluido en desastre. Khmelnytskyi buscó aliados en el

¹⁵⁰ Cfr. TORONTO UKRANIAN GENEALOGY GROUP, "*History of Ukraine*", Hrushevskyi, Mykhaylo, traducido por George Skoryk, https://www.torugg.org/History/history_of_ukraine.html, consultado el 22 de enero del 2020.

Imperio Otomano y en el principado de Moldavia, pero con resultados infructuosos. En 1651 Khmelnytskyi negoció un nuevo tratado con los polacos en el que redujo sus tropas a la mitad y una reducción considerable de las posesiones territoriales adquiridas, situación que provocó prolongación a las hostilidades hasta que se regresó a las mesas de negociación poco tiempo después para reincidir en otro cese al fuego temporal, debido a que ninguna de las partes realmente pretendía apegarse a los términos de la parte contraria, *“Everyone knew it was another ceasefire, not a meaningful compromise or a lasting peace. The Cossacks wanted all of Ukraine and parts of Belarus, while the king, and specially the Diet, resisted acknowledging Cossack rule even over the three eastern principalities that they actually controlled.”*¹⁵¹ Es decir, ninguna de las partes estaba dispuesta a capitular sus posesiones, ninguna parte había logrado infligir una derrota decisiva al otro bando, sin embargo, el lado Cosaco se encontraba en una situación de mucho mayor desventaja y aislamiento. Esto condujo a que Khmelnytskyi considerara dentro de cuatro potencias aledañas un monarca con quien aliarse, estas eran el Sultán turco, el Kahn de Crimea, el Rey polaco y el Zar de Moscú. La selección fue influida por la fe del monarca moscovita y por las infructuosas relaciones pasadas con el resto de los candidatos, así el 8 de enero de 1654 Moscú y Khmelnytskyi firmaron el “Tratado de Pereiaslav”. El autor americano Samuel P. Huntington describió el hecho de la siguiente manera: *“The decisive event occurred in 1654 when Bohdan Khmelnytsky, Cossack leader of an uprising against Polish rule, agreed*

¹⁵¹ “Todos sabían que se trataba de otro cese al fuego, no un compromiso significativo o una paz duradera. Los Cosacos querían toda Ucrania y partes de Bielorrusia, mientras el rey, y en especial la Dieta, se resistían a reconocer dominio Cosaco sobre las tres principalidades que de hecho controlaban.”, PLOHKEY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., P. 103.

to swear allegiance to the tsar in return for help against the poles. From then until 1991, except for a briefly independent republic between 1917 and 1920, what is now Ukraine was controlled politically from Moscow."¹⁵² La urgencia de asistencia moscovita a las tierras cosacas superó las estipulaciones en cuanto a la equidad de las partes en el tratado, esta no era una consideración viable por parte de Moscú, el Zar percibía a los cosacos como unos nuevos súbditos y no como una entidad a la que este tuviera que rendir cuentas o considerar como iguales y lentamente tanto el acuerdo como la relación sufrieron de erosión en favor de los Zares del Imperio Ruso y eventualmente del gobierno soviético. En efecto durante los siguientes años los cosacos liderados por Moscú emprendieron una serie de conflictos militares en contra de la Unión de Lublin su enemigo más detestado y posteriormente contra los suecos.¹⁵³

Durante los siguientes años el territorio que hoy en día se considera Ucrania reincidió en una serie de ciclos subordinados a cambios territoriales liderados por potencias extranjeras tales como Moscú, Suecia, Polonia y el Imperio Otomano, otro factor que paralelamente influyó en los cambios territoriales de la región fue la división interna de los cosacos quienes sucesivamente cambiaron de bandos en muchos casos peleando en contra otros grupos de cosacos bajo el mando de otro poder regional, el establecimiento de estas cambiantes

¹⁵² "El evento decisivo ocurrió en 1654 cuando Bohdan Khmelnytsky, líder Cosaco de una insurrección en contra de dominio polaco, accedió a jurar lealtad al zar a cambio de ayuda en contra de los polacos. Desde (1654) hasta 1991, excepto por un breve periodo de una república independiente entre 1917 hasta 1920, lo que ahora es Ucrania fue controlada políticamente desde Moscú." HUNTINGTON Samuel P., *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, Op. cit., P. 165.

¹⁵³ Cfr. PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., 96-106.

alianzas varió de acuerdo a la temporalidad de los conflictos, “*When it came to foreign alliances, the Cossacks tried everything, starting with the Crimea and the Ottomans and ending with Muscovy, the Swedes, and Poland.*”¹⁵⁴ El propósito final de las cambiantes alianzas por parte de los cosacos era la misma pretensión de Khmelnytskyi, la de establecer un Estado cosaco propio, sin embargo, esto nunca se manifestó de manera considerable sin importar para que poder regional se peleara.

La cambiante división de Ucrania reincidió hasta las 3 grandes particiones de Polonia en 1772, 1793, y 1795 cuando Ucrania se encontró dividida en el oeste por Austria y los Habsburgo, posteriormente el Imperio Austrohúngaro; en el este por el Imperio Ruso.¹⁵⁵ Esta división ocasionó que el desarrollo de los cosacos y de Ucrania ocurriera de manera paralela bajo el tutelaje y control de dos poderes regionales distintos. “*Ukraine entered the last decade of the nineteenth century divided by the Austro-Russian border, as it had been a century earlier, during the partitions of Poland.*”¹⁵⁶

Tras el abrupto final de la Primera Guerra Mundial, la supuesta guerra para terminar todas las guerras, una serie de conflictos se desarrollaron motivados tanto por el desmantelamiento del Imperio Austrohúngaro como por la

¹⁵⁴ “Cuando se trataba de alianzas extranjeras, los Cosacos intentaron todo, comenzando con Crimea y los Otomanos y terminando con Moscú, los suecos, y Polonia”, PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., P.p. 118, 119.

¹⁵⁵ Cfr. SPIELVOGEL Jackson J., *Western Civilization*, Op. cit., P.p. 501, 502.

¹⁵⁶ “Ucrania entro a la última década del siglo diecinueve dividida por la frontera Austro-Rusa, como lo había estado un siglo antes, durante las particiones de Polonia.”, PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., P. 172.

revolución rusa. Particular alusión a la guerra entre Polonia y Ucrania quien ya había declarado su independencia del gobierno provisional ruso en marzo de 1917, otros jugadores importantes en este conflicto fueron los rusos blancos, los enemigos connacionales de los bolcheviques, así como los mismos bolcheviques. Ucrania se encontró en una situación demasiado similar a la que había sufrido en los últimos cientos de años, el sueño de una nación independiente cuyo costo se situaría en el sometimiento a un poder regional o extranjero. Ucrania celebró un breve periodo de independencia como ya mencionó anteriormente el Maestro Samuel P. Huntington hasta su eventual sometimiento por parte de los bolcheviques y el resto de los reclamantes de territorios que conforman hoy en día el Estado ucraniano. El 21 de marzo se firmó el tratado de Riga donde el territorio de los ucranianos fue dividido ahora entre cuatro naciones, entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Polonia, Rumania y una nueva nación Checoslovaquia.¹⁵⁷ La gran mayoría del territorio terminó en manos de los bolcheviques quienes en su gobernanza suprimieron el nacionalismo ucraniano, aplacaron a las clases campesinas y con sus experimentos políticos, económicos y sociales produjeron dos graves hambrunas sobre la población de Ucrania, la primera durante el periodo entre 1921 y 1922, seguida por la segunda gran hambruna durante 1932 y 1933 conocida como *Holodomor*¹⁵⁸ que incluso fue un tema a tratar de los puntos de

¹⁵⁷ Cfr. PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., P. 226.

¹⁵⁸ Cfr. DÁVILA DAMAS Sandra, *Cambio en la Política Exterior de la Federación Rusa hacia Ucrania entre 2004 y 2008*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2014, P.p. 103, 104.

acuerdo aprobados en la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos el 19 de febrero del 2008.¹⁵⁹

2.2.2. Ucrania como Nación Independiente.

2.2.2.1. Ucrania dentro de la Disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue un evento determinante para el siglo XX, este ocurrió de manera inesperada para los occidentales, los países simpatizantes de los comunistas como por ejemplo Cuba y sobre todo para los ciudadanos del peligrado país. El dramático preámbulo del evento fue determinado tanto por la disolución del Pacto de Varsovia como la caída del muro de Berlín, para Ucrania esto significó un renacimiento nacionalista en cuanto al lenguaje¹⁶⁰ y la identidad ucraniana. Para la sociedad ucraniana en general la distinción entre este y oeste se volvió tangible como nunca su historia, *“Historically, western Ukrainians have spoken Ukrainian and have been strongly nationalist in their outlook. The people of eastern Ukraine, on the other hand, have been overwhelmingly Orthodox and have in large part spoken Russian.”*¹⁶¹

¹⁵⁹ Cfr. CAMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA, SECRETARÍA GENERAL, “Boletín Informativo”, febrero-marzo 2008, año 4, no. 1, P. 46, http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/187472/449197/file/boletinFeb_Marz_2008.pdf, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁶⁰ Cfr. HUNTINGTON Samuel P., *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, Op. cit., P. 64.

¹⁶¹ “Históricamente los ucranianos occidentales han hablado ucraniano y han sido fuertemente nacionalistas en su panorama. Las personas del este de Ucrania, por otro lado, han sido abrumadoramente ortodoxos y en gran parte han hablado ruso.”, *Ibidem*, P. 166.

En cambio, para la Federación Rusa y los rusos en general la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue la tragedia más grave del siglo XX, exaltando particularmente la pérdida de Ucrania. El perjuicio político para la Federación Rusa en cuanto a la pérdida de Ucrania se traduce en catalizador para que otras regiones o ex-repúblicas se distancien de la Federación Rusa. El perjuicio identitario fungió como el fin de la identidad patriarcal del mundo pan-eslavo para la Federación Rusa. El perjuicio demográfico se manifestó en cuanto a que 20 millones de rusos terminaron expatriados en nuevas naciones, no solo Ucrania. El perjuicio geopolítico sobre la pérdida de Ucrania por parte de la Federación Rusa ocurrió en cuanto a un debilitamiento de su flanco suroccidental y la pérdida temporal de supremacía naval en el Mar Negro.¹⁶²

Entre los temas principales concernientes al nuevo gobierno ucraniano y sus relaciones con la Federación Rusa resalta las cuestiones siguientes: *"In the early 1990s, critically important issues existed between the two countries concerning nuclear weapons, Crimea, the rights of russians in Ukraine, the Black Sea Fleet, and economic relations."*¹⁶³ Crimea se convirtió en un punto pivotal para las relaciones entre ambos países, pues es aquí donde comenzó a materializarse de manera abrupta la voluntad de la gente en cuanto a la posibilidad de un rompimiento o secesión por parte de un área densamente poblada por rusos en suelo ucraniano. El desmantelamiento de las armas

¹⁶² Cfr. BRZEZINSKI Zbigniew, *The Grand Chessboard*, Op. cit., P.p. 89, 92, 93.

¹⁶³ "A comienzo de la década de los noventa, cuestiones de importancia crítica existían entre las dos naciones sobre armas nucleares, Crimea, los derechos de los rusos en Ucrania, la Flota del Mar Negro, y relaciones económicas." HUNTINGTON Samuel P., *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, Op. cit., P. 167.

nucleares se convirtió en un tema de seguridad internacional que incluso tuvo participación directa en las negociaciones el gobierno de los Estados Unidos de América en la “Declaración Trilateral” en 1994.¹⁶⁴ Los derechos de las minorías rusas en suelo ucraniano fueron un tema vital para las relaciones entre ambos países ya que estas poblaciones en algunos casos constituyen mayorías en algunas regiones de Ucrania, no solo en Crimea.¹⁶⁵ La división de la flota del Mar Negro fue otro tema de vital importancia debido a la creciente tensión entre los brazos militares de ambas naciones debido a que estas sufrieron el infortunio de estar estacionadas en las mismas bases en un caótico escenario plagado de tensión debido a la carencia de ordenes claras y mecanismos legales apropiados para resolver los problemas que pudiesen manifestarse. En cuanto a las relaciones económicas estas claramente se posicionaron en favor de la Federación Rusa debido a que durante el periodo Soviético la dependencia en cuanto a la centralización del poder igualmente se manifestaba en términos económicos.

2.2.2.2. La Revolución Naranja.

Al finalizar la década de los noventa Ucrania ya había convenido con la Federación Rusa una solución a la división de la flota del Mar Negro, había desmantelado su aparato nuclear, había entablado relaciones diplomáticas con varios países de suma importancia, se había integrado a tratados

¹⁶⁴ Cfr. BROOKINGS INSTITUTE, “*The United States, Ukraine, Russia and Nuclear Weapons*”, Pifer, Steven, publicado en Mayo 2011, P.p. 1, 2, <https://www.brookings.edu/research/the-trilateral-process-the-united-states-ukraine-russia-and-nuclear-weapons/>, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁶⁵ Cfr. HUNTINGTON Samuel P., *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, Op. cit., P. 166.

internacionales, así como a organizaciones internacionales y había creado vínculos con instituciones europeas y con la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Sin embargo, económicamente las cosas no fueron del todo bien, la inercia producto del pobre intento de reformas económicas de extrema necesidad colocaron una situación de extrema pobreza y rezago económico en el nuevo Estado, otras razones para el declive económico de Ucrania son el desmantelamiento del complejo militar industrial dependiente en compradores rusos, la dependencia de la industria metalúrgica en el precioso gas ruso, paralelamente la falta de recursos energéticos. A estas condiciones económicas se le sumaron complicaciones en la esfera política, Kuchma la figura presidencial dominante en la época independentista fue castigado con un escándalo que involucró corrupción en concesiones de privatización de empresas del Estado y el asesinato de un periodista involucrado en una investigación de corrupción, el *establishment* político de Ucrania se encontraba en crisis.¹⁶⁶ Esta era la atmosfera previa a las dramáticas elecciones del 2004.

De los candidatos presidenciales dos resaltaban de gran manera, el primero era el candidato de Kuchma y del Presidente Ruso Vladimir Putin por parte del Partido de Regiones Viktor Yanukovych, el otro candidato representaba una postura en pro de occidente y acercamiento europeo Yushchenko. Antes de las elecciones programadas en octubre, durante el mes de septiembre Yushchenko tuvo un grave deterioro de salud que parecía inexplicable, su vida fue salvada

¹⁶⁶ Cfr. PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*, Op. cit., P.p. 325-331.

por sus asistentes quienes sin tener remedio alguno lo llevaron a Viena a recibir una segunda opinión que fue exactamente la que le salvó la vida, Yushchenko había sido envenenado por una dioxina producida en un limitado número de países dentro de los cuales perfilaba la Federación Rusa. Las elecciones prosiguieron de manera normal y ambos candidatos pasaron a la segunda ronda del proceso electoral. Yushchenko absorbió el apoyo de los candidatos eliminados y era el favorito a ganar la segunda ronda, a sorpresa de muchos no fue el caso. El veredicto de la comisión electoral alteró el orden público de tal manera que la plaza de la independencia o Maidan se llenó durante semanas de manifestantes inconformes, la denominación de revolución naranja surgió debido a que este era el color utilizado por el partido político de Yushchenko. La presión local fue fortalecida por apoyo de democracias occidentales, hasta que finalmente Kuchma cedió y se oficializó el carácter fraudulento de la elección. Posteriormente en elecciones extraordinarias convocadas el 26 de diciembre del 2004 colocaron la victoria en manos de Yushchenko con un 52% del voto en su favor.¹⁶⁷ De cualquier manera el gobierno fracasó en cumplir con las expectativas que perfiló en su campaña y falló en adherirse a la Unión europea, en occidentalizar su economía, en unificar su coalición regente así como en unificar al país en términos generales, por lo que fue derrotado en las elecciones posteriores por su antiguo rival Yanukovych en el año 2010.

¹⁶⁷Cfr. PLOHKY Serhii, *The Gates of Europe*. Op. cit., P.p. 333, 334.

CAPÍTULO 3 EVENTOS PREVIOS A LA ANEXIÓN.

3.1. Intentos de Secesión por Parte de Crimea en la Década de los Noventa.

La pretensión de la península de Crimea de separarse de Ucrania cuenta con un par de antecedentes relevantes en cuanto a la disposición separatista del pueblo, el 30 de junio de 1945 se le privó de autonomía a la Crimea por orden del Soviet Supremo y esta se incorporó al Soviet Ruso. Posteriormente la decisión de Nikita Krushev en 1954 de ceder la península de Crimea al Soviet Ucraniano fue concretada con consideraciones geográficas, pero sin consideraciones étnicas, históricas, culturales ni políticas. La transmisión de la región al Soviet Ucraniano ocurrió sin mayor trascendencia debido a la naturaleza administrativa del sistema soviético, este resumió sus actividades sin mayor atención al hecho ya que la toma de grandes decisiones en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las realizaba el Soviet Supremo, es decir administrativamente no hubo cambios considerables para Crimea, la situación simplemente era de unidad nacional concentrada en una autoridad central con dominio absoluto con sede en Moscú.

Durante el periodo conocido como *Perestroika*, los últimos días de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el caos imperante permeó todos los aspectos de una sociedad en paulatina disolución. Nuevas cuestiones comenzaron a presentarse sobre el frágil y delicado futuro de la nación. El Estado ya había

sufrido la pérdida de influencia y dominio sobre sus países satélites en Europa central y del este, se respiraba una atmosfera de cambio en las repúblicas soviéticas, en particular alusión al *oblast*, es decir, la región de Crimea dentro de Ucrania. El Parlamento de Crimea estaba constituido en su mayoría por fervientes comunistas afines a la vieja vanguardia política y la mayor oposición organizada provenía de los tártaros de Crimea quienes fueron repatriados desde Asia central durante esta temporalidad. Previo al fin del imperio Soviético Crimea exigió el regreso a su autonomía de los mandatos de la autoridad proveniente de Kiev; esto en apoyo de un referéndum realizado el 20 de enero de 1991, el resultado presentó un 93.3% de la participación en favor de autonomía para la península.¹⁶⁸ La oposición proveniente de Ucrania fue liderada por el movimiento nacionalista *Rukh*, quienes interpretaron la jugada política como la cimentación de una posible intención de reincorporación con Rusia.¹⁶⁹ Sin embargo, la autoridad ucraniana accedió a las demandas de la población y el 12 de febrero de 1991 se adoptó legislación que otorgó autonomía a Crimea dentro de la jurisdicción territorial de Ucrania.¹⁷⁰

¹⁶⁸ Cfr. PYLYP ORLYK INSTITUTE FOR DEMOCRACY, *"The Constitutional Process in the Autonomus Republic of Crimea in the Context of Interethnic Relations and Conflict Settlement"*, Belitser Natalya, 20 febrero de 2000, <http://www.iccrimea.org/scholarly/nbelitser.html>, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁶⁹ Cfr. DAILY MAIL, *"A (not so) Brief History of Crimea"*, Hitchens Peter, 15 de febrero de 2015, <http://hitchensblog.mailonsunday.co.uk/2015/02/a-not-so-brief-history-of-crimea.html>, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁷⁰ Cfr. PYLYP ORLYK INSTITUTE FOR DEMOCRACY, *"The Constitutional Process in the Autonomus Republic of Crimea in the Context of Interethnic Relations and Conflict Settlement"*, Belitser, Natalya, 20 febrero de 2000, <http://www.iccrimea.org/scholarly/nbelitser.html>, consultado el 22 de enero del 2020.

El columnista inglés Peter Hitchens presentó una compilación de las aspiraciones separatistas e independentistas de Crimea durante el lapso de 1991-1992 posiblemente el periodo de mayor tensión entre Kiev y Simferópol. En marzo de 1991 Gorbachev consultó a la población de Crimea sobre el último intento por mantener la integridad territorial de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con su “Nuevo Tratado de la Unión” el supuesto reemplazo de la nación soviética. La respuesta de los habitantes de la península de Crimea fue un abrumador 87% de votos en favor de ser parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El referéndum organizado por Gorbachev y la gestación del “Nuevo Tratado de la Unión” se vio interrumpido por el *coup d'état* ocurrido en agosto de ese mismo año por elementos renegados del Ejército Rojo, facciones de la K.G.B. y miembros del *Duma*, los efectos del golpe fueron devastadores para la restante credibilidad del Estado, de Gorbachev y de las instituciones que fungieron como factores de cohesión nacional, la disolución se alcanzó a percibir en el horizonte como una posible inevitabilidad.¹⁷¹

La inminente disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ocasionó que se comenzaran a manifestar miedos y tensiones en cuanto a los límites territoriales debido a posibles secesiones, en particular las zonas con gran densidad de población de rusos, las cuales resaltan la zona de la frontera

¹⁷¹ Cfr. DAILY MAIL, “A (not so) Brief History of Crimea”, Hitchens Peter, publicado el 15 de febrero de 2015, <http://hitchensblog.mailonsunday.co.uk/2015/02/a-not-so-brief-history-of-crimea.html>, consultado el 22 de enero del 2020.

norte de Kazajistán, la región del Donbass en el este de Ucrania y la península de Crimea. Las razones del incremento de nerviosismo variaron, desde la etnicidad de la población, cultura, lenguaje, tanto zonas como bases militares, zonas industriales y territorios para la explotación de recursos.¹⁷²

Previo a la inaplazable fragmentación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Parlamento de Crimea dominado por sectores pro-rusos convocó a un referéndum para determinar si la península permanecería dentro de la jurisdicción ucraniana o rusa el 23 de noviembre de 1991, no se estableció fecha para la votación. La población de la península no tenía ganas de encontrarse en un país extranjero pues temían el próximo referéndum de Ucrania sobre separarse de la nación soviética que se realizó el primero de diciembre de 1991. La asistencia del referéndum ucraniano en Crimea fue de números bajos, con un 59% del electorado con un voto de 52.6% en favor de la independencia de Ucrania, en contraste de una abrumadora mayoría en gran parte del país con la excepción del Donbass. Crimea se transformó en un foco de creciente tensión entre Moscú y Kiev. Comenzaron los preparativos de organización para un referéndum de independencia en la región autónoma de Crimea muy a pesar de las negativas de Kiev, el Presidente Kravchuk de Ucrania no intervino directamente pues la constitución de Ucrania apoyó el derecho de Crimea de ejercer un referéndum independentista. El Parlamento de la península votó el 5 de mayo de 1992 por la independencia de la nueva

¹⁷² Cfr. GRIGAS Agnia, *Beyond Crimea the New Russian Empire*, primera edición, Editorial Yale, Estados Unidos de América, 2016, P.p. 101-103, 179, 180.

nación ucraniana sujeta a confirmación de un referéndum a realizarse el 2 de agosto de ese mismo año. Sorprendentemente al día siguiente, el 6 de mayo el mismo año el Parlamento de Crimea de alguna manera dio marcha atrás con la decisión tomada el día anterior y realizó una enmienda constitucional indicando lo siguiente: “*The Republic of Crimea is part of the state of Ukraine and determines its own relations with Ukraine on the basis of treaties and agreements,*”¹⁷³ es decir, Crimea continuó como parte de Ucrania, la resolución pasó con una mayoría considerable.¹⁷⁴

El 13 de mayo de 1992 el *Rada* ucraniano, es decir su Parlamento en una acción concisa y unida exigió el regreso a la legalidad del Parlamento de Crimea y la prohibición del amenazador referéndum independentista programado para el 2 de agosto del mismo año. Las negociaciones proliferaron a finales de junio, se llegó a un acuerdo y Kiev cedió autonomía para Crimea en cuanto a sus políticas culturales, sus actividades y relaciones económicas y sociales. En efecto los acuerdos en cuanto a la nueva distribución de poderes dentro de Crimea causaron que se cancelara el referéndum en cuestión con una votación de 106 en favor y 37 en contra dentro del Parlamento de Crimea.¹⁷⁵

¹⁷³ “La República de Crimea es parte del Estado de Ucrania y determina sus propias relaciones con Ucrania en base a tratados y acuerdos,” DAILY MAIL, “A (not so) Brief History of Crimea”, Hitchens Peter, publicado el 15 de febrero de 2015, <http://hitchensblog.mailonsunday.co.uk/2015/02/a-not-so-brief-history-of-crimea.html>, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁷⁴ Cfr. *Idem*.

¹⁷⁵ Cfr. DAILY MAIL, “A (not so) Brief History of Crimea”, Hitchens Peter, publicado el 15 de febrero de 2015, <http://hitchensblog.mailonsunday.co.uk/2015/02/a-not-so-brief-history-of-crimea.html>, consultado el 22 de enero del 2020.

En 1993 las tensiones entre Crimea y Ucrania se apuntalaron, debido a una aguda crisis económica y una asfixiante hiperinflación. En una sagaz acción el Parlamento de Crimea fortaleció su autonomía y creó una institución presidencial de la región. Yuri Meshkov se presentó como el ganador y nuevo Presidente de Crimea, su base de campaña fue la de promover una unión con la Federación Rusa. La nueva dinámica entre Kiev y Crimea es mejor descrita como un ciclo de medidas y contramedidas para llegar al último fin de la campaña de Meshkov, es decir, la reincorporación con la Federación Rusa, sin embargo, cabe resaltar que esta relación nulificó la necesidad de una intervención armada en la región. Los fracasos en la economía y en la pretensión de involucrar de manera agresiva a la Federación Rusa en la lucha separatista eventualmente hundieron las aspiraciones separatistas de Crimea. Otros factores de gran importancia en el desistimiento separatista fueron el comienzo del conflicto armado en Chechenia en 1994, situación que provocó que la Federación Rusa concentrara sus esfuerzos en conservar su integridad territorial. El *Rada* ucraniano ejecutó el 17 de marzo de 1995 una acción para abolir la Constitución de Crimea de 1992 así como la figura presidencial, esta acción complicó el proceso de negociaciones entre Ucrania y la Federación Rusa en cuanto a la normalización de relaciones y los acuerdos concretos respecto a la Flota del Mar Negro ambos consolidados en 1997.¹⁷⁶

¹⁷⁶ Cfr. PYLYP ORLYK INSTITUTE FOR DEMOCRACY, “*The Constitutional Process in the Autonomous Republic of Crimea in the Context of Interethnic Relations and Conflict Settlement*”, Belitser, Natalya, 20 febrero de 2000, <http://www.iccrimea.org/scholarly/nbelitser.html>, consultado el 22 de enero del 2020.

3.2. Las Bases Militares Rusas en Crimea.

Las cuestiones relacionadas a las bases militares rusas en la península de Crimea en particular las bases navales localizadas en la ciudad de Sebastopol y sus alrededores tuvieron su origen en el periodo posterior al desmantelamiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el proceso conciliatorio de repartición de la flota entre la Federación Rusa y Ucrania. Esto nos lleva a 1992 primer año de la independencia de Ucrania, comenzó el proceso de división de bienes entre estos dos países. Este proceso casi único en su tipo contempló a Ucrania como una potencia nuclear durante una breve temporalidad. Durante la primera mitad del año 1992, las armas nucleares expatriadas de la Federación Rusa se encontraban localizadas en las ex-repúblicas soviéticas de Kazajistán, Bielorrusia y Ucrania. Moscú no tuvo problemas en las negociaciones con los primeros dos, de cualquier manera en cuanto a Ucrania las negociaciones se extendieron debido a 4 prerrogativas de Kiev.¹⁷⁷ Estas fueron la cualidad garante de las armas nucleares en cuanto a la integridad territorial del país, compensación por el costo del uranio enriquecido de las armas nucleares, los imposibles costos para Ucrania en cuanto al desmantelamiento de la infraestructura, las plataformas de lanzamiento de los *I.C.B.M.*, es decir, misiles balísticos intercontinentales por sus siglas en inglés; y por último el

¹⁷⁷ Cfr. DEFENSE TECHNICAL INFORMATION CENTER, "Ukraine, Russia, and the Black Sea Fleet Accords", Felgenhauer, Tyler, 25 de mayo de 1999, P.p. 2, 3, <http://dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a360381.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.

establecimiento y estipulación de los términos y condiciones para la eliminación de las cabezas nucleares.¹⁷⁸

El 14 de diciembre de 1994, ocurrió la “Declaración Trilateral” entre Ucrania, la Federación Rusa y Estados Unidos de América, Ucrania se comprometió a transferir armas nucleares estratégicas a la Federación Rusa a cambio de garantías de seguridad, compensación por el uranio enriquecido, asistencia *Nunn-lugar*, es decir, la iniciativa para facilitar desmantelamiento nuclear del ex-espacio soviético para la eliminación de la infraestructura de los I.C.B.M., silos, las plataformas, bombarderos e infraestructura. Esta fase del desmantelamiento nuclear ucraniano fue apoyada con la adhesión de Ucrania como un Estado sin armas nucleares al “Tratado de No Proliferación Nuclear” en otoño de 1994. Para diciembre de ese mismo año, Yelstin, Clinton, Kuchma y John Major en representación del Reino Unido aprovecharon el foro de la Conferencia de Seguridad y Cooperación de Europa en Budapest para reunirse y tratar el asunto ucraniano específicamente.¹⁷⁹ Se generó el acuerdo político conocido como el “Memorandum de Budapest”, en el que Ucrania se comprometió a deshacerse de sus bienes nucleares bélicos en determinada temporalidad. La Federación Rusa, Estados Unidos de Norteamérica Y Reino Unido se comprometieron a renunciar al uso de la fuerza así como al uso de armas nucleares en contra de Ucrania y de su integridad territorial con las excepciones

¹⁷⁸ Cfr. BROOKINGS INSTITUTE, “*The United States, Ukraine, Russia and Nuclear Weapons*”, Pifer Steven, Mayo 2011, P.p. 7, 8, <http://www.brookings.edu/research/papers/2011/05/trilateral-process-pifer>, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁷⁹Cfr. *Idem*.

de legítima defensa y premisas que autorizan el uso de la fuerza en la “Carta de Naciones Unidas” es decir, el legítimo uso de la fuerza; las mismas naciones se comprometieron a renunciar al uso de coerción económica en contra de Ucrania en concurrencia con los principios del acta final de la “Conferencia de Helsinki”. Las Mismas partes se comprometieron a acudir inmediatamente al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para promover asistencia a Ucrania en caso de ser víctima de una agresión con o sin armas nucleares. En caso de una situación de peligrosidad para las condiciones estipuladas en el memorándum, las partes se comprometieron a reunirse para consultas.¹⁸⁰

La relativa estabilización de las relaciones entre la Federación Rusa y Ucrania, así como la enorme carga existente en cuanto a la complejidad de los problemas internos que sufrieron ambas naciones relajó las tensiones entre ambos países. A razón de esta situación se llegó a un punto oficial en cuanto al desescalamiento de tensiones y distribución de los bienes militares en particular en la flota del Mar Negro, la cual es de gran importancia en cuanto a su infraestructura debido a la existencia de puertos de altura, su importancia geopolítica, geográfica y comercial. El proceso de partición dio comienzo con la independencia de Ucrania a finales de 1991, para 1995 las fuerzas navales del Mar Negro ya ostentaban distintos mandos y una relativa distribución de los navíos, sin embargo, esto no ocurrió carente de una atmosfera de incertidumbre

¹⁸⁰ Cfr. MISIÓN PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE POLONIA A LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN VIENNA, “*Memorandum on Security Assurances in connection with Ukraine's accession to the Treaty on the NPT*”, 19 de diciembre de 1994, https://www.msz.gov.pl/en/p/wiedenobwe_at_s_en/news/memorandum_on_security_assurances_in_connection_with_ukraine_s_accession_to_the_treaty_on_the_npt, consultado el 22 de enero del 2020.

por parte de ambas naciones y acciones que alteraron el proceso de repartición como por ejemplo la resolución unánime del *Duma* ruso el 16 de octubre de 1996, para cesar mencionada adjudicación o el incidente de Odessa.¹⁸¹ Este delicado y frágil proceso de negociaciones se consolidó con los “Acuerdos de la Flota del Mar Negro” el 28 de mayo de 1997.

Las pretensiones de Ucrania durante las negociaciones sobre la Flota del Mar Negro fueron las de reiterar y asegurar su integridad territorial y evitar una situación de dependencia ante la Federación Rusa, así como poseer una flota sustentable, es decir, la capacidad de mantener una flota naval que les fuere costeable. En cuanto a las pretensiones de la Federación Rusa estas fueron las de asegurar y mantener influencia y control sobre la ex-república soviética de Ucrania, procurar mantener el tamaño de la Flota del Mar Negro en relación a su tamaño durante el periodo soviético y finalmente conservar ciertas bases militares debido a su importancia estratégica y simbólica.¹⁸² Dentro de las estipulaciones de los tratados, se formalizó la división de la flota, 525 navíos de combate, auxiliares y de apoyo, estos se dividieron entre las dos partes, 262 cada una, de los cuales la Federación Rusa le adquirió a Ucrania 117 navíos a cambio de una reducción en cuanto a la deuda económica correspondiente. Sobre las bases militares y navales hubo un contrato de arrendamiento, de cuatro bahías, las de Kazachya y Karantinna quedaron en control total de la

¹⁸¹ Cfr. DEFENSE TECHNICAL INFORMATION CENTER, “Ukraine, Russia, and the Black Sea Fleet Accords”, Felgenhauer Tyler, 25 de mayo de 1999, P. 12, <http://dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a360381.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁸² Cfr. *Idem*.

Federación Rusa, la de Sevastopolskaya se dividió entre las partes con una mayor porción en control de la Federación Rusa con un espacio para 30 navíos, por último, la de Streleskaya quedó dividida en partes iguales. El contrato contempló otras 1020 instalaciones militares de apoyo operativo y logístico, de las cuales se observó instalaciones para infantería, de entrenamiento de buzos y fuerzas especiales, navíos de rescate, un hospital militar, depósitos de municiones, torpedos y minas; una base para el lanzamiento de misiles, las instalaciones de entrenamiento de Feodosia, Cabo Opuk, Chernomorsk y Pribrezhny; la admisión de personal limitado en 25,000 elementos de los cuales el número de soldados rusos del ejército, de las fuerzas navales y de la fuerza aérea no podía exceder de 1,987; el acuerdo limitó la cantidad de navíos, equipo y armamento. Los costos estipulados en el arrendamiento incluían 526 millones de dólares por la transferencia de los navíos adquiridos por la Federación Rusa en forma de reducción de la deuda externa de Ucrania, 98 millones de dólares anuales por las bases e instalaciones mencionadas, cálculos totales se suman en 2.5 billones de dólares por un periodo de 20 años.¹⁸³

Los acuerdos de la Flota del Mar Negro fueron el foco central de tensión y relaciones entre la Federación Rusa y Ucrania por lo que una vez que estos problemas fueron resueltos, comenzó el proceso de normalización de las

¹⁸³ Cfr. NAVAL POSTGRADUATE SCHOOL, *"The Russian-Ukrainian Friendship Treaty and the Search for Regional Stability in Eastern Europe"*, Stewart Dale B., diciembre 1997, consultado el 25 de enero de 2016 P.p. 51-53, www.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a341002.pdf, consultado el 22 de enero de 2020.

relaciones entre ambos países. Esto resultó en el “Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación” entre Ucrania y la Federación Rusa, dentro de este documento se contemplaban varias instancias que serían los ejes a través de los cuales se deben conducir las relaciones entre las partes. Dentro de las estipulaciones encontradas en este tratado podemos tropezar con garantías de seguridad, lingüísticas y culturales para distintos grupos étnicos, cooperación en temas económicos como aduanas, comercio, coordinación fiscal, cooperación en temas de infraestructura como comunicaciones, transportes y energéticos, temas de educación, deportes, medio ambiente y sobre todo integridad territorial en los artículos 2 y 3 del tratado.¹⁸⁴

3.3 La Desestabilización del Estado Ucraniano y el Euromaidan.

El fenómeno conocido como *Euromaidan* fue, dentro de la narrativa rusa el evento catalizador para la anexión de Crimea. El *Euromaidan* comprende una serie de protestas ocurridas en Ucrania desde noviembre del año 2013 hasta el 22 de febrero del 2014, cuyo resultado fue la deposición del Presidente electo de Ucrania Viktor Yanukovich. La base del descontento popular entre otras razones fue la negativa por parte del ejecutivo en fortalecer lazos económicos, políticos y culturales con occidente, mientras la sombra del Kremlin merodeaba el palacio presidencial en perjuicio del bienestar del Estado. *Maidan* es el nombre como se le conoce a la Plaza de la Independencia o al zócalo de la

¹⁸⁴ Cfr. ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Letter dated 6 June 1997 from the Permanent Representatives of the Russian Federation and the Ukraine to the United Nations addressed to the Secretary-General”, A/52/174, 09 de junio 1997, http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/52/174, consultado el 20 de enero del 2020.

capital de Ucrania Kiev, y el prefijo euro hace referencia a la inclinación política en favor de Europa que fue gran parte de la motivación y objetivo del movimiento. El portal de noticias *Ukraine Crisis Media Center* es un proyecto interinstitucional atlanticista que es apoyado por el Reino de Holanda, la organización no gubernamental *Internews Ukraine*, la empresa Montelez de Estados Unidos de Norteamérica, la *National Endowment for Democracy*, Nestlé, el Departamento de Estado de Estados Unidos de América, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia, entre otros define al Euromaidan de la siguiente manera “*What started as a peaceful demonstration evolved into a nationwide Revolution of Dignity, ultimately forcing the corrupt government to flee. Afraid of their own people, these state officials brutally persecuted and killed innocent activists, who had only hoped for a better future for Ukraine.*”¹⁸⁵

Las protestas comenzaron a organizarse inicialmente de manera semanal en el *maidan* por grupos de estudiantes, gente joven en general y eurofilos. Con la ocupación del espacio público en el *maidan* el gobierno desató a los *berkut*, los escuadrones antidisturbios el 29 de noviembre, la represión en contra de los manifestantes fue consecuente, sin embargo, la violencia engendrada por el Estado atrajo a otros grupos al contingente social, tales como ciertos partidos políticos de oposición, grupos de ultra derecha rusofóbicos, nacionalistas moderados e inconformes en general con los fracasos del Estado ucraniano

¹⁸⁵ “Lo que comenzó como una demostración pacífica evolucionó en una revolución de Dignidad a nivel nacional, forzando últimamente al corrupto gobierno a huir. Asustados de su propio pueblo, estos oficiales del Estado persiguieron y asesinaron brutalmente a activistas inocentes, que solo buscaban un mejor futuro para Ucrania.” *UKRAINE CRISIS MEDIA CENTER*, “*Euromaidan. One year later*”, publicado el 26 de noviembre del 2014, <http://uacrisis.org/13963-euromaidan-one-year-later>, consultado el 22 de enero del 2020.

tales como la imperante corrupción y la enorme desigualdad social. Para el día de la independencia de Ucrania, el primero de diciembre, la multitud se movilizó rumbo a la sede presidencial y fueron interceptados por los *berkut*, después de violentos encuentros las fuerzas del Estado desplazaron al contingente de manifestantes de regreso a el *maidan* donde se comenzó a construir muros y cuasi fortificaciones en las que se atrincheraron, al mismo tiempo los inconformes tomaron la sede municipal de Kiev y la transformaron en su cuartel de operaciones. El 10 de diciembre hubo una reunión entre el ejecutivo ucraniano y representantes de la Unión Europea y de Estados Unidos de América, no se llegó a un acuerdo que satisficiera a nadie, pero se implementó el primer gran intento por parte de las autoridades en desalojar el *Maidan*, se observaron feroces combates urbanos entre los *berkut* y los manifestantes, las autoridades fracasaron y los manifestantes respondieron con la formación de grupos paramilitares de defensa del *maidan*. La situación se mantuvo estancada por las siguientes semanas hasta que el gobierno implementó un golpe jurídico en contra de los manifestantes con la aprobación de leyes restrictivas en cuanto a la libertad de asamblea, la libertad de expresión y la participación de organizaciones no gubernamentales extranjeras en suelo ucraniano, para los manifestantes este día se le conoció como jueves negro. El domingo 19 de enero los manifestantes se dirigieron rumbo al Parlamento ucraniano conocido como el *Rada*, con motivo de indignación por las leyes aprobadas el jueves negro. Estos fueron interceptados por el *berkut* con éxito hasta el 22 de enero cuando las primeras fatalidades de las protestas ocurrieron. Para el 18 de febrero las demandas de los inconformes eran las de

la liberación de los presos políticos, equidad institucional entre el *Rada* y el ejecutivo y elecciones presidenciales tempranas, es decir evitar a toda costa que Yanukovich concluyera su periodo presidencial. El ocaso del ejecutivo comenzó el 19 febrero cuando la multitud de inconformes se encontró cara a cara con los *berkut* hasta que de manera inesperada se iniciaron una serie de disparos provenientes de fuentes desconocidas, durante la confusión los *berkut* iniciaron su retirada y los manifestantes su avance con rumbo a instituciones del gobierno seguidos por férreos combates. En un último intento por conservar el orden, el gobierno firmó un acuerdo con los líderes políticos de la oposición, Klitschko del partido *Udar*, Yatsenyuk del *A.U.U. Batkivshchyna* y Oleg Tyagnibok de *Svoboda* el 21 de febrero en presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, Francia y Polonia donde se estipuló regresar a la constitución del 2004, adelantar las elecciones presidenciales, la formación de una nueva coalición gubernamental, renuncia a la violencia de ambas partes, desocupación de edificios públicos por parte de la oposición, así como su desarme, entre otras provisiones. Sin embargo, el acuerdo no fue respetado por el grueso de la oposición quienes claramente no reconocían la legitimidad de sus representantes en las negociaciones con el gobierno.¹⁸⁶ El 22 de febrero del 2014, cámaras de seguridad mostraron al mundo como Viktor Yanukovich Presidente electo de Ucrania huyó en un helicóptero con rumbo a la Federación Rusa.

¹⁸⁶ Cfr. BALDWIN Natylie, et al., *Ukraine Zbig's Grand Chessboard and How the West was Checkmated*, Editorial Tayen Lane Publishing, primera edición, Estados Unidos de América, 2015, P. 179.

Por más que se trate de una fiesta cívica, esto no le resta importancia al hecho que Yanukovich fue depuesto con ausencia de mecanismos jurídicos competentes, sin una renuncia presidencial ratificada por el poder legislativo y con la interferencia de elementos extranjeros que como mínimo intervinieron de manera política en los asuntos internos de una nación soberana con motivo que el régimen en cuestión no ejecutó políticas públicas en beneficio de los intereses de los interventores. Durante el *Euromaidan* perfiló un desfile de funcionarios occidentales carentes de inhibiciones en cuanto a sus declaraciones intervencionistas desde el Senador americano John McCain, John Kerry el canciller americano, Victoria Nulan y Katherine Ashton por mencionar algunos funcionarios de mayor perfil internacional. Esto sin mencionar que se trata de una nación cuya ubicación es aledaña a la Federación Rusa y circunscribe dentro de su zona inmediata de influencia económica, política y militar. El cambio de régimen en los términos ajenos a los de la nación nunca resulta en una sana transición.

3.4. El Referéndum del 2014.

El referéndum ocurrido en Crimea el 16 de marzo del 2014 es considerado por parte de la Federación Rusa como una de las principales causas justificantes y principal motivador de la anexión de Crimea. El referéndum realizó el cuestionamiento respecto a la situación soberana de la península de Crimea, la primera opción era si el votante estaba de acuerdo con la reunificación con la

Federación Rusa mientras que la segunda opción cuestionaba si se prefiere un regreso a la Constitución de Crimea de 1992, es decir total autonomía del gobierno central ucraniano.

La argumentación implementada por parte de la Federación Rusa en el reconocimiento del referéndum es de acuerdo al principio de Derecho Internacional de la autodeterminación de los pueblos a través de la manifestación de la voluntad popular, el mecanismo utilizado en este caso fue por supuesto el referéndum. La negativa occidental a reconocer el referéndum no es del todo clara e imparcial, pues a lo largo de los años han ocurrido referéndums en cuanto a la posible independencia o separación de una región o provincia del resto del país, ocurrió en Canadá en cuanto a su provincia de Quebec en 1995, en Escocia sobre su separación del Reino Unido en el 2014. Un caso similar y de mayor polémica es el de la separación de Kosovo de Serbia donde el referéndum nunca ocurrió pues se trató de una declaración unilateral emitida por la Asamblea Parlamentaria de Kosovo, por lo que podemos interpretar la actitud negativa por parte de occidente y sus aliados de reconocer el referéndum como una decisión bastante parcial y poco objetiva. Una opinión de la Corte Internacional de Justicia resuelta el 22 de julio del 2010 sobre la independencia de Kosovo concluyó en su punto resolutive número 3 que la declaración unilateral de Kosovo adoptada el 17 de febrero del 2008 no violó el Derecho Internacional, por lo que existe un precedente jurídico sobre

declaraciones unilaterales de independencia por parte de regiones o territorios que no atentan negativamente en contra del Derecho Internacional.¹⁸⁷

El referéndum ocurrió en una región cuya mayoría de la población es ruso parlante, con antecedentes frescos de intentos de reunificación y considerable acercamiento a la Federación Rusa. Los golpistas implementaron políticas públicas que atentaron en contra de la identidad de gran parte de la composición nacional como la prohibición del lenguaje ruso en las instituciones de gobierno y culturales, algo que con anterioridad fundamentó las intenciones separatistas de Crimea. Se comenzó a purgar el espacio público de monumentos dedicados a la Unión Soviética y a la liberación de Ucrania por parte del ejército rojo. En la esfera política los golpistas prácticamente deslegitimizaron y neutralizaron partidos políticos que se consideraron enemigos del pueblo como el Partido Comunista y el Partido de Regiones al cual pertenecía Yanukovich como miembro fundador, casualmente Yanukovich comparte esa cualidad de miembro fundador del Partido de Regiones con el actual Presidente de Ucrania Petro Poroshenko. Miembros de los partidos de ultra derecha *Svoboda* o *Right Sector* ocuparon posiciones de vital importancia para la seguridad pública, procuración de justicia y defensa nacional; Dmytro Yarosh del *Right Sector*, fue nombrado segundo al mando del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, Andriy Parubiy de *Svoboda* quedó como máximo

¹⁸⁷ Cfr. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, "Accordance with International Law of the Unilateral Declaration of Independence in Respect of Kosovo", *Summary of the Advisory Opinion*, 22 de julio del 2010, punto resolutivo número 03, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/141/141-20100722-ADV-01-00-EN.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.

representante del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, Ihor Tenyukh de *Svoboda* resultó como Ministro de Defensa, Oleg Mahnitsky de *Svoboda* acabó como Procurador General de Justicia.¹⁸⁸ Al observar esto los habitantes de Crimea se movilizaron para rechazar el nuevo orden gubernamental con sede en Kiev, el 6 de marzo del 2014 el Consejo Supremo de Crimea anunció su intención de incorporarse a la Federación Rusa, el 11 de marzo el Parlamento de Crimea emitió una resolución para convocar a un referéndum y sentar sus bases.

El 16 de marzo ocurrió el referéndum y se reportó una participación del 82% por parte del electorado y 96% votó en favor de una reunificación con la Federación Rusa.¹⁸⁹ El referéndum fue monitoreado por alrededor de 135 observadores internacionales de más de 23 países, desde miembros del Parlamento Europeo, parlamentarios locales de algunos países, expertos en Derecho Internacional y expertos en derechos humanos quienes reconocieron la existencia de estándares europeos en el acto consultivo. Posterior al referéndum la Federación Rusa reconoció el carácter legítimo en cuanto a la constitución de las instituciones de la península en contraste con el nuevo gobierno de los golpistas de Kiev. En cuanto al Derecho Internacional se argumentó el precedente existente en la opinión consultiva de la Corte Internacional de

¹⁸⁸ Cfr. BALDWIN Natylie, *et al.*, *Ukraine Zbig's Grand Chessboard & How the West was Checkmated*, Op. cit., P.187.

¹⁸⁹ Cfr. *Ibidem*, P.p. 188-192.

Justicia sobre la declaración unilateral de independencia hecha por la provincia de Kosovo en el 2008.¹⁹⁰

Por parte de la oposición los argumentos para la deslegitimación del referéndum, están la posible existencia de intimidación del electorado por parte de grupos paramilitares pro rusos y elementos del ejército ruso estacionados en la península, argumento que carece de lógica pues el voto fue ingresado a las urnas sin supervisión particular sobre la elección de los votantes. La transferencia de ciudadanos rusos en camiones para que estos participen en los comicios, reclamo que carece de cualquier evidencia que lo pruebe. La violación a la Constitución de Ucrania, al parecer hay algunas veces que la conducta inconstitucional es bien recibida como ocurrió en el caso de la deposición ilegal de la administración anterior, pero la manifestación de la voluntad popular vía referéndum es inaceptable.¹⁹¹

¹⁹⁰ Cfr. BALDWIN Natylie, *et al.*, *Ukraine Zbig's Grand Chessboard & How the West was Checkmated*, Op. cit., P.p. 257-262.

¹⁹¹ Cfr. *Idem*.

CAPÍTULO 4 LA ANEXIÓN DE CRIMEA Y DE LA CIUDAD DE SEBASTOPOL.

4.1. Declaraciones de las Partes.

Las declaraciones de las partes complementan el análisis de la argumentación empleada por cada una en cuanto al fenómeno en cuestión y se analizarán a continuación.

4.1.1. Federación Rusa.

Por parte de la Federación Rusa en cuanto a la anexión de Crimea y la ciudad de Sebastopol sus declaraciones contemplan una lógica subordinada a los requerimientos del proceso jurídico para el ingreso a la Federación Rusa de acuerdo a su Constitución y leyes federales.

El 17 de marzo del 2014 el Presidente de la Federación Rusa Vladimir Putin firmó una orden ejecutiva en la que su gobierno reconociera la República de Crimea como un Estado soberano e independiente cuya ciudad de Sebastopol tendrá un estatus especial.¹⁹²

¹⁹² Cfr. PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, "Executive Order on recognising Republic of Crimea", Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, el 17 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20596>, consultado el 22 de enero del 2020.

Al día siguiente, el 18 de marzo del 2014, el Presidente notificó a otras ramas del gobierno incluido el resto del poder ejecutivo, al *Duma* es decir su cámara baja del poder legislativo, al Consejo de la Federación de la Asamblea Federal Rusa su cámara alta del poder legislativo, sobre la propuesta de Acuerdo para el ingreso de la República de Crimea a la Federación Rusa emanada por el Consejo Estatal de la República de Crimea, el Parlamento de la República de Crimea y la Asamblea Legislativa de Sebastopol. De acuerdo al artículo sexto de la “Ley Federal Constitucional sobre el proceso de admisión a la Federación Rusa” para la constitución de nuevos territorios.¹⁹³ El mismo día el Presidente Putin emanó una orden para la ejecución del Acuerdo para el ingreso de la República de Crimea a la Federación Rusa, la orden ejecutiva consiste en dos puntos, en el primero manda la aprobación del convenio de ingreso de la República de Crimea y la creación de nuevas entidades dentro de la Federación Rusa. El segundo punto implica el carácter expedito de las firmas provenientes de los altos niveles de gobierno.¹⁹⁴ En la misma fecha la Presidencia Rusa en otra declaración solicitó a la Corte Constitucional de la Federación Rusa verificar el cumplimiento del Acuerdo para el ingreso de la República de Crimea a la Federación Rusa; y la creación de nuevas entidades federales en la Federación Rusa y en su Constitución, de conformidad con la Constitución Rusa en su artículo 125 parte 2 párrafo G y el artículo 88 de la “Ley Federal Constitucional número 1-FKZ sobre la Corte Constitucional”. El acuerdo

¹⁹³ Cfr. PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*The President has notified the Government, the State Duma and the Federation Council of proposals by the Crimean State Council and the Sevastopol Legislative Assembly regarding their admission to the RF and the formation of new constituent territories*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 18 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20599>, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁹⁴ Cfr. PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Executive Order on executing Agreement on Admission of Republic of Crimea into the Russian Federation*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 18 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20600>, consultado el 22 de marzo del 2020.

contiene provisiones en cuanto a la denominación de las nuevas entidades de la Federación Rusa, la adquisición de la nacionalidad para los habitantes de la región incorporada, la aplicabilidad del nuevo marco jurídico, la temporalidad en la que las nuevas instituciones deben establecerse y sobre los lenguajes oficiales, ruso, ucraniano y crimeo-tártaro. El acuerdo está sujeto a ratificación de acuerdo al artículo sexto de “Ley Federal Constitucional sobre Acuerdos Internacionales de la Federación Rusa”. Cabe resaltar que la petición por parte del ejecutivo ante la Corte Constitucional expresamente solicitó que las audiencias no fuesen públicas en virtud de la situación que ocurría simultáneamente en Crimea y en Sebastopol; en consideración y observancia de los intereses de la Federación Rusa, los derechos y libertades de los habitantes de Crimea, así como los correspondientes a los ciudadanos de la Federación Rusa.¹⁹⁵

El 19 de marzo del 2014 el proceso de ingreso continuó para el aparato gubernamental de la Federación Rusa, la ratificación por parte del *Duma* fue requerida por lo que el Presidente de la Federación Rusa presentó el acuerdo al órgano legislativo de acuerdo al artículo 84 (d) de la Constitución, la “Ley Federal de Tratados Internacionales de la Federación Rusa” y el artículo 10 del Acuerdo para el ingreso de la República de Crimea a la Federación Rusa. El comunicado del ejecutivo realizó mención del uso de fondos federales para

¹⁹⁵ Cfr. PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Request to verify compliance of Agreement on Accession of Republic of Crimea to the Russian Federation with the Constitution*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 18 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20614>, consultado el 22 de marzo del 2020.

gestionar la implementación del acuerdo, se insistió que el acuerdo en si está basado en el referéndum ocurrido el 16 de marzo del 2014, y es interpretado como la libre expresión de la voluntad de los habitantes de Crimea. De nuevo se reiteró el contenido del acuerdo sobre el establecimiento de nuevas entidades federativas, sobre la ciudadanía de sus habitantes, la constitución de sus entidades gubernamentales, la nueva compatibilidad jurídica, así como la implementación del marco jurídico constitucional y federal de la Federación Rusa dentro de las nuevas entidades de acuerdo a una temporalidad determinada.¹⁹⁶

Dentro del comunicado anterior, es importante hacer notar la argumentación empleada por la Federación Rusa, como se buscó justificar la anexión de Crimea al reiterar el carácter libre y voluntario de la manifestación de los habitantes de Crimea en cuanto a su deseo de incorporarse a la Federación Rusa, en usanza e implementación del principio de la autodeterminación de los pueblos, lo cual será analizado en el próximo capítulo.

El mismo día la Presidencia de la Federación Rusa presentó el proyecto de reforma constitucional sobre el ingreso de la República de Crimea y la ciudad de Sebastopol a la Federación Rusa. El proyecto de ley contempló la delimitación territorial de los nuevos territorios, el reconocimiento a los

¹⁹⁶ Cfr. PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Agreement on the Accession of the Republic of Crimea to the Russian Federation submitted to State Duma for ratification*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 19 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20616>, consultado el 22 de enero del 2020.

habitantes de la región como nuevos ciudadanos de la Federación Rusa, la forma de gobierno y la regulación de la autonomía, la integración económica, financiera y jurídica, el uso del presupuesto federal para cubrir los gastos en la implementación del acuerdo de ingreso y la delimitación del periodo transitorio hasta el primero de enero del 2015.¹⁹⁷

El siguiente comunicado concerniente al ingreso de Crimea a la Federación Rusa se dio el 21 de marzo del 2014 con la sanción por parte del ejecutivo de la reforma constitucional sobre la admisión de la República de Crimea a la Federación Rusa y la “Ley Federal sobre la Adesión de la República de Crimea a la Federación Rusa y la Creación de Nuevas Entidades dentro de la Federación Rusa”. Bajo la nueva reforma constitucional la República de Crimea ingresó a la Federación Rusa quien constituyó dos entidades federativas, la República de Crimea y la Ciudad Federal de Sebastopol, la delimitación territorial de las nuevas entidades federativas, el reconocimiento de la nacionalidad de los habitantes de esos territorios, provisiones en cuanto al servicio militar de los habitantes y la conscripción de los mismos, el ya mencionado periodo de transición efectivo hasta el primero de enero del 2015, el establecimiento de tribunales rusos y otras instituciones judiciales como la

¹⁹⁷ Cfr. PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Draft Federal Constitutional law on the accession of the Republic of Crimea to the Russian Federation and the creation of new constituent entities within Russia submitted to the State Duma*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 19 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20615>, consultado el 22 de enero del 2020.

oficina de procuración de justicia y las entidades notariales. La ley federal reiteró la ratificación y sanción del acuerdo firmado el 18 de marzo del 2014.¹⁹⁸

Ya con el ingreso de las nuevas entidades a la Federación Rusa el aparato gubernamental del ejecutivo ruso prosiguió a firmar instrucciones a los ministerios de su gobierno y a otras agencias gubernamentales el 23 de marzo del 2014, así como a la oficina del primer ministro, al ministerio de defensa, a la oficina del director federal de seguridad, al ministerio de defensa civil, desastres naturales y alivio de a desastres, a la oficina del director federal de monitoreo de servicios financieros y al ministerio de relaciones exteriores, entre otros. Las instrucciones son de acuerdo al plan organizacional del ejecutivo para establecer órganos del gobierno ejecutivo y otras agencias y entidades gubernamentales en Crimea y Sebastopol.¹⁹⁹

Finalmente, el ejecutivo de la Federación Rusa emitió una declaración el 2 de abril del 2014 sobre la firma por parte del Presidente de la Federación Rusa de la “Ley Federal para la Terminación de los Tratados Internacionales entre la Federación Rusa y Ucrania Sobre la Flota del Mar Negro”. Así se consideraron terminados el “Acuerdo de Parámetros y División de la Flota del Mar Negro” firmado en Kiev el 28 de mayo de 1997, el “Acuerdo del Estatus y Condiciones

¹⁹⁸ Cfr. PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Laws on admitting Crimea and Sevastopol to the Russian Federation*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 21 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20625>, consultado el 22 de enero del 2020.

¹⁹⁹ Cfr. PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Instructions to ministries and agencies following Crimea and Sevastopol’s entry into the Russian Federation*”, en documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 23 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20630>, consultado el 22 de marzo del 2020.

de la Presencia de la Flota Rusa en el Mar Negro dentro de Territorio Ucrainiano” firmado en la misma fecha, el “Acuerdo de Pagos Asociados con la División de la Flota del Mar Negro y su Presencia en el Territorio de Ucrania” firmado en la misma fecha y por último el “Acuerdo sobre la Presencia de la Flota del Mar Negro de la Federación Rusa en el Territorio de Ucrania” firmado en Kharkov el 21 de abril del 2010.²⁰⁰

4.1.2. Ucrania.

En cuanto a las declaraciones de Ucrania es importante considerar que durante esta temporalidad existió una caótica atmosfera dentro de las esferas del gobierno ucraniano debido al breve periodo de ajuste del nuevo gobierno y los vacíos de poder oportunos al régimen anterior, el análisis de los argumentos emanados son particularmente especiales debido a la discontinuidad ocurrente en los comunicados los cuales parecen acatar un tono de retórica política más allá de uno formal en sus declaraciones.

El primero de marzo del 2014 Arseniy Yatsenyuk el Primer Ministro de Ucrania denunció a través de un comunicado del departamento de información y comunicación del Secretariado del Gabinete de Ministros de Ucrania la improcedente presencia de efectivos militares rusos en territorio ucraniano en

²⁰⁰ Cfr. PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Termination of agreements on the presence of Russia’s Black Sea Fleet in Ukraine*”, en documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, el 2 de abril 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20673>, consultado el 22 de enero del 2020.

perjuicio y expresa violación de los acuerdos de la Flota del Mar Negro. Y acusó a la Federación Rusa de intentos en convertir a Crimea en una situación similar a la de Osetia del Sur. Se informó de conversaciones con el Vicepresidente de Estados Unidos de América Joe Biden, José Manuel Barroso el Presidente de la Comisión Europea, Ángela Merkel y otros oficiales europeos para denunciar las acciones rusas colectivamente. Se solicitó el regreso de las tropas rusas a sus cuarteles o bases de estación de acuerdo a la legalidad compatible con los tratados internacionales existentes de la Flota del mar Negro.²⁰¹

Dentro de la declaración anterior Ucrania denuncia claras violaciones al Derecho Internacional, tales como la presencia ilegítima de tropas rusas en Crimea en violación al principio del no uso de la fuerza contenido en el primer capítulo de este trabajo de investigación, así como al incumplimiento de las estipulaciones contenidas en los acuerdos sobre la presencia de tropas rusas en sus bases de Crimea, claramente violentado el principio de *pacta sunt servanda* contenido en el artículo 26 de la Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados.

El 2 de marzo del 2014 Yatsenyuk emitió una declaración similar a la del día anterior con diferencia que las declaraciones fueron secundadas por el

²⁰¹ Cfr. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, "A. Yatsenyuk: *We demand from the Government of Russia to immediately withdraw troops from Crimea*", Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 01 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140303230616/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247064576&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

Parlamento Ucraniano, así como la emisión de un llamado a la legalidad dentro del marco jurídico de los Acuerdos de la Flota del Mar Negro y al retiro de las tropas usurpadoras del territorio ucraniano. Se reitera que la Constitución ucraniana y las leyes federales de Ucrania son el único marco jurídico legal aplicable a Crimea, por lo que cualquier acción legal que ocurra en Crimea solo deberá actuar de acuerdo a este marco jurídico. Como respuesta a las provocaciones y actividades ilegales por parte de la Federación Rusa se anunció el incremento al gasto de defensa debido al sistemático desmantelamiento comenzado por la administración anterior.²⁰²

Para el 10 de marzo del 2014 el Primer Ministro Yatsenyuk emitió una declaración descalificatoria sobre la legalidad del referéndum programado en Crimea. Solicitó a la Federación Rusa la cancelación de mencionado referéndum debido a que este se realizará en territorio soberano de Ucrania. Sobre las autoridades de Crimea estas fueron calificadas como un montón de criminales que llegaron al poder de manera ilegal con ayuda de 18 000 soldados rusos. Se les finca responsabilidad directa a los líderes y autoridades rusas en estas actividades subversivas.²⁰³

²⁰² Cfr. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, "A. Yatsenyuk: *Russia should immediately fulfill Agreement on the Black Sea Fleet's temporary presence on the Ukrainian territory and withdraw troops*", Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 2 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140303230100/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247067114&cat_id=244314975, consultado el 29 de enero del 2020.

²⁰³ Cfr. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, "Arsenii Yatseniuk: *Russia must immediately cancel referendum in Crimea*", Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 10 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140311233056/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247088750&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

El 11 de marzo del 2014 el Gobierno indujo al Parlamento de Ucrania para que este votara para obtener una mayoría constitucional y así realizar una apelación a los países garantes del “Memorándum de Budapest” y que estos otorguen protección a Ucrania, de acuerdo a la naturaleza del tratado, Ucrania entregó su arsenal nuclear a cambio de garantías al Estado ucraniano en cuanto a su integridad territorial y soberanía. Se señaló que el conflicto no se trataba solo de un ataque a Ucrania, sino al sistema global de seguridad y que las acciones unilaterales por parte de la Federación Rusa eran las que alteraban y amenazaban el orden internacional.²⁰⁴

El día del referéndum, el 16 de marzo del 2014, el Primer Ministro de Ucrania señaló que toda expresión o actividad relacionada con el referéndum en Crimea sería considerada como secesionista e ilícita, las acciones emprendidas y lideradas por separatistas y terroristas en coordinación con tropas militares rusas son un grave intento por destruir la independencia de Ucrania. A todos los involucrados se les advirtió que sus actividades serán juzgadas por cortes internacionales y ucranianas, el Estado ucraniano realizaría toda acción le sea posible para perseguir a todos los culpables en actividades separatistas y en contra del estado de derecho emanado de la constitución.²⁰⁵

²⁰⁴ Cfr. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, “*Government asks VR to vote for appeal to Budapest memorandum guarantor countries to guarantee protection*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 11 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140311232947/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247089890&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

²⁰⁵ Cfr. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, “*A. Yatseniuk: All instigators of separatist actions and secession will be answerable in court. We will find everyone*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 16 de marzo del 2014,

Durante el 18 de marzo del 2014 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania emitió una declaración de protesta en contra del reconocimiento por parte de la Federación Rusa de la autoproclamada República de Crimea como un sujeto de Derecho Internacional y que dicho reconocimiento ocurrió dentro de numerosas violaciones a acuerdos multilaterales y bilaterales garantes de la integridad territorial del Estado ucraniano así como su soberanía, sus fronteras y el principio de la no-intervención en los asuntos de otro país. Se trató de una declaración de independencia proveniente de una autoridad ilegítima como resultado de un referéndum en violación de la Constitución de Ucrania y estándares de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y del Consejo de Europa, organizaciones en las que la Federación Rusa es un Estado miembro. La Federación Rusa obedeció motivos para crear situaciones cuasi legales para incorporar territorio soberano de Ucrania a su propia nación en uso de una agresión militar disfrazada de voluntad popular.²⁰⁶

El mismo día se emanó una declaración proveniente del Ministerio de Justicia en la que Ucrania se reservó el derecho de tomar medidas adecuadas para la compensación de bienes y de pérdidas en Crimea perpetradas por la Federación Rusa en sus actividades ilegales en mencionado territorio. Se denunció el despojo realizado por las apócrifas autoridades de Crimea

https://web.archive.org/web/20140317234719/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247110661&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

²⁰⁶ Cfr. SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, “*Statement of the Ministry for Foreign Affairs of Ukraine*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 18 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140318233519/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247113421&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

denominado nacionalización por las mismas, se responsabilizó a la Federación Rusa por estas acciones y la nación ucraniana se reservó el derecho de emplear medidas compensatorias en perjuicio de bienes de la Federación Rusa en suelo ucraniano y en otros países de acuerdo a las leyes de Ucrania y al Derecho Internacional.²⁰⁷

Para el 19 de marzo la Federación Rusa ya había reconocido la República de Crimea y había estimulado el mecanismo jurídico para incorporarla a su país, Ucrania anunció la entrega de una nota de protesta al encargado de asuntos de la Federación Rusa vía el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ucrania se manifestó en contra del ilegítimo reconocimiento a la República de Crimea y con intenciones de incorporarla a la Federación Rusa. Para Ucrania el acto en si se trataba de una anexión por lo que el vocablo involucra la toma de un territorio de otro país por la fuerza. A su vez se invoca la “Carta de Naciones Unidas” como un tratado internacional violentado por las acciones de la Federación Rusa en cuanto a sus obligaciones de abstenerse a la amenaza y al uso de la fuerza en contra de la integridad territorial o independencia política de otras naciones, conducta incompatible con los propósitos y principios emanados del documento supremo de Naciones Unidas. La nota de protesta mencionó la violación al “Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación entre la Federación

²⁰⁷ Cfr. SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, “*P. Petrenko: RF’s decision on accession of Ukraine’s territory is gross violation of international treaties*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 18 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140318233516/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247113922&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

Rusa y Ucrania” de 1997, ya que la Federación Rusa accedió a respetar la integridad territorial de la nación ucraniana.²⁰⁸

Quizás la declaración más alejada de la realidad de los eventos que estaban ocurriendo en Crimea es un comunicado del mismo 19 de marzo, el gobierno de Ucrania ordenó al Vice Primer Ministro Yarema y al Ministro de Defensa Tenyukh volar de manera inmediata a Crimea para resolver la situación, desescalar el conflicto y cerciorarse que no se convierta en un conflicto militar.²⁰⁹

Para el 24 de marzo del 2014 el tono proveniente de las autoridades de Kiev se modificó a una retórica un tanto más realista y ajustada a los hechos. Un comunicado emitido por el Ministerio de Defensa anunció que el Consejo de Defensa de Ucrania le instruyó al Ministerio de Defensa reposicionar a todos los efectivos militares estacionados en Crimea, es decir, retirada. A su vez se incluyó dentro de la instrucción la evacuación de las familias de estos soldados ucranianos por temor a represalias por parte de las fuerzas de ocupación.²¹⁰

²⁰⁸ Cfr. SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, “*Foreign Ministry of Ukraine summons the Charge d’Affaires of the Russian Federation to deliver a protest note*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 19 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140319233430/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247116195&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

²⁰⁹ Cfr. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, “*First Deputy Prime Minister Vitaliy Yarema and Defense Minister Ihor Tenyukh to immediately fly to Crimea*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 19 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140319233302/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247117233&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

²¹⁰ Cfr. SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, “*Government is instructed by NSDC regarding redeployment of military units located in Crimea*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 19 de marzo del 2014,

El 25 de marzo del 2014 en un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania se anunció el encuentro ocurrido en la Haya entre el Ministro de Relaciones Exteriores ucraniano Deshchytsia con su contraparte rusa Lavrov. Se describió el encuentro como un paso en la dirección correcta pero muy alejado de la normalización de relaciones entre ambos países, para Ucrania la normalización de relaciones es impensable mientras el territorio de Crimea permanezca ocupado por la Federación Rusa. La Federación Rusa tendrá que sufrir las consecuencias de sus acciones traducidas en sanciones económicas, expulsión de foros y conferencias internacionales. La complicada situación buscaba contenerse con el retiro de las restantes tropas ucranianas en Crimea, la persecución de actividades antiocupacionistas y de activistas pro-ucranianos, Kiev manifestó confianza debido al apoyo manifestado por parte de la comunidad internacional y de sus socios en occidente.²¹¹

4.2. Consecuencias en la Geopolítica de la Región.

La geopolítica de la anexión de Crimea funge como importante complemento de la presente investigación ya que se trata de un punto de vista alternativo al jurídico empleado dentro del análisis del fenómeno en cuestión, esta disciplina tiene como objeto el estudio o análisis de la relación entre la geografía y los fenómenos políticos dentro de un marco estratégico. Dentro de la región en

https://web.archive.org/web/20140324233230/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247135780&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

²¹¹ Cfr. SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, "Opening remarks by Deputy Minister for Foreign Affairs of Ukraine on the situation in Crimea", Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 19 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140325234005/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247138876&cat_id=244314975, consultado el 28 de enero del 2020.

cuestión como ya fue expuesto en el capítulo segundo concerniente a los antecedentes, las cambiantes fronteras y conflictos han provocado la presente controversia, por lo que la geopolítica brinda una particular perspectiva sobre como los fenómenos regionales se desenvuelven, sobre el carácter de las dinámicas entre los vecinos de la región y es vital para el entendimiento de la historia y del desarrollo de las naciones del vecindario y sus conflictos o controversias. Así como el entendimiento de las pretensiones de la región.

A través de la historia, la Federación Rusa ha dependido de grandes espacios o zonas *buffer* en zonas inmediatas en orden de prevenir invasiones extranjeras que le han sido infligidas numerosas veces provenientes de todas direcciones, desde las invasiones de los mongoles, hasta la Segunda Guerra Mundial. *“Russia would know forevermore what it was like to be brutally conquered, and as a result would become perennially obsessed with expanding and holding territory, or at least dominating its contiguous shadow zones.”*²¹² Debido a la amplia extensión de las zonas *buffer* estas han formado tradicionalmente la columna vertebral de la doctrina defensiva de los rusos, así en conjunto con la estrategia de tierra quemada se ha logrado repeler incontables invasores y proteger sus zonas de interés como las grandes ciudades, zonas de explotación de recursos y zonas industriales.

²¹² “Rusia sabría para siempre jamás lo que sería ser conquistada brutalmente, y como resultado se convirtió perennemente obsesionada con la expansión retención de territorio, o por lo menos dominio contiguo de sus zonas inmediatas.” KAPLAN Robert D., *The Revenge of Geography*, Op. cit., P. 65.

Posterior a la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Federación Rusa modificó su estrategia militar, transitó de buscar oponerse a otro coloso militar en este caso Estados Unidos de América a concentrarse en la regionalización de su defensa, proteger a los compatriotas rusos expatriados y atender los numerosos conflictos en sus zonas aledañas como en Moldavia, Azerbaiyán y Armenia, por mencionar algunos.²¹³ La amplia definición de los compatriotas rusos que emplea la Federación Rusa particularmente hace alusión a dos grupos, el primero consiste de personas que étnicamente son rusos y el segundo son personas que no necesariamente son de esa etnia pero utilizan el lenguaje como primer idioma, se estima que se trata de 25 a 150 millones de personas.²¹⁴

La nueva estrategia geopolítica de la Federación Rusa posterior a la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas lejos de haber reducido su tono o implementación a través de los años esta ha aumentado en varias dimensiones considerablemente con el liderazgo de Vladimir Putin quien el 25 de abril del 2005 en su mensaje a la nación expresó “...*the colapse of the Soviet Union was a major geopolitical disaster of the century. And for the Russian nation, it became a genuine drama. Tens of millions of our co-citizens and compatriots found themselves outside of russian territory.*”²¹⁵ De acuerdo a su nueva estrategia geopolítica, la Federación Rusa busca asegurar el ex-espacio

²¹³ Cfr. HUNTINGTON Samuel P., The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order, Op. cit., P. 89.

²¹⁴ Cfr. GRIGAS Agnia, Beyond Crimea The New Russian Empire, Op. cit., P. 2.

²¹⁵ “... el colapso de la Unión Soviética fue un desastre geopolítico importante del siglo. Y para la nación rusa, se convirtió en un genuino drama. Decenas de millones de nuestros co-ciudadanos y compatriotas se encontraron fuera de territorio ruso.” Ibidem, P. 57.

soviético por distintos métodos tales como la entrega de pasaportes rusos a sus compatriotas, y el establecimiento de organizaciones internacionales dominadas por Moscú tanto militares como la Organización del Tratado de la Seguridad Colectiva cuyos miembros son Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán, la Federación Rusa y Tayikistán; como organizaciones económicas y políticas como la Unión Económica Euroasiática cuyos miembros son los mismos del Tratado de Seguridad Colectiva con la excepción de Tayikistán.

Por su ubicación la Federación Rusa tiene dos grandes rivales en la lucha geopolítica, por una parte, en el oeste se encuentra con la conglomeración de instituciones e intereses occidentales liderados por Estados Unidos de América tales como la Unión Europea y la Organización del Atlántico Norte; por otro lado, proveniente del este se encuentra la República Popular China quien busca penetrar la esfera de influencia rusa en Asia central y consolidar su poder en el océano pacífico. Sin embargo, en tiempos recientes se ha observado un particular acercamiento en todos los frentes con la Federación Rusa, tanto en Moscú como en Beijing podemos observar tanto al premier chino a la derecha del Presidente Ruso y viceversa respectivamente en los desfiles militares celebratorios de la victoria aliada de la Segunda Guerra Mundial del 2015.

Contrario a la alianza militar del Pacto de Varsovia el “Tratado del Atlántico Norte” nunca fue terminado, esta alianza militar se propagó y expandió con los

antiguos miembros del Pacto de Varsovia en dirección de la Federación Rusa. Durante la década de los noventa hubo un pesado esfuerzo por parte de poderosos *lobbies* en Washington D.C. como el *U.S. Committee to Expand NATO*, la *Hungarian American Foundation*, *American Friends of the Czech Republic* y el *Polish American Congress*, para fomentar el ingreso de los 3 próximos miembros de a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, logro consumado en 1999 con el múltiple ingreso de Polonia, Hungría y República Checa a la alianza militar. Otros factores y esfuerzos determinantes para ingresar a la alianza fueron las reformas económicas y reformas políticas, el esfuerzo conjunto del aparato diplomático americano y los mencionados *lobbies* en la capital americana y el comercio de armamento compatible con el de la alianza.²¹⁶ Más adelante la organización empleó el *membership action plan* para estandarizar y facilitar las condiciones para el procedimiento de nuevo ingreso, para el 2004 incrementó su membresía con Letonia, Estonia, Lituania, Rumania, Bulgaria y Eslovaquia. La Federación Rusa se encontró prácticamente contenida en su flanco occidental con la excepción de su aliado Bielorrusia y Ucrania; para la Federación Rusa y probablemente cualquier otro país del mundo la expansión de una alianza militar hostil en su contra es considerado una especie de acto de agresión. Albania y Croacia ingresaron en el 2009, mismo año la organización expandió su mandato para incluir operaciones de mantenimiento de la paz, labores policíacas internacionales y actividades contra-terroristas, por lo que se puede apreciar una ampliación de la alianza no

²¹⁶ Cfr. BALDWIN Natylie, *et al.*, *Ukraine Zbig's Grand Chessboard and How the West was Checkmated*, Op. cit., P.p. 96-100.

solo en cuanto a sus miembros, si no en cuanto a sus actividades cada vez más alejadas de su razón de ser inicial.²¹⁷

El coqueteo de Ucrania con la Organización del Atlántico Norte es del todo problemático y alude la dinámica nacional de Ucrania restante de las divisiones históricas que han moldeado al país, es decir el oeste de Ucrania difiere de gran manera dentro de parámetros étnicos, lingüísticos y políticos del sureste y este. En consideración al *Euromaidan* y la nueva dirección que Ucrania tomó posterior al golpe de Estado se puede observar un paralelo entre los ajustes económicos y políticos que están en moción y los ocurridos en los países que recientemente han ingresaron a la alianza militar.²¹⁸ Por lo que se puede interpretar este acercamiento a occidente por parte de Ucrania como un preámbulo para desplazar los intereses de seguridad y defensa de la Federación Rusa en la periferia del mar negro, consecuentemente existiría una supremacía naval de Turca, este país miembro de la Organización del Atlántico Norte en este mar, así como una inmesurada expansión turca al Cáucaso con dirección a Asia central en perjuicio tanto de los intereses de seguridad de la Federación Rusa como de Armenia un elemental aliado ruso de la región. Una desestabilización de la zona del Cáucaso provocaría un empeoramiento de la precaria estabilidad en Asia central, región que ya está azotada por la inestabilidad proveniente de los juegos occidentales en Afganistán.

²¹⁷ Cfr. BALDWIN Natylie, et al., Ukraine Zbig's Grand Chessboard and How the West was Checkmated, Op. cit., P.p. 96, 97, 101-103.

²¹⁸ Cfr. *Ibidem*, P.p. 111-113.

Al anexionar Crimea, la Federación Rusa mantiene su supremacía naval en el Mar Negro, conserva su flanco suroccidental protegido, al retener sus bases e intereses defensivos en Crimea conserva su influencia en el Cáucaso y asegura una base naval para la implementación de operaciones militares tanto en el Cáucaso como en el cercano oriente como las que se han visto recientemente en Siria.

Vale la pena destacar algunos eventos que se han suscitado desde la anexión reflejan algunas de las consecuencias que han ocurrido en la región: En primer lugar, la continuidad de la guerra civil en las regiones separatistas en el Este de Ucrania de Donbass y Lugansk. Segundo, la construcción de un colosal puente que cruza el estrecho de Kerch en el Este de la península, que contribuye al dominio físico de la Federación Rusa al Mar de Azov, situación que dió lugar al tercer punto a comentar, un tenso episodio protagonizado por fuerzas navales de Ucrania y sus contrapartes rusas en el que dos botes remolcadores y una fragata de Ucrania fueron confiscados al pretender el ingreso al mar de Azov.

En primer lugar, la guerra civil en el este de Ucrania es un conflicto indirecto con carácter continuo y permanente debido a que tanto la Federación Rusa como los países de la OTAN mantienen la pugna por la supremacía regional. Los separatistas y el nuevo gobierno de Ucrania carecen de la habilidad, de los

medios o del apoyo exterior para inferir un golpe definitivo o final a su enemigo.²¹⁹

Por su parte los separatistas reciben apoyo militar que brinda la Federación Rusa, en forma de un interminable flujo de municiones, voluntarios y asesores. Éste apoyo militar no incluye ayuda o intervención directa, municiones o bombas de gran calibre, tanques o apoyo aéreo de cualquier tipo. La asistencia en forma de *softpower*, es manifiesta con la entrega de pasaportes rusos a la población local, ayuda humanitaria, económica, mediática o propagandística e institucional. De cualquier manera el *softpower* de la Federación Rusa no es equivalente al que ejercen los Estados Unidos de América y sus aliados europeos.

El bando ucraniano cuenta con el apoyo armamentista de los americanos y europeos, por lo que es capaz de percibir armamento sofisticado y novedoso. Desafortunadamente las instituciones militares de Ucrania carecen de estabilidad institucional, disciplina y de un cuerpo sólido de oficiales y especialistas. Consecuentemente la efectividad en el combate depende principalmente de grupos mercenarios y otras milicias paramilitares que cuentan con financiamiento privado. Para algunos de estos grupos como el denominado Batallón Azov el conflicto ostenta una naturaleza étnica y mantienen una

²¹⁹ Cfr. Why Ukraine is trapped in endless conflict, Vox Atlas, 6 febrero 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=Fb9U1uoYCOc&t=59s>, consultado el 28 de enero del 2020.

retórica rusofóbica, por lo que son conocidos por no respetar precisamente a la población civil en la zona de conflicto.

A pesar de ciertos esfuerzos, el gobierno de Ucrania no ha logrado con éxito aprovechar la proyección de poder de sus aliados europeos y americanos, debido a problemas de gobernabilidad, un agudo problema de corrupción, pugnas internas dentro del nuevo régimen en Kiev, una agresiva reorientación económica, así como otros grandes desaciertos económicos implementados por los nuevos señores de Kiev orientados al occidente, son algunas de las condiciones que han pulverizado la dirección del joven país.

En segundo lugar la administración de Vladimir Putin comenzó la construcción del denominado Puente de Crimea a comienzos del 2015. La estructura de 17 kilómetros vincula la ciudad de Kerch en la península de Crimea con la población de Taman en Rusia meridional. Para los ucranianos, americanos y europeos, la Federación Rusa a pesar de ser objeto de una gran lista de sanciones económicas y políticas, es firme en su permanencia en la península de Crimea, con este puente que conecta física y políticamente a los nuevos rusos con su madre patria, adicionalmente cumple otra función: contener el acceso de embarcaciones ucranianas al mar de Azov que se encuentra al Este de la península de Crimea y que contiene diversos puertos ucranianos de importancia tanto militar como comercial.

En tercer lugar un funesto episodio relacionado con el erguimiento del puente ocurrió el 25 de noviembre del 2018, el Berdyansk, el Nikopol dos navíos Clase-Gurza y el Yani Kapu un bote de remolque partieron desde el puerto de Odessa con destino a Mauripol, pretendieron el ingreso vía el Mar de Azov, a través del estrecho de Kerch. Según documentos del Tribunal Internacional del Derecho de Mar, a los barcos ucranianos, les fue negado e ingreso al Mar de Azov debido dos razones. Primero su fracaso en adherirse adecuadamente a los procedimientos de ingreso y segundo, debido a la suspensión provisional del derecho de paso inocente debido a preocupaciones de seguridad consecuentes a los efectos producidos en la zona por una reciente tormenta. Se les ordenó a las tripulaciones esperar sujetos a restricciones de movimiento, aproximadamente 8 horas después se retiraron, lo que dio lugar a una persecución. La guardia costera rusa realizó tiros de advertencia inicialmente hasta escalar a la provocación de daño a uno de los barcos y culminó con el arresto de 24 miembros de las respectivas tripulaciones provenientes de Ucrania.

De manera posterior, Ucrania presentó una solicitud de medidas provisionales al Tribunal Internacional de Mar el 16 de abril del 2019. Las medidas consisten en cuatro puntos resolutivos exhibidos el 25 de mayo del año en curso, el primer punto resuelve lo siguiente: Primer punto, la liberación inmediata de los barcos ucranianos por parte de la Federación Rusa. Segundo punto, la liberación inmediata de los 24 marineros ucranianos por parte de la Federación

Rusa. Tercer punto, tanto Ucrania como la Federación Rusa se abstendrán de tomar cualquier opción que pudiese agravar o extender la disputa sometida al tribunal. Cuarto punto, determina que las partes en la presente controversia someterán sus respectivos reportes iniciales respecto de la disputa a más tardar el 25 de junio de 2019 y faculta al Tribunal a solicitar reportes adicionales o información considere pertinentes.²²⁰

La Federación Rusa consumó sus obligaciones estipuladas en los dos primeros puntos resolutivos emanados por el Tribunal, primero con la entrega en el mes de septiembre de los marineros ucranianos detenidos²²¹ y en noviembre con la entrega de los barcos confiscados durante el incidente.²²²

4.3.Existencia de la Violación a los Principios de Derecho Internacional por parte de la Federación Rusa en la Anexión de Crimea y la Ciudad de Sebastopol.

A continuación, se explayará un análisis jurídico de la relación entre los hechos relevantes a la anexión de Crimea y los principios de Derecho Internacional detallados en el primer capítulo de la presente investigación.

²²⁰ CFR. TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR, "CASE CONCERNING THE DETENTION OF THREE UKRAINIAN NAVAL VESSELS", 25 de mayo 2019, https://www.itlos.org/fileadmin/itlos/documents/cases/case_no_26/C26_Order_25.05.pdf, consultado el 28 de enero del 2020.

²²¹ Cfr. WASHINGTON TIMES, "Russia returns 3 seized ships to Ukraine, talks about summit", Associated Press, 18 noviembre 2019, <https://www.washingtontimes.com/news/2019/nov/18/russia-hands-back-3-seized-ships-to-ukraine/>, consultado el 28 de enero del 2020.

²²² Cfr. AL JAZEERA, "Russia to return captured Ukraine naval ships on Monday", News Agencies, 17 noviembre 2019, <https://www.aljazeera.com/news/2019/11/russia-return-captured-ukraine-naval-ships-monday-191117165852861.html>, consultado el 28 de enero del 2020.

La autodeterminación de los pueblos es un principio de Derecho Internacional con una particular dualidad en cuanto a su carácter tanto político como jurídico, de esta manera existe una enorme ambigüedad en cuanto a su aplicación. Sin embargo, el principio posee determinadas características estipuladas en documentos jurídicos que estandarizan los alcances del mismo. En cuanto a la autodeterminación de los pueblos y la anexión de Crimea, es necesario comprender la distancia del concepto doctrinal al concepto implementado en la práctica. La aplicación doctrinal y su exégesis presentan variaciones en cuanto a la interpretación que cada autor hace en cada caso en particular. Dentro de la implementación práctica del concepto es posible detectar como la Federación Rusa violentó este principio de Derecho Internacional por haber puesto en peligro la integridad territorial del Estado ucraniano; el carácter complementario del principio de autodeterminación de los pueblos indica claramente que este principio no puede ser incompatible con los otros principios del Derecho Internacional que pretende complementar. En este caso el principio de integridad territorial surge como el concepto vulnerado por la Federación Rusa, por lo que podemos entender que la invocación del principio de autodeterminación de los pueblos para argumentar la anexión de Crimea es inválido y discordante al atentado en contra de la integridad territorial de un Estado, puesto a que esta implementación del principio es incompatible con su naturaleza. En el segundo punto de acuerdo sobre la limitación del principio de autodeterminación de los pueblos en la Conferencia de Organización Internacional se expresa que el mismo no equivale a un derecho de secesión.²²³

²²³ Cfr. CASSESE Antonio, *Self Determination of Peoples*, Op. cit., P. 40.

Así como en el artículo sexto de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de Naciones Unidas, la “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales” articula “Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas.”²²⁴

En consideración a la nueva dirección que Ucrania adoptó posterior al *Euromaidan*, más allá de que occidente claramente atentó en contra de la autodeterminación de los pueblos en perjuicio del antiguo régimen ejecutivo ucraniano, la situación no se presta para que la Federación Rusa emane conductas antijurídicas a discreción. La nueva orientación occidental ucraniana debió ser respetada debido a que esta es la esencia del principio de autodeterminación de los pueblos, explícita en prácticamente todos los documentos de Derecho Internacional que aluden al principio. Esta esencia del principio obedece la pretensión de asegurar la paz y la seguridad internacionales con la creación de mecanismos jurídicos que prevengan la imposición de la voluntad de un Estado sobre otro y la creación de condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre naciones, como lo refleja el primer artículo contenido en la resolución 375 (IV) de la Asamblea General de Naciones Unidas, el “Proyecto de Declaración

²²⁴ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, Resolución 1514 (XV), 14 de diciembre de 1960 <http://www.un.org/es/decolonization/declaration.shtml>, consultado el 28 de enero del 2020.

de Derechos y Deberes de los Estados”, menciona “Todo estado tiene derecho a la independencia y, por ende, a ejercer libremente todas las facultades legales, inclusive la de elegir su forma de gobierno, sin sujeción a la voluntad de ningún otro estado.”²²⁵

Debido a que la Federación Rusa no contempló la integridad territorial del Estado ucraniano, la autodeterminación de los pueblos fue vulnerada por la misma debido a que la voluntad popular del resto del país no estuvo involucrada en el fenómeno en cuestión. El carácter incompatible de la naturaleza complementaria y sustentativa de la autodeterminación de los pueblos claramente indica que la implementación de este principio por parte de la Federación Rusa es violatorio e incompatible con la práctica y la doctrina del Derecho Internacional y por lo tanto una conducta antijurídica.

El principio de la no-intervención es un principio medular del compendio jurídico internacional que busca evitar confrontaciones entre naciones, así como la procuración de la paz y la seguridad internacionales. Este principio consiste básicamente en que los estados cumplan con la obligación de no realizar conducta coercitiva alguna en perjuicio de la soberanía nacional, asuntos internos o asuntos externos de otro Estado u otros estados. Dentro de la

²²⁵ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados”, Resolución 375(IV), 6 de diciembre de 1949 <https://www.dipublico.org/3982/resolucion-375-iv-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-proyecto-de-declaracion-de-derechos-y-deberes-de-los-estados/>, consultado el 28 de enero del 2020.

anexión de Crimea es posible detectar conductas que directa e indirectamente atentan en contra de las directrices del principio de Derecho Internacional en cuestión. El reconocimiento de la República Autónoma de Crimea opera como el preámbulo de la anexión, esta afirmación de la región como una nación soberana e independiente actúa como una intervención política directa en los asuntos internos de otro Estado soberano, así como atenta en contra de la soberanía nacional de Ucrania, un principio de Derecho Internacional que la no intervención busca procurar y apoyar.

La resolución 375 (IV) el “Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados” de 1949 de la Asamblea General de Naciones Unidas claramente expresó en el artículo tercero de la misma: “Todo Estado tiene el deber de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de cualquier otro Estado.”²²⁶ Por lo que este reconocimiento de Crimea como una nación soberana claramente es una intervención en los asuntos internos de otro país, el artículo cuarto del mismo documento contempla una descripción acertada de las actividades proselitistas rusas ocurridas en la región, dice: “Todo Estado tiene el deber de abstenerse de fomentar luchas civiles en el territorio de otro Estado, y de impedir que se organicen en el suyo actividades encaminadas a fomentarlas.”²²⁷ Situación que ocurrió con las milicias carentes de insignias

²²⁶ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados”, Resolución 375(IV), 6 de diciembre de 1949 <https://www.dipublico.org/3982/resolucion-375-iv-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-proyecto-de-declaracion-de-derechos-y-deberes-de-los-estados/>, consultado el 28 de enero del 2020.

²²⁷ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados”, Resolución 375(IV), 6 de diciembre de 1949 <https://www.dipublico.org/3982/resolucion-375-iv-de-la-asamblea-general->

presentes en Crimea durante el caos imperante en Ucrania consecuente del golpe de Estado, así como las tropas rusas estacionadas en Crimea y su participación en los sucesos en uso excesivo de sus facultades estipuladas en los Acuerdos de la Flota del Mar Negro. Por lo que es posible detectar la violación adicional al artículo 26 de la “Convención de Viena de Derecho de los Tratados”, específicamente el principio *Pacta Sunt Servanda*, todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido en buena fe.

Por su parte la resolución 2131(XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas, “Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y la Protección de su Independencia y Soberanía” expresa en su primer artículo “Ningún Estado tiene derecho de intervenir directa o indirectamente en, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro.”²²⁸ Visiblemente la Federación Rusa incurrió en conductas que intervinieron directamente con los asuntos internos de otro Estado soberano, estas conductas incluyen el desplazamiento de sus efectivos militares estacionados en las bases de Crimea dentro de áreas civiles ajenas a los términos estipulados en los “Acuerdos de la Flota del Mar Negro”, el proselitismo político efectuado dentro de la región, la coordinación con instituciones de la península de Crimea en perjuicio y carentes de sanción por parte del gobierno de Kiev, la instigación dirigida a la población civil en orden de

de-las-naciones-unidas-proyecto-de-declaracion-de-derechos-y-deberes-de-los-estados/, consultado el 28 de enero del 2020.

²²⁸ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y la Protección de su Independencia y Soberanía”, Resolución 2131 (XX), 21 de diciembre de 1965, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131\(XX\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131(XX)), consultado el 28 de enero del 2020.

fomentar la vulneración territorial de la nación ucraniana, así como el reconocimiento de la independencia declarada unilateralmente por la República Autónoma de Crimea. El segundo artículo de la resolución en cuestión hace referencia al uso de la coerción multifacética, menciona “Todos los estados deberán abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en una guerra civil de otro Estado;”²²⁹ conducta cuya descripción es compatible con los hechos suscitados en Crimea.

En cuanto a la resolución 2625 (XXV) “Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas” de 1970, ésta resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas reitera la obligación de los estados de no intervenir, “Ningún Estado o grupo de estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. Por tanto, no solamente la intervención armada, sino también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos culturales que lo constituyen, son violaciones del Derecho

²²⁹ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y la Protección de su Independencia y Soberanía”, Resolución 2131 (XX), 21 de diciembre de 1965, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131\(XX\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131(XX)), consultado el 28 de enero del 2020.

Internacional.”²³⁰ Situación implicada en el párrafo anterior sobre como la Federación Rusa incurrió en conductas incompatibles con la obligación estipulada en esta última resolución. La cuál fortalece el concepto de soberanía nacional en cuanto a las siguientes disposiciones contenidas en ésta resolución, “Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado.”²³¹

La conducta perpetrada por parte de la Federación Rusa en relación con el principio de la no-intervención y la anexión de Crimea es del todo lamentable e ilícita, la totalidad de las acciones perpetradas califican como intervenciones que abarcan ídoles tanto directas como indirectas. En consideración del objeto y el resultado de las mismas la Federación Rusa violentó la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

El principio del uso de la fuerza comprende un concepto que busca apoyar otros principios de Derecho Internacional como la soberanía nacional, la igualdad entre de naciones, la no-intervención y pretende asegurar la paz y la seguridad internacionales. Las características del principio en la “Carta de Naciones Unidas” presumen la abstención a recurrir a la amenaza o uso de la fuerza.

²³⁰ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y la Cooperación Entre los Estados” Resolución 2625 (XXV), 24 de octubre de 1970, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625\(XXV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625(XXV)), consultado el 28 de enero del 2020.

²³¹ *Idem*.

Este último puede ser autorizado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, si este reconoce la legítima defensa en modalidad individual o colectiva de acuerdo a la particularidad del caso. La Federación Rusa al desplegar sus efectivos militares a lo largo de la región de Crimea incluidas las milicias carentes de insignias o grupos paramilitares para contener cualquier tipo de actividad anti separatista en la península de Crimea actuó de manera omisa y atentatoria en cuanto al uso de la fuerza contemplado en la Carta.

La resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 2625(XXV) “Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”, parte de su contenido concierne al uso de la fuerza y ésta reitera la obligación de los estados a no recurrir al uso de la fuerza con la pretensión de violentar la soberanía territorial de otro Estado. La Federación Rusa claramente violentó este precepto contenido en la resolución debido a que el objeto principal del despliegue de sus tropas estacionadas en la península de Crimea era contener cualquier posible resistencia u oposición a sus pretensiones de eventualmente anexar la península de Crimea, de esta manera, se desempeñó una conducta enfocada a la vulneración de la soberanía territorial de otro Estado. Más adelante en la resolución se estipula que los estados deben inhibir su participación en ayudar o tolerar actos de guerra civil o actividades terroristas en otros estados sin discriminar el carácter paramilitar o el hecho de que se trate de mercenarios. Por lo que podemos interpretar la

existencia de los uniformados carentes de insignias como un claro atentado en contra de la resolución en cuestión.

El contenido de la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de Naciones Unidas “Definición de Agresión”, define el concepto para su clara utilización dentro del Derecho Internacional, “La agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado, contra la soberanía, integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en la presente Definición.”²³² En contexto con la situación en Crimea, la Federación Rusa atentó en contra de la soberanía de las instituciones de Ucrania con la imposición de su agenda separatista en una región interna de este país, aún con tratados internacionales vigentes respecto de la región de Crimea, la integridad territorial de Ucrania fue claramente violentada con la reducción del tamaño de su espacio físico y de su línea costera, la independencia política de la región fue vulnerada debido al macro alcance del *lobby* ruso en Simferópol en cuanto a la influencia de las actividades políticas internas de la nación ucraniana. La conducta perpetrada por parte de la Federación Rusa claramente cumple con las calificativas encontradas dentro de la definición de agresión contenida en ésta resolución.

²³² ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Definición de Agresión”, Resolución 3314 (XXIX), 14 de diciembre 1974, <https://www.dipublico.org/4071/definicion-de-la-agresion-resolucion-3314-xxix-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas/>, consultado el 22 de enero del 2020.

Dentro de la misma resolución el artículo tercero informa sobre las acciones que califican dentro de lo que se define como agresión; las cuales en relación con el caso de la anexión de Crimea incluyen la invasión de fuerzas armadas de un Estado en el territorio de otro, conducta a la que la Federación Rusa incurrió. El inciso c) del tercer artículo contempla dentro de la clasificación de actos de agresión los bloqueos marítimos tanto en costas como puertos de un Estado dirigido a otro, otra conducta a la cual incurrió la Federación Rusa cuando sus fuerzas navales controlaron el acceso de la bahía del lago *Donuzlav* con el intencional hundimiento del crucero *Okashov* consecuentemente ningún navío ucraniano fue capaz de escapar como reportó el *L.A. Times*.²³³ El mismo artículo tercero de la resolución en cuestión profundiza y expresa en su inciso e) “La utilización de fuerzas armadas de un Estado, que se encuentren en otro Estado con el acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo.”²³⁴ Como lo argumentó el Reino Hachemita de Jordania en la reunión número 7125 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 3 de marzo del 2014.²³⁵ La gestión de la Federación Rusa en la anexión de Crimea claramente es violatoria de los acuerdos de la flota del Mar Negro por lo que se considera un acto de agresión por parte de un Estado a otro. El inciso g) del mismo tercer artículo de la resolución 3314 (XXIX)

²³³ Cfr. L. A. TIMES, “Russians sink a boat off Ukraine coast - their own”, Loiko Sergei L., 5 de marzo 2014, <http://articles.latimes.com/2014/mar/05/world/la-fg-wn-russians-sink-boat-ukraine-20140305>, consultado el 128 de enero del 2020.

²³⁴ ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Definición de Agresión”, Resolución 3314 (XXIX), 14 de diciembre 1974, <https://www.dipublico.org/4071/definicion-de-la-agresion-resolucion-3314-xxix-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas/>, consultado el 22 de enero del 2020.

²³⁵ Cfr. CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS, “7125th meeting”, lunes 3 de marzo 2014, Nueva York, https://web.archive.org/web/20140830184653/http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_pv_7125.pdf, consultado el 28 de enero del 2020.

hace referencia al uso de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleven a cabo actividades armadas en perjuicio de otro Estado como fue el caso de la presencia de elementos irregulares o milicias sin insignias las cuales se denominaron *little green men* o pequeños hombres verdes.

El acta final de la “Declaración de Helsinki” concentra en uno de sus apartados contenido relevante en cuanto a la injustificabilidad del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. El instrumento de Derecho Internacional contempla la renuncia al uso de la fuerza para la solución de controversias, el deber de los estados en rehusarse a alterar o perjudicar la integridad territorial de otros estados, la independencia política o los derechos soberanos, básicamente cualquier otra conducta incompatible con los propósitos de la “Carta de Naciones Unidas.” Manifiestamente las conductas implementadas por parte de la Federación Rusa en la anexión de Crimea son violatorias en relación a este tratado internacional, en cuanto a que estas atentaron en contra de los preceptos de Derecho Internacional que se busca procurar. Dentro de la controversia existente sobre el futuro político de Crimea la implementación tanto de efectivos militares estacionados en sus bases militares como los grupos paramilitares carentes de insignias que aseguraron las condiciones para el resultado del referéndum del 2014, el desplazamiento de estos grupos armados dentro de territorio soberano extranjero constituye visiblemente uso de la fuerza. La Federación Rusa falló en abstenerse en perjudicar los derechos soberanos de Ucrania en cuanto a su integridad territorial, soberanía e independencia

política con el uso de conductas claramente incompatibles a los principios contenidos en la “Carta de Naciones Unidas.”

En términos generales los diversos comportamientos o métodos implementados por parte de la Federación Rusa en la anexión de Crimea constituyen un uso de la fuerza en condiciones ilícitas sin utilizar los mecanismos proporcionados y sancionados por la “Carta de Naciones Unidas” y el régimen jurídico internacional aplicable. Estos mecanismos existen para evitar una situación en la que peligre de manera considerable la paz y la seguridad internacionales. En consideración a la capacidad que tiene el Estado ruso, manifiestamente se trató de una situación en la que un país miembro permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, una considerable potencia militar, una gran economía, impuso su propia voluntad en perjuicio de un Estado que había renunciado a su arsenal nuclear a cambio de garantías de seguridad y de integridad territorial, una nación con enorme inestabilidad económica y política, en otras palabras un Estado en condiciones de extrema vulnerabilidad.

4.4. Modificaciones al Régimen Jurídico de Derecho Internacional para Evitar Futuras Violaciones y Preservar la Paz y la Seguridad Internacionales.

En orden de prevenir este tipo de riesgos a la paz y la seguridad internacionales es necesario comprender que existen mecanismos reservados para el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que buscan limitar la exacerbación de

conflictos a nivel internacional. La propuesta en moción que este documento estimuló es la siguiente.

El artículo 27 de la Carta de Naciones Unidas expresa en su tercer punto sobre el tema de votación: “Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes; pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y del párrafo 3 del Artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar.” En otras palabras, las demás decisiones, cuestiones no relacionadas con el procedimiento de votación requieren el voto afirmativo de nueve miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, estos votos deben incluir en específico los votos de los 7 miembros permanentes; en cuanto a lo relacionado con el Capítulo VI las cuestiones relevantes al arreglo pacífico de controversias y del párrafo tercero del artículo 52 de la Carta la promoción del arreglo pacífico de controversias vía acuerdos u organismos regionales en conjunción con los estados interesados y el Consejo de Seguridad.

La propuesta estipulada en esta investigación es la siguiente, se trata de una ampliación al artículo 27 de un cuarto párrafo, en el cual se promueva que, si un Estado miembro permanente o no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sea parte directa o esté involucrado en el tema presentado al

Consejo de Seguridad, este Estado se abstenga inmediatamente a emitir su voto. Esto con motivo de limitar los alcances de las actividades en las cuales pueden inmiscuirse los miembros permanentes del Consejo de Seguridad sin consecuencia alguna. Otra razón que obedece esta modificación es para que los países hipotéticamente vulnerados acudan a las instancias internacionales competentes con la confianza que el miembro permanente del Consejo de Seguridad que los vulneró carezca de la facultad de vetar resolución alguna en virtud de sus actividades ilícitas, con una especie de similitud al principio general del derecho que alude al hecho que nadie puede ser parte y juez al mismo tiempo. Por supuesto el Consejo de Seguridad no es una instancia judicial pero este principio general del derecho apunta a un razonamiento que busca impedir abusos por parte de la autoridad judicial que también posee intereses en determinado litigio. Cabe resaltar que la presente propuesta de reforma de la “Carta de Naciones Unidas” se realizará de acuerdo a las condiciones de la misma Carta contenidas en el empolvado Capítulo XVIII, en los artículos 108 y 109.

En el caso de Ucrania, la Federación Rusa y la anexión de Crimea; la Federación Rusa en su calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad vetó el proyecto de resolución S/2014/189, con 13 votos en favor, uno en contra de la Federación Rusa, y una abstención por parte de la República Popular China. La resolución buscaba declarar ilegal el referéndum ocurrido en Crimea, la propuesta de reforma insinuada para la “Carta de

Naciones Unidas” de haber existido hubiese inhibido la capacidad de la Federación Rusa de vetar la mencionada resolución y por lo tanto las consecuencias vinculantes que la resolución tendría. La Federación Rusa hubiera implementado sus planes de manera menos agresiva y alejada del uso de la fuerza de no contar con este incondicional mecanismo de veto. Otra consecuencia de la implementación de la reforma a la Carta es que se desarrollaría la importancia y valor del criterio y opinión de los otros miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. En otras palabras, la Federación Rusa se hubiera visto forzada a moderar su participación en los eventos suscitados en cuanto a la anexión de Crimea de contar con un mecanismo internacional en el cual un miembro permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas fuese incapaz de alterar o influir el resultado de alguna votación en cuanto a un tema de involucramiento directo o indirecto que es presentado al Consejo de Seguridad.

CONSIDERACIONES FINALES.

Después de depurar los detalles característicos que definen los principios de Derecho Internacional contemplados en la presente investigación, analizar los antecedentes históricos relevantes de la región, así como de los países que forman parte de esta controversia internacional; y posterior al estudio de los eventos previos o determinantes a la anexión, llegamos a la culminación de todos estos hechos, la cual se plasmó en el capítulo cuarto y se presentó una propuesta de reforma a la “Carta de Naciones Unidas” para evitar este tipo de abusos y situaciones. La presente investigación contempla la delimitación del fenómeno conocido como la anexión de Crimea y su relación con ciertos principios de Derecho Internacional cuya relevancia se basó en la conducta y argumentaciones de las partes, así como sus actividades vinculadas al hecho en cuestión. Los antecedentes poseen una carga de profunda relevancia debido a la delicada naturaleza y cercanía de la Federación Rusa con Ucrania, debido a que comparten el mismo origen y civilización, fueron distanciadas por circunstancias peculiares, así como por influencias extranjeras con ambiciones regionales.

Posterior al colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la dinámica internacional se transformó de tal manera que no benefició a la Federación Rusa. El expansionismo militar occidental de la Organización del

Tratado del Atlántico Norte y la humillación del colapso y aniquilación del imperio soviético provocaron un realineamiento en las prioridades del Estado ruso y su estrategia defensiva, de la cual las bases rusas en Crimea fueron piezas elementales para la defensa de su flanco suroccidental, el Cáucaso y el Mar Negro.

El *Euromaidan* un golpe de Estado claramente ilícito influenciado por los occidentales implicó una puesta en peligro de las prioridades defensivas rusas en su zona de influencia inmediata, lo que provocó que los rusos activaran sus elementos políticos en el *oblast* o región de Crimea, los cuales se habían manifestado con anterioridad con los intentos de secesión en la década de los noventa sin mucho éxito, en parte debido a la falta de apoyo prometido por el Kremlin durante esta temporalidad. Estos agentes políticos rusos continuaron operando en Crimea, durante la anexión se les sumaron tanto efectivos militares rusos estacionados en Crimea como grupos paramilitares separatistas y la población local; tomaron parte en la sistemática posesión de las significativas instituciones de Crimea, así como de bases militares ucranianas, de esta manera se logró la supresión de la oposición, paralelamente se consolidó el apoyo institucional necesario para permear un aura cuasi legal a la anexión.

Claramente la Federación Rusa no carece de voluntad ni de razones políticas para la realización de la anexión de Crimea, sin embargo, dentro del ámbito jurídico podemos observar una serie de conductas de naturaleza ilícita, incompatibles con el marco jurídico del Derecho Internacional cuya consideración máxima es la meta de la procuración de la paz y la seguridad internacionales. Este sistema jurídico obedece principios que todas las naciones deben seguir en buena fe, para una armoniosa convivencia en la que las naciones y estados puedan ejercer sus derechos soberanos, independencia política, la igualdad entre naciones y la integridad territorial. La conducta de la Federación Rusa atentó en contra de este delicado balance y omitió la preservación de los preceptos medulares del sistema jurídico internacional, en perjuicio del Estado ucraniano cuyas opciones se encontraron limitadas por motivo de un régimen jurídico autoritario, carente de modificaciones desde su fundación las cuales aventajan de manera extraordinaria en particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Las muy temidas modificaciones a la “Carta de Naciones Unidas” reflejan el estancamiento de la dinámica internacional, la carencia de voluntad para la implementación de mecanismos que reorganicen la potencialidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en cuanto a sus facultades que en muchos casos proporcionan la libertad suficiente para la comisión de abusos, y la ejecución de su voluntad en menoscabo de otras partes menos privilegiadas en cuanto a su posicionamiento en el orden internacional. La reforma propuesta a la Carta de Naciones Unidas taclea directamente este problema en cuanto a que no restringe ni priva a los miembros permanentes del

Consejo de Seguridad de sus privilegios ni de su estatus, en efecto la propuesta de reforma reduce la distancia entre los mismos y las naciones comunes u ordinarias, e insta a que los estados que no son miembros permanentes del Consejo de Seguridad acudan a las instancias correspondientes sin que sus peticiones o inquietudes fuesen vetadas o descartadas por miembros permanentes del Consejo de Seguridad involucrados de manera directa o indirecta en los hechos a tratar, como en este caso el obvio veto por parte de la Federación Rusa de la resolución S/2014/189 en el periodo 7138 de sesiones del Consejo de Seguridad.

Dentro del interés de la comunidad internacional está la posibilidad de reducir las amplias y aventajadas condiciones en las que se desenvuelven los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, esta herencia de la Segunda Guerra Mundial carece de una aplicación práctica debido a que la misma inhibe y atenta en contra del principio de Derecho Internacional de igualdad entre naciones y obedece las extremadamente generosas prestaciones obtenidas por las naciones triunfantes de la Segunda Guerra Mundial como un absoluto. De forma que el actual sistema internacional se preserve y continúe este debe seguir adecuándose y adaptándose a las realidades internacionales. La historia nos ha enseñado que el actual sistema jurídico internacional cuyo máximo objeto es la preservación de la paz y la seguridad internacionales ha resultado en un fracaso en la mayoría de los casos, el mundo ha estado al borde de la devastación nuclear demasiadas veces desde el fin de la Segunda Guerra

Mundial, una gran cantidad de guerras y conflictos han visto involucrados a gran número de naciones que aglutinan a miembros permanentes del Consejo de Seguridad; por lo que la práctica demuestra la insuficiencia e incapacidad de los mecanismos que buscan preservar la paz, cuya máxima sede y cabeza es el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en particular el sistema apunta a los miembros permanentes del Consejo.

En conclusión, la Federación Rusa intervino en Crimea cuando esta nación contempló la situación como una oportunidad rentable, ante el golpe indirecto que fue el derrocamiento del gobierno de Yanukovych en Ucrania. El cálculo de esta agresiva acción fue influenciado y motivado por varios factores tales como la superioridad militar, el apoyo de la población local y su privilegiada posición dentro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Este último factor determinante manifiesta el fracaso de las Naciones Unidas en la creación de mecanismos jurídicos que soporten y apoyen la igualdad entre naciones y que contrarresten las pretensiones y posibles abusos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La modificación propuesta a la “Carta de Naciones Unidas” no debe interpretarse como una degradación del estatus de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, si no como una reducción de la distancia entre países miembros de Naciones Unidas y como un fortalecimiento de las garantías y principios que esta organización internacional desea supuestamente promover. El Derecho Internacional fue claramente violentado por un miembro del Consejo de Seguridad, los mecanismos jurídicos

resultaron insuficientes para montar una consecuencia o sanción jurídica al perpetrador debido a su calidad permanente dentro del Consejo. El mundo fue testigo de cómo las insuficiencias del sistema jurídico internacional, fueron incapaces de solucionar un caso bastante literal, lógico y plagado de flagrantes violaciones al régimen jurídico de Derecho Internacional, esto debido a condiciones problemáticas que no han sido blanco de actualizaciones o modificaciones en perjuicio de los principios que la “Carta de Naciones Unidas” busca perpetuar.

CONCLUSIONES.

PRIMERA la autodeterminación de los pueblos es un concepto tanto político como jurídico, carece de mecanismos que delimiten completamente su cumplimiento. Este principio complementa y apoya otros principios de Derecho Internacional como la igualdad entre naciones, la soberanía nacional. Su marco jurídico comprende la “Carta de Naciones Unidas” así como resoluciones de la Asamblea General y resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Es una norma tanto *erga omnes* como *ius cogens*.

SEGUNDA el principio de la no-intervención consiste en una obligación de no realizar determinada conducta intervencionista. Contempla situaciones en las

que una nación interfiere, interactúa con el uso de coerción se entromete en los asuntos tanto internos como externos de otro Estado soberano. El marco jurídico internacional del principio consiste en resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, la “Carta de Naciones Unidas” y sentencias de la Corte Internacional de Justicia. Los tipos de intervención en la que puede recurrir un Estado soberano sobre otro son de naturaleza militar, económica y política. El objeto principal de este principio de Derecho Internacional es la protección de la soberanía nacional.

TERCERA el marco jurídico del uso de la fuerza está contemplado en la “Carta de Naciones Unidas”, resoluciones de la Asamblea General, tratados internacionales, sentencias de la Corte Internacional de Justicia y resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Existe agresión por parte del perpetrador en dirección a la parte afectada, esta agresión puede ser perpetrada por parte de grupos militares como grupos paramilitares. El uso de la fuerza puede ser autorizado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas e incluso está facultado a supervisar el mismo. El principio da lugar a la legítima defensa y a la defensa colectiva es un derecho garantizado por la Carta de Naciones Unidas.

CUARTA través de los tiempos la civilización *Rus* se dividió en dos partes con desarrollos semejantes, sin embargo, separados por ciertas circunstancias.

Esto dio lugar a una encarnizada lucha por el control de la volátil región entre estas naciones hermanas y otros poderes regionales de los cuales la rama *Rus* moscovita surgió como poder superior hasta transformarse en el Imperio Ruso. Eventualmente dominó a su nación hermana y la incorporó a su mando, de esta manera el Imperio proliferó de tal manera que se vio involucrado en lo que parecían interminables conflictos militares, de esta manera se convirtió en un jugador esencial dentro del tablero europeo.

QUINTA no cabe duda que la Rusia Zarista fue de los países que sufrieron mayores agravios durante la temporalidad que comprende el periodo de la Primera Guerra Mundial y la Revolución Rusa por lo que el país colapsó y renació de manera radical en ejercicio de un sistema político radical y nunca antes implementado, apareció la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Quién sería azotada por la devastación durante la Segunda Guerra Mundial y se tornaría en el rival de los Estados Unidos de América durante la Guerra Fría.

SEXTA la guerra fría llegó a su abrupto final con el colapso y la fragmentación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y con ello llegó la independencia de Ucrania. Comenzó el periodo de hegemonía americana con una Rusia humillada y derrotada.

SÉPTIMA las consecuencias del colapso soviético comienzan a manifestarse en forma de tensiones entre la Federación Rusa y su nuevo vecino Ucrania, sin embargo, se logran controlar las controversias lo suficiente para solventar algunos problemas germinados por el pasado; tales como la composición demográfica de las nuevas naciones las cuales causan intentos de secesión por parte de la región de Crimea, el desmantelamiento nuclear de Ucrania y el reposicionamiento de la estrategia defensiva del gigante ruso.

OCTAVA un soberbio occidente se expande en rumbo de la Federación Rusa y no parece poder saciar su apetito en cuanto a intervenciones extranjeras. Paulatinamente la Federación Rusa y otras naciones emergen como considerables jugadores con capacidad de desafiar el dominio occidental en varios escenarios. Esto no detiene a occidente quien en otra de sus jugadas desplaza al gobierno de un Estado soberano aledaño a la Federación Rusa e impone por sus medios un gobierno totalmente hostil al Estado ruso.

NOVENA con el *Euromaidan* en moción los habitantes de Crimea, así como organizaciones políticas pro rusas emprenden una movilización política para alejarse del gobierno golpista en Kiev. Se les unen formaciones militares rusas que estaban en las bases rusas que Ucrania le arrendó a la Federación Rusa, sin mencionar milicias o grupos paramilitares. La voluntad popular se manifestó

en forma de un referéndum para salir de Ucrania e incorporarse a la Federación Rusa.

DÉCIMA la Federación Rusa, Estados Unidos de América, la Unión Europea y Ucrania permanecen en un perpetuo estado de conflicto indirecto en el que las respectivas contrapartes sin que se aplique una acción definitiva que le ponga fin al conflicto. La actitud de la Federación Rusa es totalmente complaciente a los eventos que se suscitaban en Crimea, se siguió el procedimiento legal para anexar Crimea sin contratiempos, el referéndum es considerado como la justificación para sus acciones. El caos reina en Kiev después de todo el gobierno no tiene ni un mes de antigüedad, sin embargo el apoyo occidental es considerable y Ucrania se fía de sus nuevos aliados para tratar la crisis. Dentro de este contexto los rivales se encuentran estancados en distintos formatos internacionales para negociar que no parecen llegar a ningún lado más que a una paralización carente de mayor escalamiento. Sin importar el cambio de liderazgo como ocurrió en el caso de la Casa Blanca americana con Trump o paralelamente en Kiev con el triunfo electoral de Zelensky sobre el ahora ex presidente Poroshenko.

ONCEAVA al anexar Crimea, la Federación Rusa mantiene su supremacía naval en el Mar Negro, conserva su flanco suroccidental protegido, al retener sus bases e intereses defensivos en Crimea conserva su influencia en el

Cáucaso y asegura un base naval para la implementación de operaciones militares tanto en el Cáucaso como en el cercano oriente como las que se han visto en Siria.

DOCEAVA en consideración con las flagrantes violaciones al Derecho Internacional por parte de la Federación Rusa en la anexión de Crimea las deficiencias y debilidades del sistema internacional se manifiestan de manera clara y visible. La incapacidad del sistema en propiciar una solución práctica e imparcial al conflicto, aun en este caso tan claro e incompatible con la norma internacional indica la necesidad de reforma para evitar futuras situaciones similares.

BIBLIOGRAFÍA.

- BALDWIN Natylie, et al., Ukraine Zbig's Grand Chessboard and How the West was Checkmated, Editorial Tayen Lane Publishing, primera edición, Estados Unidos de América, 2015.
- LÓPEZ-BASSOLS Hermilo, Los Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional Público, tercera edición, Editorial Porrúa, México, 2008.
- BROWNLIE Ian, Principles of Public International Law, séptima edición, Editorial Oxford, Reino Unido, 2012.
- BRZEZINSKI Zbigniew, The Grand Chessboard, primera edición, Editorial Basic Books, Estados Unidos de América, 1997.
- CALVOCORESSI Peter, World Politics Since 1945, cuarta edición, Editorial Longman, Estados Unidos de América, 1982.
- CASSESE Antonio, International Law, segunda edición, Editorial Oxford, Reino Unido, 2005.
- CASSESE Antonio, Self Determination of Peoples, primera edición, Editorial Cambridge, Reino Unido, 1996.
- DÁVILA DAMAS Sandra, Cambio en la Política Exterior de la Federación Rusa hacia Ucrania entre 2004 y 2008, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2014
- DE OBIETA CHALBAUD José A., El Derecho Humano de la Autodeterminación de los Pueblos, primera edición, Editorial Tecnos, España, 1989.
- DÍAZ BARRADO Cástor M., El Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales, primera edición, Editorial Ministerio de Defensa, España, 1989.
- EDELMAN SPERO Joan, The Politics of International Economic Relations, tercera edición, Editorial George Allen & Unwin, Estados Unidos, 1985.
- FITZGERALD Valpy, et al, Globalization, Violent Conflict and Self-Determination, primera edición, Editorial Palgrave Mcmillan, Reino Unido, 2006.
- GARCÍA GARCÍA Rodolfo, Los Crímenes de Guerra, primera edición, Editorial Porrúa, México, 2014.

- GESSEN Masha, *The Man Without a Face, The Unlikely Rise of Vladimir Putin*, primera edición, Editorial Riverhead Books, Estados Unidos de América, 2012.
- GOERKE Carsten, *et al*, *Rusia*, quinta edición, Editorial Siglo Veintiuno Editores, México, 1983.
- GORBACHEV Mijaíl, *Perestroika*, primera edición, Editorial Diana, México, 1987.
- GRIGAS Agnia, *Beyond Crimea the New Russian Empire*, primera edición, Editorial Yale, Estados Unidos de América, 2016.
- HANNUM Hurst, *Autonomy, Sovereignty and Self-Determination*, primera edición, Editorial University of Pennsylvania Press, Estados Unidos de América, 1996.
- HUNTINGTON Samuel P., *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, primera edición, Editorial Simon and Schuster Paperbacks, Estados Unidos de América, 2011.
- KAPLAN Robert D., *The Revenge of Geography*, primera edición, Editorial Random House, Estados Unidos de América, 2013.
- JORGENSEN Nina, *The Responsibility of States for International Crimes*, primera edición, Editorial Oxford, Reino Unido, 2003.
- MALANCZUK Peter, *Modern Introduction to International Law*, séptima edición, Editorial Routledge, Reino Unido, 1997.
- MÉNDEZ SILVA Ricardo, *et al*, *Derecho y Seguridad Internacional*, primera edición, Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.
- NORTHEGE F. S., *El Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales*, primera edición, Editorial El Ateneo, Argentina, 1978.
- PLOHKEY Serhii, *The Gates of Europe*, primera edición, Editorial Basic Books, Estados Unidos de América, 2015.
- POLITKOVSKAYA Anna, *Putin's Russia: Life in a Failing Democracy*, primera edición, Editorial Owl Book, Estados Unidos, 2007.
- RUIZ RODRÍGUEZ Segundo, *La Teoría del Derecho de Autodeterminación de los Pueblos*, primera edición, Editorial Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.

- SEPÚLVEDA César, La Teoría y la Práctica del Reconocimiento de Gobiernos, segunda edición, Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1974.
- SHAW Malcolm N., International Law, sexta edición, Editorial Cambridge, Estados Unidos de América, 2008.
- SERVICE Robert, Spies and Comissars, primera edición, Editorial Public Affairs, Estados Unidos de América, 2012.
- SPIELVOGEL Jackson J., Western Civilization, quinta edición, Editorial Thompson Wadsworth, Estados Unidos de América, 2003.
- STRURCHLER Nikolas, The Threat of Force in International Law, primera edición, Editorial Cambridge University Press, Reino Unido, 2007.
- VALLARTA MARRÓN, José Luis, Derecho Internacional Público, primera edición, Editorial Porrúa, México, 2009.
- VINCENT R. J., No Intervención y Orden Internacional, primera edición, Editorial Marymar, Argentina, 1976.
- WALLBANK Walter, *et al*, Living World History, primera edición, Editorial Scott Foresman and Company, Estados Unidos de América, 1969.

CIBERGRAFÍA.

- AL JAZEERA, “*Russia to return captured Ukraine naval ships on Monday*”, News Agencies, 17 noviembre 2019, <https://www.aljazeera.com/news/2019/11/russia-return-captured-ukraine-naval-ships-monday-191117165852861.html>
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados”, Resolución 375 (IV), 6 de diciembre de 1949, [https://undocs.org/es/A/RES/375\(IV\)](https://undocs.org/es/A/RES/375(IV))
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, Resolución 1514 (XV), 14 de diciembre de 1960, <http://www.un.org/es/decolonization/declaration.shtml>
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y la Protección de su Independencia y Soberanía”, Resolución 2131 (XX), 21 de diciembre de 1965, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131\(XX\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2131(XX))
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y la Cooperación Entre los Estados” Resolución 2625 (XXV), 24 de octubre de 1970, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625\(XXV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625(XXV))
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “Definición de Agresión”, Resolución 3314 (XXIX), 14 de diciembre 1974, <https://www.dipublico.org/4071/definicion-de-la-agresion-resolucion-3314-xxix-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas/>
- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, “*Letter dated 6 June 1997 from the Permanent Representatives of the Russian Federation and the Ukraine to the United Nations addressed to the Secretary-General*”, A/52/174, 9 de junio 1997, http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/52/174

- BIBLIOTECA AUDIOVISUAL DE DERECHO INTERNACIONAL, “*The International Law of Self-Determination*” Hannum Hurst, Office of Legal Affairs, Lecture Series, Naciones Unidas, http://legal.un.org/avl/ls/Hannum_S_video_1.html
- BROOKINGS INSTITUTE, “*The United States, Ukraine, Russia and Nuclear Weapons*”, Pifer, Steven, publicado en Mayo 2011, <http://www.brookings.edu/research/papers/2011/05/trilateral-process-pifer>
- CAMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA, SECRETARÍA GENERAL, “Boletín Informativo”, febrero-marzo 2008, año 4, no. 1, http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/187472/449197/file/bolletinFeb_Marz_2008.pdf
- CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS, “Cuestión relativa a los Territorios bajo Administración Portuguesa”, Resolución 183 (1963), 11 de diciembre 1963, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/183%20\(1963\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/183%20(1963))
- CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS, “7125th meeting”, lunes 03 de marzo 2014, Nueva York, https://web.archive.org/web/20140830184653/http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_pv_7125.pdf
- CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS, Resolución 1973 (2011), 17 de marzo de 2011, [http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1973\(2011\)](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1973(2011))
- CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, “*The Corfu Channel Case*” Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders”, 9 abril 1949, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/1/001-19480325-JUD-01-00-EN.pdf>, consultado el 22 de enero del 2020.
- CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, “*Case Concerning Military and Paramilitary Activities in and Against Nicaragua*” Reports of Judgements. Advisory of Opinions and Orders, 1986, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/70/070-19860627-JUD-01-00-EN.pdf>
- CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, “*Case Concerning Armed Activities On the Territory of the Congo*” Reports of Judgements, Advisory Opinions and Orders, 03 de febrero 2006, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/126/126-20060203-JUD-01-00-EN.pdf>

- CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, “*Accordance with International Law of the Unilateral Declaration of Independence in Respect of Kosovo*”, Summary of the Advisory Opinion, 22 de julio del 2010, punto resolutivo número 3, <https://www.icj-cij.org/files/case-related/141/141-20100722-ADV-01-00-EN.pdf>
- DAILY MAIL, “*A (not so) Brief History of Crimea*”, Hitchens Peter, 15 de febrero de 2015, <http://hitchensblog.mailonsunday.co.uk/2015/02/a-not-so-brief-history-of-crimea.html>
- DEFENSE TECHNICAL INFORMATION CENTER, “*Ukraine, Russia, and the Black Sea Fleet Accords*”, Felgenhauer, Tyler, 25 de mayo de 1999, <http://dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a360381.pdf>
- DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, “*A. Yatseniuk: We demand from the Government of Russia to immediately withdraw troops from Crimea*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 1 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140303230616/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247064576&cat_id=244314975
- DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, “*A. Yatsenyuk: Russia should immediately fulfill Agreement on the Black Sea Fleet's temporary presence on the Ukrainian territory and withdraw troops*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 2 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140303230100/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247067114&cat_id=244314975
- DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, “*Arsenii Yatseniuk: Russia must immediately cancel referendum in Crimea*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 10 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140311233056/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247088750&cat_id=244314975
- DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, “*Government asks VR to vote for appeal to Budapest memorandum guarantor countries to guarantee protection*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 11 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140311232947/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247089890&cat_id=244314975

- DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, “*A. Yatseniuk: All instigators of separatist actions and secession will be answerable in court. We will find everyone*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 16 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140317234719/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247110661&cat_id=244314975
- DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECRETARIADO DEL GABINETE DE MINISTROS DE UCRANIA, “*First Deputy Prime Minister Vitaliy Yarema and Defense Minister Ihor Tenyukh to immediately fly to Crimea*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 19 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140319233302/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247117233&cat_id=244314975
- ENCYCLOPEDIA OF UKRAINE, “cossacks” Orest Subtelny, Illia Vytanovych, originalmente aparece en Encyclopedia of Ukraine, vol. 1, 1984, <http://www.encyclopediaofukraine.com/display.asp?linkpath=pages%5C%5C%5C%5CCossacks.htm>
- INSTITUTO CANADIENSE DE ESTUDIOS UCRANIANOS, “*Pereiaslav Treaty of 1654*”, Internet Encyclopedia of Ukraine, artículo original aparece en Encyclopedia of Ukraine, vol. 3, 1993, <http://www.encyclopediaofukraine.com/pages/P/E/PereiaslavTreatyof1654.htm>
- L. A. TIMES, “*Russians sink a boat off Ukraine coast - their own*”, Loiko Sergei L., 5 de marzo 2014, <http://articles.latimes.com/2014/mar/05/world/la-fg-wn-russians-sink-boat-ukraine-20140305>
- MISIÓN PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE POLONIA A LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN VIENNA, “*Memorandum on Security Assurances in connection with Ukraine's accession to the Treaty on the NPT*”, 19 de diciembre de 1994, https://www.msz.gov.pl/en/p/wiedenobwe_at_s_en/news/memorandum_on_security_assurances_in_connection_with_ukraine_s_accession_to_the_treaty_on_the_npt
- NAVAL POSTGRADUATE SCHOOL, “*The Russian-Ukrainian Friendship Treaty and the Search for Regional Stability in Eastern Europe*”, Stewart Dale B., diciembre 1997, www.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a341002.pdf

- ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA “Acta Final de Conferencia de Helsinki”, 01 agosto 1975, <http://www.osce.org/es/mc/39506?download=true>
- PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Executive Order on recognising Republic of Crimea*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, el 17 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20596>
- PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*The President has notified the Government, the State Duma and the Federation Council of proposals by the Crimean State Council and the Sevastopol Legislative Assembly regarding their admission to the RF and the formation of new constituent territories*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 18 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20599>
- PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Executive Order on executing Agreement on Admission of Republic of Crimea into the Russian Federation*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 18 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20600>
- PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Request to verify compliance of Agreement on Accession of Republic of Crimea to the Russian Federation with the Constitution*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 18 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20614>
- PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Agreement on the Accession of the Republic of Crimea to the Russian Federation submitted to State Duma for ratification*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 19 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20616>
- PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Draft Federal Constitutional law on the accession of the Republic of Crimea to the Russian Federation and the creation of new constituent entities within Russia submitted to the State Duma*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 19 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20615>
- PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Laws on admitting Crimea and Sevastopol to the Russian Federation*”, Documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 21 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20625>
- PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Instructions to ministries and agencies following Crimea and Sevastopol’s entry into the Russian Federation*”, en documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, 23 de marzo 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20630>

- PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN RUSA, “*Termination of agreements on the presence of Russia’s Black Sea Fleet in Ukraine*”, en documentos de la Presidencia de la Federación Rusa, el 2 de abril 2014, <http://en.kremlin.ru/acts/news/20673>

- PYLYP ORLYK INSTITUTE FOR DEMOCRACY, “*The Constitutional Process in the Autonomus Republic of Crimea in the Context of Interethnic Relations and Conflict Settlement*”, Belitser Natalya, 20 febrero de 2000, <http://www.iccrimea.org/scholarly/nbelitser.html>

- SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, “*Government is instructed by NSDC regarding redeployment of military units located in Crimea*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 19 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140324233230/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247135780&cat_id=244314975

- SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, “*P. Petrenko: RF’s decision on accession of Ukraine’s territory is gross violation of international treaties*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 18 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140318233516/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247113922&cat_id=244314975

- SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, “*Foreign Ministry of Ukraine summons the Charge d’Affaires of the Russian Federation to deliver a protest note*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 19 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140319233430/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247116195&cat_id=244314975

- SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, “*Opening remarks by Deputy Minister for Foreign Affairs of Ukraine on the situation in Crimea*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 19 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140325234005/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247138876&cat_id=244314975

- SERVICIO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, “*Statement of the Ministry for Foreign Affairs of Ukraine*”, Portal de Noticias del Gobierno de Ucrania, 18 de marzo del 2014, https://web.archive.org/web/20140318233519/http://www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article?art_id=247113421&cat_id=244314975

- TORONTO UKRANIAN GENEALOGY GROUP, "History of Ukraine", Hrushevskyi, Mykhaylo, traducido por George Skoryk, http://www.torugg.org/History/history_of_ukraine.html
- TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR, "CASE CONCERNING THE DETENTION OF THREE UKRAINIAN NAVAL VESSELS", 25 de mayo 2019, https://www.itlos.org/fileadmin/itlos/documents/cases/case_no_26/C26_Order_25.05.pdf
- UEXPRESS, "*Twenty Years Later, Russia Still Struggles to Define Itself*", Geyer Georgie Anne, 25 agosto 2011, <http://www.uexpress.com/georgie-anne-geyer/2011/8/25/twenty-years-later-russia-still-struggles>
- UNIVERSIDAD DE YALE, BIBLIOTECA JURÍDICA LILLIAN GOLDMAN, AVALON PROJECT, "*Atlantic Charter*" New Haven Connecticut, 2008, <http://avalon.law.yale.edu/wwii/atlantic.asp>
- UKRAINE CRISIS MEDIA CENTER, "*Euromaidan. One year later*", publicado el 26 de noviembre del 2014, <http://uacrisis.org/13963-euromaidan-one-year-later>
- VOX, "*Why Ukraine is trapped in endless conflict*", Vox Atlas, 6 febrero 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=Fb9U1uoYCOc&t=59s>, consultado el 20 de abril 2019.
- WASHINGTON TIMES, "*Russia returns 3 seized ships to Ukraine, talks about summit*", Associated Press, 18 noviembre 2019, <https://www.washingtontimes.com/news/2019/nov/18/russia-hands-back-3-seized-ships-to-ukraine/>, consultado el 2 de diciembre 2019.

LEYES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

- Carta del Atlántico.
- Carta de Naciones Unidas.
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

ANEXO I

De manera inevitable la presente investigación contempló las circunstancias que eventualmente dieron lugar a la operación militar especial emprendida por la Federación Rusa en vs de Ucrania. Es por ello que el presente anexo pretende explicar al lector los eventos actuales y su relación con los temas investigados para una mejor comprensión sobre la inhabilidad del derecho internacional como mecanismo para evitar conflictos armados entre naciones soberanas, en especial aquellos que involucran a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El 24 de febrero del 2022 en lo que puede ser uno de los episodios más dramáticos del siglo XXI la Federación Rusa comenzó una operación militar especial de *denazificación* en Ucrania. La invasión se suscitó cuando varios rumores circulaban de una ofensiva militar por parte de las fuerzas armadas de Ucrania en dirección de las provincias separatistas de Luhansk y Donetsk a quienes los medios rusos se refieren comúnmente como los gemelos, quienes ya cuentan con reconocimiento oficial por parte de la Federación Rusa como naciones independientes y por ende son capaces de realizar convenios de defensa.²³⁶

²³⁶ Cfr. REUTERS “Missiles rain down around Ukraine”, Zinets Natalia y Vasovic Aleksandar, 24 de febrero de 2022, <https://www.reuters.com/world/europe/putin-orders-military-operations-ukraine-demands-kyiv-forces-surrender-2022-02-24/>, consultado el 30 de agosto de 2022.

Desde la anexión de Crimea no es un secreto que las tensiones entre la Federación Rusa y Ucrania se han incrementado con el día a día, un considerable número de opciones y caminos diplomáticos han quedado en el olvido al estallar el conflicto directo. El formato de Normandía, los acuerdos de Minsk y los canales alternos o *backchannels* fueron insuficientes para definir un compromiso entre las partes debido a que las mismas constantemente reiteraban el incumplimiento de sus puntos. Ucrania fue particularmente notoria en cuanto al cese de hostilidades a través de los 8 años desde la anexión de Crimea; la implementación de múltiples ataques y la contención y reconquista de varias ciudades, pueblos y aldeas mientras que las posiciones separatistas enfrentaban una máquina militar financiada, entrenada y armada por la Organización del Tratado del Atlántico Norte, con múltiples carencias de elementos clave en un escenario bélico como una fuerza aérea, tanques y armas pesadas en general.

Durante, lo que los rusos llamaron la primera fase del conflicto, se sostuvo un ritmo muy diferente a los conflictos bélicos recientes, la paciencia táctica de los rusos ha contrastado de gran manera con la forma americana de hacer guerra, quienes utilizan el *shock and awe* con bombardeos indiscriminados en áreas de concentración civil, ataques a infraestructura del enemigo y avances relámpago y en masa generalmente en contra de enemigos muy por debajo de su poderío.

En contraste la primera fase de la ofensiva rusa se caracterizó por mantener estancados a sus enemigos en objetivos secundarios pero de suma importancia para Ucrania tal como ocurrió en Kiev, en el norte y noreste del país mientras los rusos se enfocaban en asegurar la integridad territorial de los gemelos y en asegurar la costa sur del país, en especial el mar de Azov el cual se encuentra al noreste de la península de Crimea y al oeste del sur de Rusia, donde el objetivo principal fue la ciudad de Mariupol que se encuentra dentro del territorio de uno de los gemelos.²³⁷

La lucha en Mariupol se ha caracterizado por su particular brutalidad, la ciudad es sede del batallón Azov de Ucrania, una controversial organización paramilitar conocida por su ideología y simbología cripto-facista y por desafiar abiertamente al ejecutivo ucraniano al no replegar sus posiciones ni abandonar sus armas aun en presencia del presidente Zelensky. Este contingente militar, además de haber sido de los principales actores y atacantes de las regiones separatistas, ha tenido su sede en la ciudad desde los días del Euromaidan. Los rusos enviaron a los chechenos especialistas en guerra urbana de alta intensidad para lidiar con sus enemigos, el resultado claramente se ha inclinado

²³⁷ Cfr. El PAÍS, “Rusia intensifica su ofensiva sobre Mariupol y extiende sus ataques a Kiev y Lviv”, Pita Antonio, 16 de abril de 2022, <https://elpais.com/internacional/2022-04-16/rusia-golpea-kiev-y-jarkov-tras-perder-su-buque-insignia-en-el-mar-negro.html>, consultado el 30 de agosto de 2022.

en favor de los rusos quienes se han apoderado de la ciudad al eliminar los últimos fragmentos del pulverizado batallón.

En el sur de Ucrania, particularmente en la región de Kershon, los rusos han logrado eliminar en su totalidad la presencia de las fuerzas armadas de Ucrania y se preparan pacientemente para dirigirse en dirección de Odessa, un objetivo prioritario para ellos.

Occidente por su parte ha implementado el mayor número de sanciones que se le han adjudicado a cualquier país en la historia, inclusive más que las que se han implementado a Corea del Norte. Las sanciones tienen por objeto neutralizar la economía rusa y castigar a su población en general. Sin embargo, las sanciones no han tenido el efecto deseado debido a múltiples razones tales como la dependencia europea respecto de la energía rusa, la importancia de la Federación Rusa como la zona agraria más importante de Europa, por mencionar algunas. Estados Unidos no sufre estas consecuencias directamente, sin embargo, los europeos son vecinos y socios comerciales importantes de la Federación Rusa, en particular el motor económico de Europa, Alemania.²³⁸

²³⁸ Cfr. EL PAÍS, “Todas las sanciones a Rusia, de un vistazo: así actúa la UE para estrangular la economía de Putin”, Andriano Borja, Llaneras Kiko, Hidalgo Montse, Grasso Daniele, Clemente Yolanda, 24 de marzo 2022, <https://elpais.com/economia/2022-03-25/todas-las-sanciones-a-rusia-de-un-vistazo-asi-actua-la-ue-para-estrangular-la-economia-de-putin.html>, consultado el 30 de agosto de 2022.

El control de daños implementado por la Federación Rusa ha logrado con éxito contener y manejar las sanciones de tal manera que el país no colapsó económicamente y de manera extraordinaria ha logrado a través de su aparato diplomático limitar la inscripción a las sanciones por parte de la gran mayoría de los países del mundo. Prueba fehaciente del fin del mundo unipolar. Las sanciones fueron inscritas solamente por Canadá, Estados Unidos, Corea del Sur, Japón y los países europeos con la parcial excepción de Hungría y Serbia.

La probabilidad que el conflicto vaya a terminar con una guerra directa entre Estados Unidos y la Federación Rusa es relativamente menor, en el sentido que el conflicto obedece a un fenómeno geopolítico llamado regionalización. Esto suele suceder cuando al final de cualquier contracción de un imperio o potencia hegemónica surgen actores regionales los cuales emergen para ocupar el vacío dejado por el mandamás anterior. Este fenómeno es observable particularmente en el este de Europa con la Federación Rusa y en el este de Asia con la República Popular de China, ambos países han demostrado la habilidad de moldear, protagonizar e influir en el curso de sus respectivas regiones ante un imperio americano en contracción en cuanto a sus alcances de proyección tanto de *soft power* como de *hard power*.

Las instituciones del mundo no han mostrado una habilidad para adaptarse a esta nueva realidad y es justo por ello que se está en presencia de un particular reacomodo histórico en favor de potencias regionales que han generado modificaciones en la manera de hacer política, de regionalizar su economía y la implementación de operaciones militares.

El rol del derecho internacional ante este escenario debe ser el de presentar soluciones para el mantenimiento y procuración de la paz. Es muy común escuchar estos días que la gente se encuentra sorprendida que en pleno siglo XXI ocurra una guerra de esta escala, en particular en el continente europeo, sin embargo, si se analiza a detalle la historia y evolución de la geopolítica actual, desde su comienzo, el siglo XXI ha estado plagado de múltiples conflictos alrededor del mundo. No se puede pensar en una evidencia más relevante para hacer el caso que el derecho internacional y sus instituciones merecen y se encuentran en deuda con el mundo en el sentido que las instituciones deben replantearse y reacomodarse para lograr un balance más equitativo que procure la paz y la seguridad internacionales, la otra opción puede llegar a un evento de extinción. Es por ello que lo propuesto en la presente investigación ostenta relevancia actual en cuanto a la sugerencia de reformar los mecanismos que gobiernan el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

BIBLIOGRAFÍA DE ANEXO I

- REUTERS “*Missiles rain down around Ukraine*”, Zinets Natalia y Vasovic Aleksandar, 24 de febrero de 2022, <https://www.reuters.com/world/europe/putin-orders-military-operations-ukraine-demands-kyiv-forces-surrender-2022-02-24/>, consultado el 30 de agosto de 2022.

- EL PAÍS, “Rusia intensifica su ofensiva sobre Mariupol y extiende sus ataques a Kiev y Lviv”, Pita Antonio, 16 de abril de 2022, <https://elpais.com/internacional/2022-04-16/rusia-golpea-kiiev-y-jarkov-tras-perder-su-buque-insignia-en-el-mar-negro.html>, consultado el 30 de agosto de 2022.

- EL PAÍS, “Todas las sanciones a Rusia, de un vistazo: así actúa la UE para estrangular la economía de Putin”, Andriano Borja, Llaneras Kiko, Hidalgo Montse, Grasso Daniele, Clemente Yolanda, 24 de marzo 2022, <https://elpais.com/economia/2022-03-25/todas-las-sanciones-a-rusia-de-un-vistazo-asi-actua-la-ue-para-estrangular-la-economia-de-putin.html>, consultado el 30 de agosto de 2022.